



Ayuntamiento de Cabra

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2026.

Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón. (PP)

Concejales/as asistentes:

D^a. M^a Sierra Sabariego Padillo. (PP)
D. Alfonso Luís Vergillos. (PP)
D^a. M^a Carmen Cuevas Romero. (PP)
D. Guillermo González Cruz. (PP)
D. Francisco de Paula Casas Marín. (PP)
D^a. M^a Pilar López Gutiérrez. (PP)
D. Felipe José Calvo Serrano. (PP)
D^a. Sara Alguacil Roldán. (PP)
D^a. M^a José Romero Gómez. (PP)
D^a. M^a Rosario Lama Esquinas. (PP)
D^a. Antonia Jesús García Herrera. (PP)
D^a. Encarnación Priego Jiménez. (PP)
D. Javier Fernández Díez de los Ríos. (PP)
D. Antonio Jesús Caballero Aguilera. (PSOE-A)
D. Jesús Chacón Castro. (PSOE-A)
D^a. Yolanda del Río Pérez. (PSOE-A)
D. Manuel Carnerero Alguacil. (UVEga)
D^a. M^a Sierra Guardado Guardado. (UVEga)
D. Francisco José Pavón Jurado. (UVEga) (se excusa en el transcurso del punto 6 por enfermedad, confirmada con justificante médico enviado por whatapp a esta Secretaria posteriormente durante el transcurso de la sesión.)
D. Pedro José Palomeque Herencia. (VOX)

Interventor de Fondos Acctal.:

D. Antonio Ortiz García.

Secretaria Accidental:

D^a. Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las diecinueve horas y treinta minutos (19:30h) del día veintinueve de junio de dos mil veintiséis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria General Accidental, se reunieron, en el Salón de Plenos de este ayuntamiento, los señores y señoras que al margen se expresan a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1.-INFORME DE LA ALCALDÍA.
- 2.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.
- 3.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA
- 4.-DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 12/2026 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 1/2026 (GEX 2026/19978).
- 5.-DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 13/2026, MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO (GEX 2026/20127).
- 6.-DICTAMEN SOBRE EL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 3/2026 Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO 2/2026 M.C. 14-2026 (GEX 2026/20249).
- 7.-DICTAMEN SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 2/2026 (GEX 2026/20233).
- 8.-DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE PARA APROBACIÓN Y PAGO DE FACTURAS A PREZERO (GEX 2026/19312).
- 9.-DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA AL INGRESO EN LA ORDEN AL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL DE ANDALUCÍA DE VARIOS MIEMBROS DE

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

LA GUARDIA CIVIL Y POLICÍA LOCAL DE CABRA (GEX 2026/20237).

10.-DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE POLÍTICAS SOCIALES REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDAS Y AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE HABITABILIDAD DE LAS MISMAS EN CASO DE CATÁSTROFE O SINIESTRO GRAVE (GEX 2026/18458).

11.-DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA AL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL, EL MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA) Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL (GEX 2026/19864).

12.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX PARA LA MEJORA INTEGRAL DE LA SEÑALIZACIÓN, LA SEGURIDAD VIAL Y LOS ELEMENTOS DE VISIBILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CABRA (GEX 2026/20215).

13.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA POSIBILIDAD DE ERIGIR UN MONUMENTO A LAS PERSONAS EMIGRANTES (GEX 2026/20141).

14.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LOS JÓVENES CREADORES EGABRENSES (GEX 2026/20143).

15.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA PARA LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE FERIA INCLUSIVA Y ACCESIBLE EN CABRA PARA PERSONAS CON TEA Y OTRAS NECESIDADES SENSORIALES (GEX 2026/20134).

16.-ASUNTOS DE URGENCIA.

17. RUEGOS Y PREGUNTAS.



Abierto el acto por la Presidencia, se trataron los asuntos más arriba transcritos:

1.-INFORME DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación Municipal de lo que sigue:

- El 29 de mayo asistí a la inauguración del nuevo centro auditivo Audiem que abre sus puertas en nuestra ciudad en la Avenida José Solís.
- Ese mismo día acompañé la hermandad filial de Nuestra Señora del Rocío en el traslado de su Simpecado a la parroquia de Santo Domingo.
- El día 30 de mayo asistí a la Eucaristía en honor a la Purísima Concepción en nuestra querida aldea de Gaena.
- El día 1 de junio suscribí acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Cabra y la Asociación de Pintores García Reinoso, así como con el Ateneo Ciudadano de Cabra.
- El día 3 de junio se firmaron un acuerdo de colaboración entre... Bueno, aquí me falta algún dato.
- El día 3 de junio se celebró la sesión plenaria extraordinaria para la aprobación del plan especial para regularizar la implantación de energías renovables en la ciudad.
- El día 4 de junio asistí a la Eucaristía en honor al Santísimo Sacramento con motivo de la festividad del Corpus Cristi.
- Ese mismo día se firmaron acuerdos de colaboración entre el Ayuntamiento de Cabra y la Asociación Cabalgata de Reyes Magos y la Hermandad de San Rodrigo Mártir, Patrón de Cabra.

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

- Ese mismo día asistí a la elección del jurado del premio Juan Valera 2026.
- También el día 4 acudí al barrio de Belén para la rotulación de la calle Amargura con diferentes compañeros de Corporación.
- El día 5 asistí, junto a la Delegada Municipal de Medioambiente, a la plantación de árboles que se ha realizado en la Acera del Cautivo con motivo del Día Mundial del Medioambiente por parte de escolares de nuestra ciudad y posteriormente se presentó la nueva maquinaria de limpieza viaria y recogida de basura que ya había sido adquirida por el nuevo adjudicatario del contrato.
- También el día 5 visité, junto al Delegado Municipal de Urbanismo, la calle Guadalquivir para conocer el estado de la calle con motivo de las obras de mejora que se han realizado y que han tenido una inversión de 120.000 €
- Ese mismo día asistí, junto a la Delegada Municipal de Desarrollo Local y el Presidente de la Asociación de Empresarios de Cabra, a la inauguración de una nueva edición de Noche y Compras y posteriormente asistí a la presentación de las fiestas del barrio de Belén.
- El día 11 suscribí el convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Asociación de Vecinos de La Barriada Nuestra Señora de la Sierra.
- El día 11 de junio suscribí el acuerdo de colaboración entre nuestro Ayuntamiento y la Fundación Vimpyca para la dación en régimen de alquiler social de cinco apartamentos en nuestra ciudad, uno de los cuales corresponderá a este Ayuntamiento.
- También el día 11 acudí a la décima edición del Convive, que se ha celebrado en nuestra ciudad y que fue organizado por la Unidad Clínica de Salud Mental del Área Sanitaria Sur de Córdoba y Faisem.
- Ese mismo día acudí con la Delegada Municipal de Sanidad a la inauguración de las nuevas sede destinadas a asociaciones sanitarias y sociosanitarias de nuestra ciudad que les han sido cedidas en el Hotel de Empresas.
- El mismo día 11 acudí al acto de graduación de los ciclos de formación del IES Aguilar y Eslava y posteriormente asistí al pregón de las fiestas de nuestras queridas Huertas Bajas.
- El día 12 asistí al acto de graduación de la primera promoción del grado universitario en fisioterapia del centro universitario adscrito en la Universidad de Córdoba, Fisidec.
- El 13 de junio asistí a la procesión de San Antonio de Padua, Patrón de las Huertas Bajas.
- El día 15 de junio visité el colegio Carmen de Burgos con motivo de la entrega a dicho centro de la Bandera Verde que reconoce el compromiso del centro con la educación ambiental y la sostenibilidad. Desde aquí nuevamente le felicitamos.
- Ese mismo día se celebró sesión plenaria extraordinaria.
- El día 16 presidí, junto a la Delegada Municipal de Recursos Humanos, la toma de posesión de tres nuevas funcionarias municipales en la categoría de técnicos de administración general.
- Ese mismo día presenté, junto a la Delegada Municipal de Nuevas Tecnologías, el nuevo Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Cabra.
- También el día 16 asistí en Córdoba a la entrega de los premios Loyola al emprendimiento 2026. También desde aquí felicitamos a los jóvenes egabrenses que han sido galardonados.
- El día 17 de junio acudí, junto al Delegado Municipal de Urbanismo, a la avenida González Meneses con motivo de la finalización de las obras de mejora que se han acometido en dicha avenida y que han tenido una inversión total, entre la fase 1 y la fase 2, de 534.000 €.
- El 18 de junio firmé convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Asociación de Fotógrafos ACOE.
- El 18 también visité el nuevo negocio de autoservicio de lavandería Open Blue, que recientemente ha iniciado su actividad, invitado por sus promotores.
- Ese mismo día asistí al acto de graduación del grado de formación profesional del alumnado del IES Felipe Solís.
- El día 19 visité, junto al Delegado Municipal de deportes, las instalaciones del parque deportivo Heliodoro Martín con motivo del inicio de la temporada de verano en dichas instalaciones, en las cuales se han invertido 138.000 € en mejoras.

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

- También el día 19 visité la peluquería Cristina Montes, nuevo establecimiento que abre sus puertas en La Barriada Nuestra Señora de la Sierra.
- El día 20 de junio asistí, junto a la Delegada Municipal de FERIA y Fiestas y miembros de la Corporación Municipal, al encendido de la iluminación extraordinaria con motivo de la FERIA de San Juan
- El día 22 visité, junto al Delegado Municipal de Urbanismo, a la Urbanización Pedro Garfías con motivo de una nueva actuación de mejora que se ha realizado en dicha urbanización y que ha tenido una inversión de 87.000 €.
- El día 23 asistí al Paseo Alcántara Romero a la inauguración de la exposición de fotografías organizadas por el colectivo Cabra en el Recuerdo con motivo del centenario del monumento al Plus Ultra y también al homenaje conmemorativo de la inauguración de dicho monumento.
- El día 24 de junio asistí a la quema de la tradicional hoguera de San Juan en nuestro recinto ferial.
- Ese mismo día, y junto a la Corporación Municipal, presidí en el Paseo Alcántara Romero el tradicional homenaje a don Juan Valera, así como a la entrega del Premio Juan Valera 2026.
- El 25 de junio informé de la incorporación de 3,2 millones de euros de remanentes de Tesorería del presupuesto del año 2026, modificación presupuestaria que se debatirá en este Pleno.
- El día 26 asistí, junto al Delegado Municipal de Deportes, a la entrega de premios de la XXV edición de las escuelas deportivas escolares y de la Liga de Fútbol Sala para el alumnado de educación primaria.
- Ese mismo día asistí, junto a la Delegada Municipal de Recursos Humanos, a la toma de posesión de cuatro nuevos funcionarios de carrera que se incorporan a la plantilla municipal de este Ayuntamiento, entre ellos tres administrativos, un auxiliar administrativo, quedando pendiente de tomar posesión de supuesto otros dos auxiliares administrativos que lo harán en los próximos días.
- También el día 26, y acompañado por varios miembros de la Corporación Municipal, asistí al izado de la bandera y a la lectura del manifiesto con motivo del Día Internacional del orgullo LGBTQ+ y acto seguido acudí a la presentación del libro “Eso no estaba en mi libro de historia de la tauromaquia”, a cargo de su autor, don Francisco Gordón.
- El día 27 acompañé a la cofradía de la Virgen de la Cabeza en sus actos eucarísticos y acompañé también un rato en la procesión.
- En el día de hoy, junto a varios miembros de la Corporación Municipal, hemos guardado un minuto de silencio convocado por la Federación Española de Municipios y Provincias en memoria de las víctimas del terrible terremoto ocurrido en Venezuela. Desde aquí trasladamos también nuestro apoyo y nuestro cariño a la comunidad de venezolanos que residen en nuestra ciudad.

Asimismo, desde el último Pleno se han realizado las siguientes acciones y colaboraciones desde las distintas delegaciones municipales del Ayuntamiento de Cabra:

- La Delegación Municipal de FERIA y Fiestas ha preparado un variado programa de actos con motivo de la FERIA de San Juan y ha colaborado con la celebración de las fiestas de barrio de Belén, Huertas Bajas, y Gaena.
- La Delegación Municipal de Medio Ambiente ha puesto a disposición de la ciudadanía un total de 24 contenedores repartidos por toda la ciudad para el reciclaje de aceite usado.
- Esta misma Delegación ha llevado a cabo varias actividades de reciclaje y plantación de árboles con motivo del Día Internacional del Medioambiente.
- La Delegación Municipal de Cultura ha presentado una nueva edición del programa cultural Cultura a Pie de Barrio para los meses de verano.
- También se ha presentado una amplia programación de talleres y cursos de verano en la biblioteca municipal Juan Soca para niños y jóvenes.
- Desde esta misma Delegación, y junto a la productora La Forja, se ha celebrado la sexta edición del Festival de Cine Infantil de Cabra.
- La Delegación Municipal de Servicios Sociales ha impulsado, con la colaboración de Comisiones Obreras Córdoba y de la Diputación de Córdoba, un ciclo de talleres gratuitos para la mejora de la empleabilidad y el acceso al mercado laboral.

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

- La Delegación Municipal de Deportes ha colaborado con la celebración en nuestra ciudad del Campeonato de España de Natación con Aletas en las categorías infantil y cadete.
- Las Delegaciones Municipales de Salud e Igualdad han impulsado una campaña de información y prevención frente a la violencia de género.
- La Delegación Municipal de Infancia y Familias ha puesto en marcha un año más la escuela de verano.
- La Delegación de Sanidad ha presentado una nueva edición de la campaña de prevención y actuación frente a los efectos de las altas temperaturas y las olas de calor.
- La Delegación Municipal de Patrimonio ha organizado la XII edición de Un Verano en el Museo, dirigido a niños y jóvenes entre 6 y 16 años.

La Corporación TOMA CONOCIMIENTO del Informe de Alcaldía más arriba transcrito.

2.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.

A esta alcaldía han llegado las siguientes felicitaciones; la Corporación felicita a:

- Felicitar a don Javier Arroyo Priego por haber sido premiado por la Universidad Loyola Andalucía con el premio Santander Spain Award al mejor proyecto emprendedor de estudiantes de la segunda edición de los premios Emprendimiento Loyola Andalucía por el proyecto Notify.es.
- Felicitar a don Pablo Ruiz Espejo por haber obtenido una de las ocho becas de excelencia académica del curso 2024-2025 del Centro de Magisterio Sagrado Corazón de Córdoba.
- Felicitar al CEIP Carmen de Burgos por ser uno de los centros andaluces galardonados con la Bandera Verde por su compromiso con la sostenibilidad y la educación ambiental.
- Felicitar a doña Carmen Calvo Poyato por haber sido distinguida por el Ministerio del Interior con la Gran Cruz al Mérito de la Seguridad.
- Felicitar a don Víctor Manuel Pavón Ruiz por proclamarse campeón de Andalucía de ciclismo en la prueba de contrarreloj máster 50.
- Felicitar a don Ángel Leiva Ruiz por su brillante participación en el campeonato de Europa de natación con aletas Indoor Junior 2026 celebrado en Grecia.
- Felicitar al equipo Fit Fusion por los brillantes resultados obtenidos tanto en el campeonato de España de acrodance como en la Copa de Andalucía.
- Felicitar al Helity Club Deportivo Egabrense por su brillante ascenso a la tercera división.
- Felicitar a don Juan Manuel Poyato Cuenca por haber obtenido el galardón de la Diputación de Córdoba con uno de los premios Ser quien soy 2026.
- Felicitar al equipo ciclista Grupo Serman Peña Ciclista Egabrense por los grandes resultados obtenidos en las distintas pruebas en las que ha participado durante el mes de junio.
- Felicitar al Círculo de la Amistad y a don Francisco Gómez Arroyo por los premios obtenidos en el concurso de patios, rincones y fachadas típicas de la Mancomunidad de la Subbética.
- Felicitar al Club Deportivo Ega Futsal por la brillante temporada realizada en la que han terminado líderes de la liga regular.
- Felicitar al Club Deportivo Cabra Fútbol Sala Femenino por los triunfos obtenidos en esta temporada.
- Felicitar a don Pedro González Sancho por proclamarse subcampeón intercontinental de boxeo en la categoría sénior.
- Felicitar a Aceites Monteoliva por los reconocimientos internacionales obtenidos durante este mes de junio en los certámenes de Japón, Zurich y Londres.
- Transmitir nuestro más sentido pésame a nuestro compañero Guillermo González Cruz por el reciente fallecimiento de su padre.
- Y nos unimos, aunque lo hemos hecho al entrar a la sala, nuestra felicitación a nuestro compañero Pedro Palomeque, que hoy celebra su santo.

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

La Corporación FELICITA a las personas y entidades mencionadas así como transmite su más sentido pésame a D. Guillermo González Cruz por el reciente fallecimiento de su padre.

3. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La Secretaria accidental que suscribe informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria del último Pleno ordinario, celebrado el día 25 de mayo de 2026, comprendidos entre los números 2026/2.167 a 2026/2.847, los cuales aparecen transcritos al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los señores Concejales que deseen consultarlo.

La Corporación municipal TOMA CONOCIMIENTO de las resoluciones de Alcaldía.

4.-DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 12/2026 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 1/2026 (GEX 2026/19978).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2026, que emitió el siguiente dictamen:

“6.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 12-2026 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO (GEX 2026/19978).

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico DICTAMINA FAVORABLEMENTE y eleva al Pleno para su aprobación el informe propuesta de Secretaría, fechado el día 19-06-2026, del siguiente tenor:

“Expediente nº: GEX 2026/19978

Procedimiento: Expte. nº 1-2026 de Suplemento de Crédito (M.C. 12-2026)

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de crédito n.º 12-2026, en la modalidad de Suplemento de Crédito (Expte. nº 1-2026) financiado mediante Remanente de Tesorería para gastos generales, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Para dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF) y reducir el nivel de endeudamiento neto y, dado que el crédito existente en el vigente Presupuesto no es suficiente, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito del Presupuesto en vigor, financiado mediante Remanente de Tesorería para gastos generales.

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

SEGUNDO. Con fecha del actual, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con la misma fecha, se emitió Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Con la misma fecha, se emitió Informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con la misma fecha se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— El artículo 3 y 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— Bases de Ejecución del Presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 12-2026, en la modalidad de suplemento de crédito (Expediente n.º 1-2026) del Presupuesto en vigor, financiado mediante Remanente de Tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

☐ Suplemento de Crédito (Expediente n.º 1-2026), de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTA EN PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0110-91300	AMORTIZ. PRÉSTAMOS ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO: DEUDA PÚBLICA	808.713,65
	TOTAL	808.713,65

ALTA EN APLICACIÓN DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	808.713,65
	TOTAL	808.713,65

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el asunto que se eleve al Pleno coincide con la anterior proposición, la que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicha proposición se adecuará a la legislación aplicable.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

La Secretaria Acctal,
(Documento firmado y fechado electrónicamente)”

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

Para tratar el asunto, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Calvo, Concejale Delegado de Hacienda, que se expresa como sigue:

Sr. Calvo Serrano: gracias, señor Alcalde. La Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación a los destinos del superávit presupuestario establece: en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, éste se destinará a reducir el nivel de endeudamiento neto. Mediante decreto de Alcaldía de 28 abril de 2026 se aprobó la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025, con un remanente positivo de Tesorería disponible para gastos generales, con cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, arrojando un superávit o capacidad de financiación por importe de 808.713 €. Por tanto, con el objeto de dotar de crédito suficiente a la aplicación presupuestaria correspondiente, con motivo de la reducción del endeudamiento neto, se hace precisa la tramitación de una modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito financiado con el remanente de Tesorería para gastos generales. Así pues, se procederá a amortizar deuda por un importe de 808.713,65 €. Por ello se trae al Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

Terminada la explicación y sometido el asunto a votación, la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA:

-PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 12-2026, en la modalidad de suplemento de crédito (Expediente nº 1-2026) del Presupuesto en vigor, financiado mediante Remanente de Tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Suplemento de Crédito (Expediente nº 1-2026), de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTA EN PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0110-91300	AMORTIZ. PRÉSTAMOS ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO: DEUDA PÚBLICA	808.713,65
	TOTAL	808.713,65

ALTA EN APLICACIÓN DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	808.713,65
	TOTAL	808.713,65

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

- **SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5.-DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 13/2026, MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO (GEX 2026/20127).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2026, que emitió el siguiente dictamen:

"7.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 13/2026, MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO (GEX 2026/20127).

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Popular (4), de Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y con el voto en abstención del Sr. Concejale del Grupo Político Municipal de VOX (1), que dice que se pronunciará en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación el informe propuesta de Secretaría, fechado el día 19-06-2026, del siguiente tenor:

Expediente nº: GEX 2026/20127

Procedimiento: Modificación de créditos (13/2026), modalidad de Suplemento de Crédito (2-2026)

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de crédito n.º 13/2026, en la modalidad de Suplemento de Crédito (Expediente. Nº 2-2026), financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería y bajas de otras aplicaciones presupuestarias de gasto, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito existente es insuficiente, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de Suplemento de Crédito, financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería y baja en otra aplicación presupuestaria de gasto.

SEGUNDO. Con fecha del actual, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con la misma fecha, se emitió Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Con la misma fecha, se emitió Informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con la misma fecha se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de 2 conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 13/2026, en la modalidad de Suplemento de Crédito (Expediente. n.º 2/2026), financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería y baja en otra aplicación presupuestaria de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Suplemento de Crédito (Expte. n.º 2/2026) de acuerdo con el siguiente detalle:

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1653-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: ALUMBRADO PÚBLICO	13.328,86
9334-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: EDIFICIOS CORPORACIÓN	119,91
3428-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: PISCINAS	2.293,66
1416-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: FUENTES PÚBLICAS	864,31
2414-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: TALLER DE EMPLEO	764,10
3231-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: ENSEÑANZA PRIMARIA	3.666,10
9335-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: CENTRO MUNICIPAL INTEGRADO	441,11
1611-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: ABASTECIMIENTO DE AGUAS	5.842,27
4312-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: MERCADO	396,22
3401-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: PABELLÓN Y POLIDEPORTIVO DEPORTES	696,49
3332-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: TEATRO	2.936,84
3331-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: CULTURA	502,19
3371-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: JUVENTUD	560,48
3383-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: FERIA Y FIESTAS	450,43
3376-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: AUDITORIO MUNICIPAL	508,07
9310-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: ADMÓN FINANCIERA	3.225,92
9310-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: ADMÓN FINANCIERA	825,30
9310-16000	SEGURIDAD SOCIAL: ADMÓN FINANCIERA	1.043,87
	TOTAL	38.466,13

SEGUNDO.- FINANCIACIÓN.

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y baja en otra aplicación presupuestaria, en los siguientes términos:

Altas en concepto de Ingresos

APLICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	33.371,04
	TOTAL	33.371,04

Bajas en aplicaciones presupuestarias de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9290--50000	OTROS GASTOS DIVERSOS:FONDO DE CONTINGENCIA	5.095,09
	TOTAL	5.095,09

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito des nado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

CUARTO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el asunto que se eleve al Pleno coincide con la anterior proposición, la que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicha proposición se adecuará a la Legislación aplicable.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

La Secretaria Acctal.,
(Documento firmado y fechado electrónicamente)"

Nuevamente el encargado de explicar el asunto es el Sr. Calvo, que se dirige a los presentes en los siguientes términos:

Sr. Calvo Serrano: gracias, señor Alcalde. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que en el vigente presupuesto de la Corporación no existe crédito y, dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables de la liquidación anterior para atender unas obligaciones de gasto, se hace precisa la modificación de créditos. Estas modificaciones se financian de dos formas: una, mediante bajas en aplicaciones presupuestarias de gastos de la partida del presupuesto del fondo de contingencia y otras, con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

La justificación es debido a que estos gastos no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente ya que, de no realizarse, afectarían directamente a los ciudadanos, al funcionamiento adecuado de los que este Ayuntamiento debe prestar y al cumplimiento de la normativa vigente.

Las aplicaciones presupuestarias que se modifican están compuestas por dos grupos: el grupo uno supone una cantidad de 33.371 € y es para atender el pago de una factura de energía eléctrica que es correspondiente al año 2023 pero que la compañía eléctrica ha presentado las facturas en diciembre de 2025.

El grupo dos supone un total de 5.095 € y es para atender el abono de atrasos de personas en cumplimiento del procedimiento de ejecución de los títulos judiciales 8/2026 de la sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Córdoba, plaza número 4. Se trae al Ayuntamiento Pleno para su aprobación. Gracias.

Terminada la explicación y sometido el asunto a votación, la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA:

-PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 13/2026, en la modalidad de Suplemento de Crédito (Expediente. nº 2/2026), financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería y baja en otra aplicación presupuestaria de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

- Suplemento de Crédito (Expte. nº 2/2026) de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1653-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: ALUMBRADO PÚBLICO	13.328,86
9334-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: EDIFICIOS CORPORACIÓN	119,91
3428-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: PISCINAS	2.293,66
1416-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: FUENTES PÚBLICAS	864,31
2414-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: TALLER DE EMPLEO	764,10
3231-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: ENSEÑANZA PRIMARIA	3.666,10
9335-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: CENTRO MUNICIPAL INTEGRADO	441,11
1611-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: ABASTECIMIENTO DE AGUAS	5.842,27
4312-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: MERCADO	396,22
3401-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: PABELLÓN Y POLIDEPORTIVO DEPORTES	696,49
3332-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: TEATRO	2.936,84
3331-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: CULTURA	502,19
3371-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: JUVENTUD	560,48
3383-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: FERIA Y FIESTAS	450,43
3376-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: AUDITORIO MUNICIPAL	508,07
9310-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO: ADMÓN FINANCIERA	3.225,92
9310-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO: ADMÓN FINANCIERA	825,30
9310-16000	SEGURIDAD SOCIAL: ADMÓN FINANCIERA	1.043,87
	TOTAL	38.466,13

-SEGUNDO.- FINANCIACIÓN.

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y baja en otra aplicación presupuestaria, en los siguientes términos:

Altas en concepto de Ingresos

APLICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	33.371,04
	TOTAL	33,371,04

Bajas en aplicaciones presupuestarias de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9290--50000	OTROS GASTOS DIVERSOS:FONDO DE CONTINGENCIA	5.095,09
	TOTAL	5.095,09

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

- **TERCERO.**- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

6.-DICTAMEN SOBRE EL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 3/2026 Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO 2/2026 M.C. 14-2026 (GEX 2026/20249).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2026, que emitió el siguiente dictamen:

“12.-ASUNTOS DE URGENCIA.

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión y de conformidad con el art. 55. g del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA tratar por la vía de urgencia el siguiente asunto:

12.1.-EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 3-2026 Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO 2-2026 (M.C. 14-2026) (GEX 2026/20249).

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE y eleva al Pleno para su aprobación el informe propuesta de Secretaría, fechado el día 22-06-2026, del siguiente tenor:

“Expediente nº: GEX 2026/20249

Procedimiento: Modificación de créditos (14/2026), modalidad de Suplemento de Crédito (3 2026) y Crédito Extraordinario (2-2026) y modificación Anexo de Inversiones y Anexo de Subvenciones del Presupuesto en vigor.

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de crédito n.º 14/2026, en la modalidad de Suplemento de Crédito (Expte. n.º 3-2026), y Crédito Extraordinario (Expte. n.º 2-2026) y la consiguiente modificación del Anexo de Inversiones y Anexo de Subvenciones del Presupuesto en vigor, financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



AyuntamientodeCabra

Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito y para los que el crédito existente en el vigente Presupuesto no es suficiente, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito y la consiguiente modificación del Anexo de Inversiones y Anexo de Subvenciones del Presupuesto en vigor, financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería.

SEGUNDO. Con fecha del actual, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con la misma fecha, se emitió Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Con la misma fecha, se emitió Informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con la misma fecha se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.*
- El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.*
- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).*
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.*
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.*
- El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*
- Bases de Ejecución del Presupuesto.*

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 14/2026, en la modalidad de Suplemento de Crédito n.º 3/2026 y Crédito Extraordinario n.º 2/2026 y la consiguiente modificación del Anexo de Inversiones y Anexo de Subvenciones del Presupuesto en vigor, financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Suplemento de Crédito (Expediente n.º 3-2026) y Crédito Extraordinario (Expediente n.º 2-2026):

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1611-62304	BOMBAS IMPULSION FUENTE DEL RIO: ABASTECIM. DE AGUAS	90.000,00 €
4542-61900	OTRAS INVERSIONES: CAMINOS RURALES	30.000,00 €
9250-62501	ADQUISICION CUADRO MANUEL AGUILAR: ATENCION CIUDADANA	1.000,00 €
3420-62301	AMPLIACION LUMINARIAS CAMPO FUTBOL: INSTALACIONES DEPORTIVAS	12.000,00 €
3420-61901	CAMBIO SUELO PISTA BARRIO 2. INSTALACIONES DEPORTIVAS	108.000,00 €
3420-61902	SUSTITUCION CESPED PISTA PAU R-2: INSTALACIONES DEPORTIVAS	18.000,00 €
1715-61901	PAU R-2: PARQUES Y JARDINES	100.000,00 €
1533-61901	PLAN MEJORA POLIGONOS INDUSTRIALES: VIAS PUBLICAS	50.000,00 €
1332-61901	MEJORA PASOS PEATONES: CONTROL DE TRAFICO	25.000,00 €
1715-63201	MEJORA WC PARQUE ALCANTARA ROMERO: PARQUES Y JARDINES	14.775,00 €
1715-63301	JUEGOS INFANTILES CASITA CIUDAD DE LOS NIÑOS: PARQUES Y JARD	30.000,00 €
1715-62302	ADQUISICION JUEGOS INFANTILES SANTA TERESA JORNET: P. JARDIN	25.000,00 €
1715-63302	JUEGOS INFANTILES TREN DEL ACEITE: PARQUES Y JARDINES	30.000,00 €
1334-61900	PLAN MEJORA PARQUE INFANTIL DE TRAFICO: EDUCACION VIAL	75.000,00 €
9334-63201	CAMBIO VENTANAS CONSERVATORIO MUSICA: EDIFICIOS CORPORACION	7.650,00 €
4394-63201	REFORMA NAVE: HOTEL EMPRESAS	16.500,00 €
4312-63201	INSTALACION CANALONES: MERCADOS	2.130,00 €
1521-68200	EDIF. PATRIMON.: VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA	175.000,00 €
1532-61991	PLAN ASFALTO 2026	250.000,00 €
9242-62200	NUEVA PLANTA SEDE BANDA DE MUSICA CABRA	22.850,30 €
4592-63700	PROYECTOS COMPLEJOS INEM: INFRAESTRUCTURAS	150.000,00 €
1321-62400	MATERIAL DE TRANSPORTE VEHICULOS: POLICIA LOCAL	50.000,00 €
1653-61902	ILUMINACIÓN VADO DEL MORO Y PEDROSO: ALUMB. PÚBLICO	125.000,00 €
1321-62302	PILONA CALLE SANTA ROSALIA: CONTROL DE TRAFICO	20.000,00 €
1715-63400	REPOSICIÓN VEHÍCULO: PARQUES Y JARDINES	5.907,10 €
4542-21000	CAMINOS RURALES: INFRAESTRUCTURAS	15.000,00 €
1533-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRES. Y PROFES. :	10.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

	CEMENTERIO	
1641-22761	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRES. Y PROFES. : VIAS PUBL	175.000,00 €
1715-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRES. Y PROFES. : JARDINES	175.000,00 €
1653-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRES. Y PROFES. : ALUMB.	45.000,00 €
1512-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS: URB.	175.000,00 €
4321-22707	PRESTACION DE SERVICIOS: TURISMO	24.500,00 €
1321-22104	VESTUARIO: POLICIA LOCAL	25.000,00 €
1512-22799	DERRIBO PARCIAL CALLE BARAHONA DE SOTO: URBANISMO	12.000,00 €
1512-22798	DERRIBO VIVIENDAS CALLE TINTE: URBANISMO	48.395,00 €
3111-22799	TRATAMIENTO RESIDUOS: PUNTO LIMPIO	20.000,00 €
3376-22609	GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES: AUDITORIO	25.000,00 €
3331-22609	GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES: CULTURA	10.000,00 €
3383-22799	RESTAURACION FIGURAS BELEN: FERIA Y FIESTAS	3.875,00 €
3231-21200	EDIFIC. Y OTRAS CONSTRUCC.: ENSEÑANZA PRIMARIA	200.000,00 €
3333-21200	EDIF. Y OTROS CONST.: MUSEOS	11.500,00 €
2317-48200	OTRAS TRANSF. (ADAPTACION FUNCIONAL VIVIENDAS): MAYORES	10.000,00 €
3371-47820	AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA: JUVENTUD	300.000,00 €
2316-48914	AYUDAS A LA MATERNIDAD	75.000,00 €
3383-48319	CONVENIO CARROZAS ASOC. CABALGATA RR.MM.: FERIA Y FIESTAS	10.000,00 €
3410-48301	CONVENIO DEPORTES: C.D. EGABRENSE	10.000,00 €
3410-78302	CONVENIO PEÑA CICLISTA EGABRENSE COMPRA BICICLETAS	5.000,00 €
3410-48303	CONVENIO FUTBOL BASE EGABRENSE TORNEO NAVIDAD	3.500,00 €
3410-48304	CONVENIO CD BALONCESTO CABRA TORNEO CLAUSURA MARBELLA	3.500,00 €
3410-48305	CONVENIO CD EGA FUTSAL EQUIPACIONES	2.000,00 €
3410-48306	CONVENIO CABRA C.D. FUTBOL SALA. EQUIPACIONES	2.000,00 €
3410-48307	CONVENIO CLUB BALONMANO EGABRENSE. EQUIPACIONES	2.000,00 €
3410-48308	CONVENIO C.D. DELPHIS. EQUIPACIONES	2.000,00 €
3364-78300	CONVENIO OBISPADO LLANETE STO. DOMINGO: PROTECCION PATRI H-A	100.000,00 €
4331-47900	A EMPRESAS PRIVADAS: FOMENTO ACCION EMPRESARIAL	152.000,00 €
4315-48301	CONVENIO AECA TARJETAS CONSUMO: FOMENTO DESARROLLO COMERCIAL	25.000,00 €
4542-76100	ARREGLO CAMINO EL TERMINO: A DIPUTACIONES	80.000,00 €
3383-78301	CONVENIO ASOC. RR.MM. TERRENOS NAVE: FERIA Y FIESTAS	60.000,00 €
	SUBTOTALES	3.251.082,40 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los en los siguientes términos:

Altas en concepto de Ingresos

APLICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	3.251.082,40 €
	TOTAL	3.251.082,40 €

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

3º Así mismo, se modifica el Anexo de inversiones y de subvenciones en los términos siguientes:

Anexo de Inversiones

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1611-62304	BOMBAS IMPULSION FUENTE DEL RIO: ABASTECIM. DE AGUAS	90.000,00 €
4542,61900	OTRAS INVERSIONES: CAMINOS RURALES	30.000,00 €
9250-62501	ADQUISICION CUADRO MANUEL AGUILAR: ATENCION CIUDADANA	1.000,00 €
3420-62301	AMPLIACION LUMINARIAS CAMPO FUTBOL: INSTALACIONES DEPORTIVAS	12.000,00 €
3420-61901	CAMBIO SUELO PISTA BARRIO 2. INSTALACIONES DEPORTIVAS	108.000,00 €
3420-61902	SUSTITUCION CESPED PISTA PAU R-2: INSTALACIONES DEPORTIVAS	18.000,00 €
1715-61901	PAU R-2: PARQUES Y JARDINES	100.000,00 €
1533-61901	PLAN MEJORA POLIGONOS INDUSTRIALES: VIAS PUBLICAS	50.000,00 €
1332-61901	MEJORA PASOS PEATONES: CONTROL DE TRAFICO	25.000,00 €
1715-63201	MEJORA WC PARQUE ALCANTARA ROMERO: PARQUES Y JARDINES	14.775,00 €
1715-63301	JUEGOS INFANTILES CASITA CIUDAD DE LOS NIÑOS: PARQUES Y JARD	30.000,00 €

1715-62302	ADQUISICION JUEGOS INFANTILES SANTA TERESA JORNET: P. JARDIN	25.000,00 €
1715-63302	JUEGOS INFANTILES TREN DEL ACEITE: PARQUES Y JARDINES	30.000,00 €
1334-61900	PLAN MEJORA PARQUE INFANTIL DE TRAFICO: EDUCACION VIAL	75.000,00 €
9334-63201	CAMBIO VENTANAS CONSERVATORIO MUSICA: EDIFICIOS CORPORACION	7.650,00 €
4394-63201	REFORMA NAVE: HOTEL EMPRESAS	16.500,00 €
4312-63201	INSTALACION CANALONES: MERCADOS	2.130,00 €
1521-68200	EDIF. PATRIMON.: VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA	175.000,00 €
1532-61991	PLAN ASFALTO 2026	250.000,00 €
9242-62200	NUEVA PLANTA SEDE BANDA DE MUSICA CABRA	22.850,30 €
4592-63700	PROYECTOS COMPLEJOS INEM: INFRAESTRUCTURAS	150.000,00 €
1321-62400	MATERIAL DE TRANSPORTE VEHICULOS: POLICIA LOCAL	50.000,00 €
1653-61902	ILUMINACIÓN VADO DEL MORO Y PEDROSO: ALUMB. PÚBLICO	125.000,00 €
1321-62302	PILONA CALLE SANTA ROSALIA: CONTROL DE TRAFICO	20.000,00 €
1715-63400	REPOSICIÓN VEHÍCULO: PARQUES Y JARDINES	5.907,10 €

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

Anexo de Subvenciones

APLICACIÓN PRES.	CIF	DENOMINACIÓN	FINALIDAD	IMPORTE
3383-48319	G14274344	CONVENIO CARROZAS ASOC. CABALGATA RR.MM.: FERIA Y FIESTAS	ELABORACIÓN CARROZAS	10.000,00 €
3410-48301	G14365068	CONVENIO DEPORTES: C.D. EGABRENSE		10.000,00 €
3410-78302	G14312037	CONVENIO PEÑA CICLISTA EGABRENSE COMPRA BICICLETAS	ADQUISICIÓN 2 BICICLETAS CONTRARRELOJ	5.000,00 €
3410-48303	G14925606	CONVENIO FUTBOL BASE EGABRENSE TORNEO NAVIDAD	TORNEO NAVIDAD 2026	3.500,00 €
3410-48304	G14590376	CONVENIO CD BALONCESTO CABRA TORNEO CLAUSURA MARBELLA	TORNEO CLAUSURA MARBELLA	3.500,00 €
3410-48305	G19961044	CONVENIO CD EGA FUTSAL EQUIPACIONES	ADQUISICIÓN EQUIPACIONES	2.000,00 €
3410-48306	G56112543	CONVENIO CABRA C.D. FUTBOL SALA. EQUIPACIONES	ADQUISICIÓN EQUIPACIONES	2.000,00 €
3410-48307	G14974281	CONVENIO CLUB BALONMANO EGABRENSE. EQUIPACIONES	ADQUISICIÓN EQUIPACIONES	2.000,00 €

3410-48308	G14880629	CONVENIO C.D. DELPHIS. EQUIPACIONES	ADQUISICIÓN EQUIPACIONES	2.000,00 €
3364-78300	R1400010C	CONVENIO OBISPADO LLANETE STO. DOMINGO: PROTECCION PATRI H-A	ARREGLO LLANETE STO. DOMINGO	100.000,00 €
4315-48301	G14472989	CONVENIO AECA TARJETAS CONSUMO: FOMENTO DESARROLLO COMERCIAL	TARJETAS CONSUMO	25.000,00 €
3383-78301	G14274344	CONVENIO ASOC. RR.MM. TERRENOS NAVE: FERIA Y FIESTAS	ADQUISICIÓN TERRENOS SEDE	60.000,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el asunto que se eleve al Pleno coincide con la anterior proposición, la que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicha proposición se adecuará a la Legislación aplicable.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

*La Secretaria Acctal.,
(Documento firmado y fechado electrónicamente)”*

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos sus miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE el informe propuesta transcrito y lo eleva al Pleno para su aprobación.”

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Calvo para la explicación del punto.

Sr. Calvo Serrano: gracias, señor Alcalde. El presente expediente de modificación de crédito, tanto en su modalidad de suplemento de crédito como crédito extraordinario, consiste en dar una serie de altas en aplicaciones presupuestarias de gastos para los cuales no existe crédito o aquellos otros para los que existe resulta insuficiente en el presupuesto municipal para poder llevar a cabo las actuaciones previstas.

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del año anterior.

La justificación es debido a que estos gastos no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente ya que, de no realizarse, afectarían directamente a los ciudadanos y al funcionamiento adecuado de los servicios que este Ayuntamiento debe prestar.

Las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el remanente de Tesorería para gastos generales suponen un importe total de 3.251.082 €. Las más destacables son las siguientes:

- para unas bombas de impulsión de la Fuente del Río para abastecimiento de agua, 90.000 €,
- para caminos rurales, 125.000 €,
- para varias actuaciones en Deportes, como ampliación de las luminarias del campo de fútbol, cambio suelo de pista barrio 2, sustitución césped pista PAU R2, 138.000 €,
- para varias actuaciones de Parques y Jardines para el PAU R2, mejora aseos Parque Alcántara Romero, reposición vehículo, trabajos realizados por empresas y profesionales, 295.680 €,
- para las vías públicas, actuaciones de mejora en polígonos industriales, trabajos realizados por empresas y profesionales, 225.000 €,
- para Tráfico, actuaciones de mejora en pasos peatones, mejora del Parque Infantil de Tráfico, pilona de la calle Santa Rosalía, 120.000 €,
- para los juegos infantiles de la Ciudad de los Niños, de Santa Teresa de Jornet y para el Tren del Aceite , 85.000 €,
- para mejora de edificios municipales como el Conservatorio de Música, el Hotel de Empresas, el mercado de abastos, nueva planta de la sede banda de música de Cabra y museo, 60.630 €,
- para actuaciones para vivienda como la construcción de seis viviendas de protección oficial, para la adaptación funcional de vivienda para mayores y ayudas de alquiler de vivienda de jóvenes, 485.000 €,
- para el Plan Asfalto 2026, 250.000 €,
- para el PFEA, 150.000 €,

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

- para la Policía Local, un vehículo y nuevo vestuario, 75.000 €,
- para instalación de farolas del alumbrado público en Vado del Moro y El Pedroso, 125.000 €,
- para trabajos de empresas y profesionales en el cementerio y alumbrado público, 55.000€,
- para actuaciones de Urbanismo, como estudio de trabajos técnicos, derribo parcial de la calle Barahona de Soto y calle Tinte, 235.395 €,
- para prestación de servicios de Turismo, 24.500€,
- para tratamiento de residuo en el Punto Limpio, 20.000 €,
- para gastos diversos de actividades en auditorio y Cultura, 35.000€,
- para restauración de la figura del Belén, 3.875 €,
- para los colegios de enseñanza primaria, 200.000 €,
- Para ayudas a la maternidad, 75.000 €,
- para convenios con la Asociación de Reyes Magos, 70.000 €,
- para convenio de Deportes con los clubes deportivos egabrenses Peña Ciclista, Fútbol Base, Baloncesto, Ega Fusil, Fútbol Sala, Balonmano y Delphis, 30.000 €,
- para convenio con el Obispado para la reforma de Llanete de Santo Domingo, 100.000 €,
- para ayuda a empresas como fomento de acción empresarial y convenio con AECA, 177.000€.

Asimismo, indicar que esta modificación de crédito produce una correlativa modificación del anexo de inversiones y subvenciones.

Se trae al Ayuntamiento Pleno para su aprobación. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por Grupo de VOX.

Sr. Palomeque Herencia: de acuerdo.

Sr. Alcalde: Grupo de UVEga.

Sr. Carnerero Alguacil: yo quiero comentar una cosilla. Estamos de acuerdo lógicamente en estas transferencias de crédito con la incorporación de remanentes, pero hay otra incorporación de remanentes que se hace mediante decreto y yo lo he comentado aquí alguna vez, ¿no?, vamos, de hecho son 5.200.000 los euros que según el informe de Intervención se han consumido de los remanentes de gastos generales, lo cual nos parece muy adecuado, pero hay varios decretos donde se pasan remanentes, se incorporan remanentes de gastos generales. Yo lo he comentado alguna ocasión, también lo he hablado con los técnicos, que entendemos que según la normativa, lo dicen los mismos decretos, hay que dar información o comunicarle al Pleno esos decretos mediante los cuales se hace incorporación de remanentes. ¿Por qué entendemos que es así? Bueno, los técnicos han dicho que no se suele hacer, pero mi opinión, que vale lo que puede valer, es que sí hay que dar información. ¿Por qué? Porque esos mismos decretos ya informan que hay que dar cuenta al Pleno y aquí se da cuenta de las resoluciones, estamos hablando de las resoluciones en general, se da cuenta de las resoluciones de una manera general, pero en las resoluciones, por ejemplo, que hay multas, por ejemplo, y hay mucha documentación donde se dice expresamente en los documentos que se dé cuenta o bien a Tesorería e Intervención, en muchos de los casos cuando se trata de cuestiones económicas, o bien en muchos casos que se dé cuenta a los interesados. Imagino que así se hace. Pero en el caso de la incorporación de remanentes o de transferencia de crédito que se aprueban por decreto, el mismo decreto dice que se dará cuenta al Pleno, con lo cual creo que sería muy positivo que se hiciese cumplir con lo que el mismo decreto dice, es decir, dar conocimiento al Pleno. ¿Por qué? Porque entre otras cosas, aparte que ya lo dice el mismo decreto, estamos hablando de incorporación de remanentes de alrededor de millón de euros, que yo creo que es muy positivo que sepa la Corporación que esos remanentes se han incluido mediante este decreto. Los remanentes para gastos generales se han incluido en el presupuesto para gastos presupuestarios. Por eso creemos que a ser posible, al menos, ya digo, es mi humilde opinión, que se cumpla con el decreto y que se dé cuenta al Pleno.

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

También lo dice la ley dice, en artículo 42, que es el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, dice: el Alcalde dará cuenta sucinta a la Corporación en cada sesión ordinaria de las resoluciones que hubiera adoptado. Bueno, estamos hablando evidentemente de todas, pero sí las que expresamente se dice en el decreto, en el decreto de esa resolución, que se dé cuenta al Pleno, entendemos, o al menos yo lo entiendo, que se deberían dar cuenta al Pleno.

Dicho esto, nuestro voto a favor.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo Socialista.

Sr. Chacón Castro: de acuerdo.

Sr. Alcalde: Grupo Popular.

Sra. Sabariego Padillo: de acuerdo.

Sr. Alcalde: se aprueba por unanimidad. Pues señor Carnerero, yo con toda la humildad le pido disculpas si nunca lo hemos hecho, pero a partir de ahora me comprometo a hacerlo porque la transparencia debe de presidir y preside de hecho toda nuestra actuación y, por lo tanto, yo me comprometo a hablar con Intervención para dar cuenta inmediatamente en el próximo Pleno de la incorporación de esos remanentes. No deja de ser una buena noticia que tengamos remanentes positivos de Tesorería, lo hemos dicho siempre, porque ahora podemos aplicar esos ahorros, esos ahorros acumulados por una buena gestión del Ayuntamiento a políticas públicas que van a mejorar nuestra ciudad.

Lo ha dicho el compañero Concejal Delegado de Hacienda y yo no voy a hacer un relato pormenorizado nuevamente de todas las inversiones, pero sí algunas que creo que son muy importantes. Y yo agradezco al conjunto de la Corporación que las apoyen puesto que además muchas de ellas han sido motivo pues de acuerdo entre todos los Grupos, peticiones de todos los Grupos, peticiones de asociaciones vecinales, compromisos del propio Equipo de Gobierno que podemos dar cumplimiento ahora con la incorporación de estos 3.260.000 € a nuestro presupuesto municipal; un presupuesto municipal que ya de por sí era un gran presupuesto inversor y que ahora pues refuerza estas inversiones para seguir transformando nuestra ciudad.

Hemos hablado mucho de deporte durante los últimos mese y se va a hacer un esfuerzo muy importante en mejorar las infraestructuras deportivas. Lo vamos a hacer con las luminarias del campo de fútbol, con el suelo de la pista de Sala de Barrio 2, también vamos a aprovechar para mejorar los defectos por humedades, que no por ejecución de obra, que han aparecido en la Sala de Barrio 1, el césped de la pista del PAU R2, las ayudas a entidades deportivas, ¿no? Aquí se ha dicho y, hombre, yo quiero decir que esas ayudas se han hecho con un reparto objetivo. Los clubes que van a ser beneficiarios son clubes que tienen equipos federados a nivel regional o provincial, que tienen gastos federativos de esos equipos sénior o por distancia en los desplazamientos de los equipos sénior y también para el deporte base según el número de equipos de categoría base, según el número de licencias de los equipos base y los gastos federativos de los equipos base. De esa forma pues vamos a apoyar al Club Deportivo Egabrense con 10.000 €, a la peña Ciclista Egabrense con 5.000 €, al Club Deportivo Fútbol Base Egabrense con 3.500 €, al Club Deportivo Baloncesto Cabra con 3.500 €, al Club Deportivo Cabra Fútbol Sala con 2.000€, a Cabra Fútbol Sala Femenino con 2.000€, al Club Balonmano Egabrense con 2.000 € y al Club Deportivo Delphis con otros 2.000 €. Para Deportes vamos a destinar, de estos remanentes, 168.000 €. Pero aprovecho para informar a la Corporación, ahora que tengo oportunidad, de que estamos trabajando también en este momento en la mejora de otros equipamientos aparte de estos que he dicho. En breve comenzarán las horas de mejora de los vestuarios de la ciudad deportiva, acabamos de terminar la sustitución completa ya del suelo de las piscinas de verano, vamos a incluir la reforma de las dos pistas de tenis con una ayuda de Grupo de Desarrollo Rural de la Subbética, saben ustedes que con fondos europeos se va a construir un nuevo campo de fútbol 7 y el circuito de trialsín. Por lo tanto....

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

Gracias, Manolo. Sí, excusamos en este momento la salida del compañero, del señor Pavón, porque se encuentra indispuesto y también hay algunas cuestiones. Le agradezco esa generosidad porque hay también una persona embarazada muy cercana a él y no quiere que pueda resultar contagiada.

Como decía, son inversiones importantes, ¿no?, para nuestro deporte y seguiremos trabajando, que queda mucho camino por recorrer.

Jardines, que es algo que también nos ha preocupado mucho, vamos a destinar un montante total casi de 500.000 €. El PAU R2, como saben ustedes, necesita un plan de actuación y vamos a destinar 100.000 €, los aseos del paseo, hay que reformarlos para abrirlos, con 14.475 €, el Parque Infantil de Tráfico, que también actuar en él para un correcto disfrute del mismo, con 75.000 € o el refuerzo de la partida de Jardines en general con 175.000 €.

Y también los juegos infantiles que han sido motivo también aquí en este Pleno de debate, ¿no?, y de petición de mejora. Pues una vez que este año ya hemos certificado la seguridad de todos los juegos, tenemos que mejorar algunos, como es el caso de los del Tren del Aceite con 30.000 €, crear otros nuevos como los de Santa Teresa de Jornet con 25.000 € o mejorar la Ciudad de los Niños con otros 30.000 €. Son actuaciones que también todos hemos coincidido porque algunas de ellas también han sido solicitadas de forma expresa por parte de los Grupos de la oposición y, por lo tanto, pues yo quiero decir que es bueno, ¿no?, que en política se actúe de la mano y nos escuchemos uno a otros para mejorar la ciudad cuando hay posibilidad de hacerlo.

La vivienda, que es una de las grandes preocupaciones, bueno, pues vamos, este año, a hacer un esfuerzo importante con las ayudas al alquiler de viviendas. Se van a subir hasta 300.000 €. Es la cifra más alta que hemos destinado nunca. O también financiar el nuevo bloque de viviendas sociales que quedaba por aportar una cuantía puesto que saben ustedes que con la escalada de precios que se vive ahora mismo en material de la construcción la licitación ha quedado desierta y hay que recalcular el coste total de la inversión.

En empleo y desarrollo, bueno, pues las ayudas a Pymes este año alcanzarán un total de 250.000 €, 98.000 € que habían presupuestados y 152.000 € que incorporamos ahora; un nuevo convenio con AECA para tarjetas de descuento en el consumo local de 25.000 €; la mejora de los polígonos con 50.000 € o las naves del Hotel de Empresas con 16.500 €. Son 243.000 € los que vamos a destinar a empleo y a desarrollo.

También vamos a mejorar nuestra ciudad a través de obras y servicios. Un nuevo Plan de Asfalto: 250.000 €. Aprovecho también para informar a la Corporación que recientemente se ha firmado el contrato del Plan de Asfalto de este año 2026, pero la empresa por carga de trabajo no comenzará las obras nos han dicho que hasta en torno al mes de octubre- noviembre. Y con este remanente aprobamos, incorporamos ahora un nuevo Plan de Asfalto para el año que viene, bueno, para el año que viene no, debemos intentar hacerlo en este año, de otros 250.000 €. El refuerzo para las obras del PFEA, la mejora de vías públicas, el alumbrado, la iluminación del Pedroso y Vado del Moro, que también nos hemos comprometido todos con ellos, con 175.000 €. En definitiva, pues son en torno a 855.000 € los que vamos a destinar ahí

Igual que 125.000 € para la mejora de caminos, que han sido pues grandes perjudicados por parte de las lluvias que hemos tenido en este invierno.

Para Educación, para nuestros colegios, una segunda fase del plan de mejora de colegios públicos con 50.000 € destinados a cada colegio y la sustitución de las ventanas del conservatorio.

Para Seguridad y Tráfico, ¿no?, que también hemos hablado de estos temas a lo largo de estos meses, la mejora de paso de peatones con 25.000 €, la pila de Santa Rosalía, un nuevo vehículo para la Policía Local o el vestuario de Policía Local. En torno a 120.000 € vamos a destinar con estos remanentes a Seguridad y a Tráfico.

Vamos a recuperar las ayudas a la maternidad con 75.000 €. Vamos a aprobar unas bases nuevas para que se puedan beneficiar todos aquellos que hayan tenido la suerte ser papás y mamás desde la última vez que convocamos. Es decir, creo que es octubre del año 2024, si no me equivoco, hasta que se agote la cuantía. Pero que todos aquellos que hayan sido papá o mamá desde octubre del 2024 van a poder acceder a estas ayudas a la maternidad.

Los convenios que ya se han dicho que vamos a firmar, la mejora en actividades culturales.... En definitiva, creo que es una muy buena noticia para nuestra ciudad que hoy incorporemos estos remanentes. Y

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

partir de ahora va a suponer también un esfuerzo de gestión puesto que tendremos que dar salida a todas estas inversiones, más a los fondos europeos, más a las obras PFEA, más las inversiones propias del presupuesto municipal, más proyectos importantes que saben ustedes que están en marcha y que tenemos que lanzar también de aquí a final de año como son las obras de la ladera La Villa, como son el museo, perdón, el Molino del Duque o como, en fin.

Esperemos que el Río Cabra firmemos convenio también y esperemos que a primeros de año como muy tarde podamos firmar también el convenio con la subestación.

En definitiva, son muchos proyectos importantes para la transformación de esta ciudad que nos interpelan a todo que yo una vez más pues quiero agradecer al conjunto de la Corporación su respaldo y su apoyo favorable a la misma vez que también agradezco que hayan aportado ideas a lo largo de los distintos debates plenarios que hemos tenido o conversaciones en Juntas de Portavoces para que entre todos lleguemos a intentar satisfacer y cubrir todas aquellas demandas, expectativa y necesidades que tienen nuestros vecino que nos van trasladando a lo largo del año. Así que muchas gracias a todos. Y yo quiero pues principalmente felicitar al pueblo de Cabra porque es una muy buena noticia.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de los 21 concejales/as que de hecho y de derecho la componen), ACUERDA:

-PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 14/2026, en la modalidad de Suplemento de Crédito n.º 3/2026 y Crédito Extraordinario n.º 2/2026 y la consiguiente modificación del Anexo de Inversiones y Anexo de Subvenciones del Presupuesto en vigor, financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Suplemento de Crédito (Expediente n.º 3-2026) y Crédito Extraordinario (Expediente n.º 2-2026):**

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1611-62304	BOMBAS IMPULSION FUENTE DEL RIO: ABASTECIM. DE AGUAS	90.000,00 €
4542-61900	OTRAS INVERSIONES: CAMINOS RURALES	30.000,00 €
9250-62501	ADQUISICION CUADRO MANUEL AGUILAR: ATENCION CIUDADANA	1.000,00 €
3420-62301	AMPLIACION LUMINARIAS CAMPO FUTBOL: INSTALACIONES DEPORTIVAS	12.000,00 €
3420-61901	CAMBIO SUELO PISTA BARRIO 2. INSTALACIONES DEPORTIVAS	108.000,00 €
3420-61902	SUSTITUCION CESPED PISTA PAU R-2: INSTALACIONES DEPORTIVAS	18.000,00 €
1715-61901	PAU R-2: PARQUES Y JARDINES	100.000,00 €
1533-61901	PLAN MEJORA POLIGONOS INDUSTRIALES: VIAS PUBLICAS	50.000,00 €
1332-61901	MEJORA PASOS PEATONES: CONTROL DE TRAFICO	25.000,00 €
1715-63201	MEJORA WC PARQUE ALCANTARA ROMERO: PARQUES Y JARDINES	14.775,00 €
1715-63301	JUEGOS INFANTILES CASITA CIUDAD DE LOS NIÑOS: PARQUES Y JARD	30.000,00 €
1715-62302	ADQUISICION JUEGOS INFANTILES SANTA TERESA JORNET: P. JARDIN	25.000,00 €
1715-63302	JUEGOS INFANTILES TREN DEL ACEITE: PARQUES Y JARDINES	30.000,00 €
1334-61900	PLAN MEJORA PARQUE INFANTIL DE TRAFICO: EDUCACION VIAL	75.000,00 €
9334-63201	CAMBIO VENTANAS CONSERVATORIO MUSICA: EDIFICIOS CORPORACION	7.650,00 €
4394-63201	REFORMA NAVE: HOTEL EMPRESAS	16.500,00 €
4312-63201	INSTALACION CANALONES: MERCADOS	2.130,00 €
1521-68200	EDIF. PATRIMON.: VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA	175.000,00 €
1532-61991	PLAN ASFALTO 2026	250.000,00 €
9242-62200	NUEVA PLANTA SEDE BANDA DE MUSICA CABRA	22.850,30 €
4592-63700	PROYECTOS COMPLEJOS INEM: INFRAESTRUCTURAS	150.000,00 €
1321-62400	MATERIAL DE TRANSPORTE VEHICULOS: POLICIA LOCAL	50.000,00 €
1653-61902	ILUMINACIÓN VADO DEL MORO Y PEDROSO: ALUMB. PÚBLICO	125.000,00 €
1321-62302	PILONA CALLE SANTA ROSALIA: CONTROL DE TRAFICO	20.000,00 €
1715-63400	REPOSICIÓN VEHÍCULO: PARQUES Y JARDINES	5.907,10 €
4542-21000	CAMINOS RURALES: INFRAESTRUCTURAS	15.000,00 €
1533-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRES. Y PROFES. :	10.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

	CEMENTERIO	
1641-22761	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRES. Y PROFES. : VIAS PUBL	175.000,00 €
1715-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRES. Y PROFES. : JARDINES	175.000,00 €
1653-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRES. Y PROFES. : ALUMB.	45.000,00 €
1512-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS: URB.	175.000,00 €
4321-22707	PRESTACION DE SERVICIOS: TURISMO	24.500,00 €
1321-22104	VESTUARIO: POLICIA LOCAL	25.000,00 €
1512-22799	DERRIBO PARCIAL CALLE BARAHONA DE SOTO: URBANISMO	12.000,00 €
1512-22798	DERRIBO VIVIENDAS CALLE TINTE: URBANISMO	48.395,00 €
3111-22799	TRATAMIENTO RESIDUOS: PUNTO LIMPIO	20.000,00 €
3376-22609	GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES: AUDITORIO	25.000,00 €
3331-22609	GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES: CULTURA	10.000,00 €
3383-22799	RESTAURACION FIGURAS BELEN: FERIA Y FIESTAS	3.875,00 €
3231-21200	EDIFIC. Y OTRAS CONSTRUCC.: ENSEÑANZA PRIMARIA	200.000,00 €
3333-21200	EDIF. Y OTROS CONST.: MUSEOS	11.500,00 €
2317-48200	OTRAS TRANSF. (ADAPTACION FUNCIONAL VIVIENDAS): MAYORES	10.000,00 €
3371-47820	AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA: JUVENTUD	300.000,00 €
2316-48914	AYUDAS A LA MATERNIDAD	75.000,00 €
3383-48319	CONVENIO CARROZAS ASOC. CABALGATA RR.MM.: FERIA Y FIESTAS	10.000,00 €
3410-48301	CONVENIO DEPORTES: C.D. EGABRENSE	10.000,00 €
3410-78302	CONVENIO PEÑA CICLISTA EGABRENSE COMPRA BICICLETAS	5.000,00 €
3410-48303	CONVENIO FUTBOL BASE EGABRENSE TORNEO NAVIDAD	3.500,00 €
3410-48304	CONVENIO CD BALONCESTO CABRA TORNEO CLAUSURA MARBELLA	3.500,00 €
3410-48305	CONVENIO CD EGA FUTSAL EQUIPACIONES	2.000,00 €
3410-48306	CONVENIO CABRA C.D. FUTBOL SALA. EQUIPACIONES	2.000,00 €
3410-48307	CONVENIO CLUB BALONMANO EGABRENSE. EQUIPACIONES	2.000,00 €
3410-48308	CONVENIO C.D. DELPHIS. EQUIPACIONES	2.000,00 €
3364-78300	CONVENIO OBISPADO LLANETE STO. DOMINGO: PROTECCION PATRI H-A	100.000,00 €
4331-47900	A EMPRESAS PRIVADAS: FOMENTO ACCION EMPRESARIAL	152.000,00 €
4315-48301	CONVENIO AECA TARJETAS CONSUMO: FOMENTO DESARROLLO COMERCIAL	25.000,00 €
4542-76100	ARREGLO CAMINO EL TERMINO: A DIPUTACIONES	80.000,00 €
3383-78301	CONVENIO ASOC. RR.MM. TERRENOS NAVE: FERIA Y FIESTAS	60.000,00 €
	SUBTOTALES	3.251.082,40 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los en los siguientes términos:

Altas en concepto de Ingresos

APLICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	3.251.082,40 €
	TOTAL	3.251.082,40 €

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

3º Así mismo, se modifica el Anexo de inversiones y de subvenciones en los términos siguientes:

Anexo de Inversiones

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1611-62304	BOMBAS IMPULSION FUENTE DEL RIO: ABASTECIM. DE AGUAS	90.000,00 €
4542,61900	OTRAS INVERSIONES: CAMINOS RURALES	30.000,00 €
9250-62501	ADQUISICION CUADRO MANUEL AGUILAR: ATENCION CIUDADANA	1.000,00 €
3420-62301	AMPLIACION LUMINARIAS CAMPO FUTBOL: INSTALACIONES DEPORTIVAS	12.000,00 €
3420-61901	CAMBIO SUELO PISTA BARRIO 2. INSTALACIONES DEPORTIVAS	108.000,00 €
3420-61902	SUSTITUCION CESPED PISTA PAU R-2: INSTALACIONES DEPORTIVAS	18.000,00 €
1715-61901	PAU R-2: PARQUES Y JARDINES	100.000,00 €
1533-61901	PLAN MEJORA POLIGONOS INDUSTRIALES: VIAS PUBLICAS	50.000,00 €
1332-61901	MEJORA PASOS PEATONES: CONTROL DE TRAFICO	25.000,00 €
1715-63201	MEJORA WC PARQUE ALCANTARA ROMERO: PARQUES Y JARDINES	14.775,00 €
1715-63301	JUEGOS INFANTILES CASITA CIUDAD DE LOS NIÑOS: PARQUES Y JARD	30.000,00 €

1715-62302	ADQUISICION JUEGOS INFANTILES SANTA TERESA JORNET: P. JARDIN	25.000,00 €
1715-63302	JUEGOS INFANTILES TREN DEL ACEITE: PARQUES Y JARDINES	30.000,00 €
1334-61900	PLAN MEJORA PARQUE INFANTIL DE TRAFICO: EDUCACION VIAL	75.000,00 €
9334-63201	CAMBIO VENTANAS CONSERVATORIO MUSICA: EDIFICIOS CORPORACION	7.650,00 €
4394-63201	REFORMA NAVE: HOTEL EMPRESAS	16.500,00 €
4312-63201	INSTALACION CANALONES: MERCADOS	2.130,00 €
1521-68200	EDIF. PATRIMON.: VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA	175.000,00 €
1532-61991	PLAN ASFALTO 2026	250.000,00 €
9242-62200	NUEVA PLANTA SEDE BANDA DE MUSICA CABRA	22.850,30 €
4592-63700	PROYECTOS COMPLEJOS INEM: INFRAESTRUCTURAS	150.000,00 €
1321-62400	MATERIAL DE TRANSPORTE VEHICULOS: POLICIA LOCAL	50.000,00 €
1653-61902	ILUMINACIÓN VADO DEL MORO Y PEDROSO: ALUMB. PÚBLICO	125.000,00 €
1321-62302	PILONA CALLE SANTA ROSALIA: CONTROL DE TRAFICO	20.000,00 €
1715-63400	REPOSICIÓN VEHÍCULO: PARQUES Y JARDINES	5.907,10 €

Anexo de Subvenciones

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

APLICACIÓN PRES.	CIF	DENOMINACIÓN	FINALIDAD	IMPORTE
3383-48319	G14274344	CONVENIO CARROZAS ASOC. CABALGATA RR.MM.: FERIA Y FIESTAS	ELABORACIÓN CARROZAS	10.000,00 €
3410-48301	G14365068	CONVENIO DEPORTES: C.D. EGABRENSE		10.000,00 €
3410-78302	G14312037	CONVENIO PEÑA CICLISTA EGABRENSE COMPRA BICICLETAS	ADQUISICIÓN 2 BICICLETAS CONTRARRELOJ	5.000,00 €
3410-48303	G14925606	CONVENIO FUTBOL BASE EGABRENSE TORNEO NAVIDAD	TORNEO NAVIDAD 2026	3.500,00 €
3410-48304	G14590376	CONVENIO CD BALONCESTO CABRA TORNEO CLAUSURA MARBELLA	TORNEO CLAUSURA MARBELLA	3.500,00 €
3410-48305	G19961044	CONVENIO CD EGA FUTSAL EQUIPACIONES	ADQUISICIÓN EQUIPACIONES	2.000,00 €
3410-48306	G56112543	CONVENIO CABRA C.D. FUTBOL SALA. EQUIPACIONES	ADQUISICIÓN EQUIPACIONES	2.000,00 €
3410-48307	G14974281	CONVENIO CLUB BALONMANO EGABRENSE. EQUIPACIONES	ADQUISICIÓN EQUIPACIONES	2.000,00 €
3410-48308	G14880629	CONVENIO C.D. DELPHIS. EQUIPACIONES	ADQUISICIÓN EQUIPACIONES	2.000,00 €
3364-78300	R1400010C	CONVENIO OBISPADO LLANETE STO. DOMINGO: PROTECCION PATRI H-A	ARREGLO LLANETE STO. DOMINGO	100.000,00 €
4315-48301	G14472989	CONVENIO AECA TARJETAS CONSUMO: FOMENTO DESARROLLO COMERCIAL	TARJETAS CONSUMO	25.000,00 €
3383-78301	G14274344	CONVENIO ASOC. RR.MM. TERRENOS NAVE: FERIA Y FIESTAS	ADQUISICIÓN TERRENOS SEDE	60.000,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

- **SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

7.-DICTAMEN SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 2/2026 (GEX 2026/20233).

La Secretaría Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2026, que emitió el siguiente dictamen:

"8.-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 2/2026 (GEX 2026/20233).

El Sr. Interventor da cuenta del informe propuesta de Alcaldía, de fecha 19-06-2026, del siguiente tenor:

"Expediente nº: 2026/20233

Procedimiento: Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2026

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 2/2026

D. Fernando Priego Chacón, Alcalde del Ayuntamiento de Cabra, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adaptación del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de créditos pertenecientes a ejercicios anteriores en el departamento de Intervención.

Visto el informe de Intervención de fecha 19 de junio de 2026, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adaptación del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar, el reconocimiento de los créditos que se relaciona a continuación así como autorizar su pago, correspondientes a ejercicios anteriores:

AGRUPACIÓN DE FACTURACIÓN POR APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

APLIC. PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1653-22100	IBERDROLA CLIENTE, S.A.U. CIF A95758389	13.328,86
9334-22100	IBERDROLA CLIENTE, S.A.U. CIF A95758389	119,91
3428-22100	IBERDROLA CLIENTE, S.A.U. CIF A95758389	2.293,66
1416-22100	IBERDROLA CLIENTE, S.A.U. CIF A95758389	864,31
2414-22100	IBERDROLA CLIENTE, S.A.U. CIF A95758389	764,10
3231-22100	IBERDROLA CLIENTE, S.A.U. CIF A95758389	3.666,10
9335-22100	IBERDROLA CLIENTE, S.A.U. CIF A95758389	441,11
1611-22100	IBERDROLA CLIENTE, S.A.U. CIF A95758389	5.842,27
4312-22100	IBERDROLA CLIENTE, S.A.U. CIF A95758389	396,22
3401-22100	IBERDROLA CLIENTE, S.A.U. CIF A95758389	696,49
3332-22100	IBERDROLA CLIENTE, S.A.U. CIF A95758389	2.936,84
3331-22100	IBERDROLA CLIENTE, S.A.U. CIF A95758389	502,19
3371-22100	IBERDROLA CLIENTE, S.A.U. CIF A95758389	560,48
3383-22100	IBERDROLA CLIENTE, S.A.U. CIF A95758389	450,43
3376-22100	IBERDROLA CLIENTE, S.A.U. CIF A95758389	508,07
	TOTAL	33.371,04

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2026, una vez aprobada la modificación de crédito 13/2026, los correspondiente créditos (33.371,04 euros), con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el cuadro anterior, todas de suministro eléctrico.

*EL ALCALDE,
(Documento firmado y fechado electrónicamente)”*

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Popular (4), de Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y con el voto en abstención del Sr. Concejel del Grupo Político Municipal de VOX (1), que dice que se pronunciará en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

El Sr. Alcalde cede la palabra el Sr. Concejel de Hacienda en primer lugar:

Sr. Calvo Serrano: gracias, señor Alcalde. Bueno, sí, el punto quinto del orden del día trataba de la generación de crédito, que está relacionada con este punto séptimo, que es la forma de pago. El presente expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito viene motivado por una serie de facturas de gastos correspondientes a suministro eléctrico de la empresa Iberdrola correspondientes al ejercicio 2023 pero la empresa presentó la factura en el Ayuntamiento en diciembre de 2025.

La Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece: con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto solo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. Para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la Administración y el correlativo enriquecimiento injusto de ésta, considerando que para la imputación de los gastos del ejercicio corriente y visto el estado actual de la ejecución presupuestaria, se hace necesaria la modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito que hemos aprobado en el punto quinto del orden del día con el objeto de que no se produzca un perjuicio a la atención de la necesidad del ejercicio corriente y considerando la efectiva prestación de los suministros de bienes por parte de los terceros acreedores, existiendo factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformadas por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto, las cuales estaban correctamente contratadas con crédito suficiente en su ejercicio de origen. No obstante lo anterior, el Ayuntamiento está obligado el pago de los citados gastos.

Para el abono de dicho gasto se debe proceder a la instrucción del oportuno expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito que nos ocupa en este punto para poder imputar al presupuesto corriente los gastos llevados a cabo en el ejercicio anterior, no contabilizados en su ejercicio. Asimismo, para evitar que nos presente una reclamación patrimonial vía judicial y que por tanto tengamos que pagar más intereses, este procedimiento es más favorable por su economía procesal al ser más corto y rápido para que los proveedores puedan cobrar su factura, así como para evitar gastos mayores. Corresponde elevarlo al Pleno para que se autorice la convalidación y se aplique al presupuesto del presente ejercicio. Muchas gracias.

Terminada la explicación y sometido el asunto a votación, la Corporación Municipal, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (14), del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3) y de Unidad Vecinal Egabrense (2) y la abstención del Sr. Concejel del Grupo Político Municipal de VOX, ACUERDA:

-PRIMERO. Aprobar, el reconocimiento de los créditos que se relaciona a continuación así como autorizar su pago, correspondientes a ejercicios anteriores:

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

AGRUPACIÓN DE FACTURACIÓN POR APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

APLIC. PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1653-22100	IBERDROLA CLIENTE, S.A.U. CIF A95758389	13.328,86
9334-22100	IBERDROLA CLIENTE, S.A.U. CIF A95758389	119,91
3428-22100	IBERDROLA CLIENTE, S.A.U. CIF A95758389	2.293,66
1416-22100	IBERDROLA CLIENTE, S.A.U. CIF A95758389	864,31
2414-22100	IBERDROLA CLIENTE, S.A.U. CIF A95758389	764,10
3231-22100	IBERDROLA CLIENTE, S.A.U. CIF A95758389	3.666,10
9335-22100	IBERDROLA CLIENTE, S.A.U. CIF A95758389	441,11
1611-22100	IBERDROLA CLIENTE, S.A.U. CIF A95758389	5.842,27
4312-22100	IBERDROLA CLIENTE, S.A.U. CIF A95758389	396,22
3401-22100	IBERDROLA CLIENTE, S.A.U. CIF A95758389	696,49
3332-22100	IBERDROLA CLIENTE, S.A.U. CIF A95758389	2.936,84
3331-22100	IBERDROLA CLIENTE, S.A.U. CIF A95758389	502,19
3371-22100	IBERDROLA CLIENTE, S.A.U. CIF A95758389	560,48
3383-22100	IBERDROLA CLIENTE, S.A.U. CIF A95758389	450,43
3376-22100	IBERDROLA CLIENTE, S.A.U. CIF A95758389	508,07
TOTAL		33.371,04

-SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2026, una vez aprobada la modificación de crédito 13/2026, los correspondiente créditos (33.371,04 euros), con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el cuadro anterior, todas de suministro eléctrico.

8.-DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE PARA APROBACIÓN Y PAGO DE FACTURAS A PREZERO (GEX 2026/19312).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2026, que emitió el siguiente dictamen:

"3.-PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE PARA APROBACIÓN Y PAGO DE FACTURAS A PREZERO (GEX 2026/19312).

Se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía, fechada el día 22-06--2026, cuya literalidad es la siguiente:

"Expte: 2026/19312

Asunto: Informe de fiscalización de RELACIÓN O/295

PROPUESTA DE ALCALDÍA.

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

Vista la relación de facturas O/295.

Visto el informe con omisión de fiscalización de la Intervención Municipal Gex n.º 2026/19312.

Visto el informe del órgano gestor del gasto en el que se justifica que son gastos correspondientes a servicios imprescindibles para el buen funcionamiento de la Corporación los cuales han sido prestados efectivamente.

Se propone la adopción del presente:

ACUERDO

PRIMERO.- Ordenar la continuación del procedimiento y aprobar el gasto, disponer y reconocer las obligaciones referentes a la relación de facturas anteriormente citadas, así como la ordenación de su pago, de la relación O/295 que se encuentra en el expediente GEX nº 2026/19312.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería y ordenar la continuación del procedimiento para el pago de los gastos.

(Firmado electrónicamente en la fecha de la firma)

EL ALCALDE"

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Popular (4) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de VOX (1), de Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."

Una vez terminada la explicación del asunto, se somete a votación, resultando que la Corporación Municipal, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Popular (14) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3), de Unidad Vecinal Egabrense (2) y de VOX (1), ACUERDA:

-PRIMERO.- Ordenar la continuación del procedimiento y aprobar el gasto, disponer y reconocer las obligaciones referentes a la relación de facturas anteriormente citadas, así como la ordenación de su pago, de la relación O/295 que se encuentra en el expediente GEX nº 2026/19312.

-SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería y ordenar la continuación del procedimiento para el pago de los gastos.

9.-DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA AL INGRESO EN LA ORDEN AL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL DE ANDALUCÍA DE VARIOS MIEMBROS DE LA GUARDIA CIVIL Y POLICÍA LOCAL DE CABRA (GEX 2026/20237).

La Secretaría Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2026, que emitió el siguiente dictamen:

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

"2.-PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA AL INGRESO EN LA ORDEN AL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL DE ANDALUCÍA DE VARIOS MIEMBROS DE LA GUARDIA CIVIL Y POLICÍA LOCAL DE CABRA (GEX 2026/20237)."

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía, fechada el día 19-06-2026:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Según lo dispuesto en el DECRETO 98/2006, de 16 de mayo, por el que se crea la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, y ORDEN de 11 de mayo de 2007, por la que se regulan el procedimiento de ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, los efectos en baremos de concursos de la pertenencia a la misma y el diseño de sus condecoraciones, se somete al Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, en la categoría que se estime oportuna, por concurrir acciones o méritos excepcionales relacionados con la Policía Local de Cabra y sus competencias, a las siguiente personas:

- Sargento 1º Comandante de puesto de Cabra, D. Rafael Huertas Osuna,
- Cabo 1º Jefe de la Patrulla del SEPRONA de Rute, D. Pablo Muñoz García,
- Oficial Jefe Accidental de la Policía Local de Cabra, D. Ignacio Ávila Granados,
- Oficial de la Policía Local de Cabra, D. Luis Rafael Campos Roldán,
- Policía de la Policía Local de Cabra, D. Francisco Andrés Lozano Arévalo.

Por los hechos que a continuación se relacionan:

El pasado 24 de febrero se produjo una reunión en la sede del Ayuntamiento de Cabra a requerimiento del Alcalde de la ciudad. En la misma interesó la presencia de efectivos de la Guardia Civil en relación a una inspección urbanística que se llevó a cabo el 11 de febrero de 2026, con un auto de entrada de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Córdoba. Plaza nº 3. Durante dicha actuación los agentes de la Policía Local observaron gran cantidad de animales en el interior de la vivienda que se encontraba en unas condiciones sanitarias deplorables.

Al citado encuentro asistieron el Teniente Jefe Accidental de la Compañía de Lucena, el Sargento 1º Comandante de Puesto de Cabra, el Cabo 1º Jefe de la Patrulla del SEPRONA de Rute, un representante de la Oficina Comarcal Agraria, el Alcalde de Cabra, la Concejala Delegada de Medio Ambiente, el Concejal Delegado de Seguridad y el Jefe Accidental de la Policía Local de Cabra. El primer edil pidió el apoyo de la Guardia Civil para la entrada en el domicilio de los investigados y el comiso de los animales que se hallaban en su interior en lo que auxiliaría la Policía Local.

A las 08:00 horas del pasado 2 de marzo la fuerza actuante, en unión de representantes de la Oficina Comarcal Agraria de la Subbética, dependiente de la Junta de Andalucía, procedió a la entrada en el domicilio de los investigados en presencia de la Letrada de la Administración de Justicia de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Cabra, Plaza nº 1. Una vez en el interior, la comisión pudo observar que el mismo estaba en condiciones deplorables, y los animales ocupaban la gran mayoría de las estancias, y no había habitaciones libres donde los moradores pudieran desarrollar su vida, tan solo un sofá y un sillón. Los excrementos de los animales se hacinaban por todas partes, comprobando que la limpieza del inmueble era totalmente inexistente.

De la casa extrajeron los siguientes animales: 236 roedores que se encontraban repartidos en jaulas metálicas, muchas de ellas carentes de alimento y agua; 80 palomos que estaban en la parte superior encerrados en jaulas sin posibilidad de salir al exterior y carentes de alimentos y agua, con una capa de excrementos que superaba los 30 centímetros; 16 tórtolas dentro de jaulas carentes de alimentos y agua, con una capa importante de excrementos; 4 tortugas; 30 conejos de distintas razas que se encontraban repartidos en distintas jaulas metálicas, algunos de ellos carentes de alimento y agua, con una importante capa de

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

excrementos en el interior de la jaula; 1 canario y 1 mixto encerrados en una jaula sin alimento ni agua. Los animales reseñados anteriormente fueron trasladados por operarios municipales a una nave de titularidad municipal a la espera de darle el destino legalmente establecido.

La Guardia Civil instruyó diligencias por delito de maltrato animal y la Policía Local por delitos de protección animal y contra la salud pública.

Por todo lo anteriormente expuesto, Alcalde que suscribe propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Solicitar a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía el ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía del Sargento 1º Comandante de puesto de Cabra, D. Rafael Huertas Osuna; el Cabo 1º Jefe de la Patrulla del SEPRONA de Rute, D. Pablo Muñoz García; el Oficial Jefe Accidental de la Policía Local de Cabra, D. Ignacio Ávila Granados; el Oficial de la Policía Local de Cabra, D. Luis Rafael Campos Roldán y el Policía de la Policía Local de Cabra, D. Francisco Andrés Lozano Arévalo.

Segundo: Trasladar este acuerdo a la citada Consejería a los efectos pertinentes.

EL ALCALDE,

Fdo.: Fernando Priego Chacón

(Documento firmado electrónicamente en la fecha de la firma)"

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."

El Sr. Alcalde cede la palabra el Sr. Concejale Delegado de Seguridad para explicar el asunto:

Sr. González Cruz: muchas gracias. El día 24 de febrero se realizó una reunión en este ayuntamiento en la que participaron los diferentes Cuerpos de Seguridad que actúan en nuestra ciudad. En ella se solicitó la colaboración de las unidades competentes para auxiliar a la Policía Local en el desalojo, de una forma conjunta, de una gran cantidad de animales eh de una de las viviendas de nuestra ciudad. Las Fuerzas actuantes fueron las siguientes: Oficial Jefe de Policía Local de Cabra, don Ignacio Ávila Granados; Oficial de la Policía Local, don Luis Rafael Campo Roldán; Agente de la Policía Local, don Francisco Andrés Lozano Arévalo; Sargento de la Guardia Civil, Comandante de puesto de Cabra, don Rafael Huertas Osuna; Cabo Primero de la Guardia Civil, Jefe de la patrulla de Seprona de Rute, don Pablo Muñoz García. Dado el elevado número de animales y la gran variedad de ellos, se hizo necesaria una gran actuación para alcanzar los resultados satisfactorios esperados en una labor como la realizada.

En la propuesta de Alcaldía, dictaminada positivamente por todos los Grupos en la Comisión de Gobernación y Hacienda, se detectó la falta de cuatro Agentes en la relación propuesta de los actuantes. Analizados los hechos, se ha podido comprobar que también intervinieron de forma activa, satisfactoria y con gran entrega profesional los cuatro agentes del orden público siguientes: Oficial de Policía Local, don Manuel Mesa Borrallo; Agente de la Policía Local, don Miguel García González; Guardia Civil, don José Manuel Molina Serrano y Guardia Civil, don David Arjona Pérez. Por todo lo indicado, que contribuyó de forma excepcional a la consecución del fin público que requería la irregular situación de convivencia vecinal en uno de los barrios de nuestra ciudad, se solicita a todos los miembros de la Corporación Municipal que apoyen proponer a los cinco

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

agentes de la Policía Local de Cabra y a los cuatro miembros del benemérito cuerpo de la Guardia Civil la solicitud oficial para su ingreso en la Orden al Mérito de la Policía de Andalucía.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo de VOX.

Sr. Palomeque Herencia: de acuerdo.

Sr. Alcalde: Grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

Sr. Carnerero Alguacil: yo me alegro que, tal como hablamos en la Junta de Portavoces, se hayan introducido en la propuesta a las personas que faltaban. Bueno, aquí se han nombrado otros guardias civiles. En lo que venía en el escrito que mandó la Guardia Civil eran dos agentes, bueno, dos agentes; uno al menos Oficial y un Agente de la Policía Local, que son los que yo comenté que había que introducir.

También comenté en la Junta de Portavoces que lo que estamos pidiendo es incluirlos, solicitar la Orden del Mérito de la Policía Local de Andalucía y, sinceramente, no creo, no creo que se pueda o al menos nosotros no vamos a votar a favor porque estamos hablando, según dice la propuesta de la Alcaldía, de concurrir acciones o méritos excepcionales relacionados con la Policía Local de Cabra. No entiendo que sea esto un hecho excepcional ni muchísimo menos. Estamos hablando de un operativo habitual en la Policía Local. En este caso es un caso que por lo que es excepcional el caso es por lo atípico que es. Aquí se habla en el escrito de la Guardia Civil de que hay un eco mediático y demás. Sí, un eco mediático ha habido, pero no creo que eso sea suficiente ni mucho menos para que lo habitual en la Policía Local, afortunadamente, no se convierta en excepcional. Entendemos que esto no es excepcional. Excepcional podría ser lo que pasó con el helicóptero en el campo de fútbol, podían ser las actuaciones como han tenido en catástrofes, inundaciones, en incendios, pero no podemos convertir lo que es habitual en excepcional. Entendemos que eso es rebajar la profesionalidad de la Policía Local de nuestra localidad. Porque estamos hablando de un hecho de un operativo sin mayor trascendencia que la mediática y porque era algo tan atípico como que había muchos animales en un domicilio, algo que sabíamos desde hace muchos años y que hemos estado denunciando desde hace muchos años y que judicialmente ahora se ha conseguido, pero que sigue todavía y continúa ese problema ahí. Entonces, al menos en nuestra opinión, nos vamos a abstener porque consideramos que si la consideración excepcional de hechos habituales, afortunadamente habituales, de la Policía Local por su profesionalidad los consideramos excepcionales, como dice la propuesta, ya digo, concurrir méritos excepcionales, flaco favor estamos haciendo a nuestra Policía Local por considerar excepcional lo que es habitual en la Policía Local. Por ello, nuestro voto va a ser la abstención

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo Socialista.

Sr. Chacón Castro: muchas gracias. Pues nosotros vamos a estar de acuerdo porque entendemos que la labor de nuestra Policía Local siempre es digna de reconocimiento y de hecho entendemos que continuamente están al pie del cañón y siempre están en primera línea. Entendemos que posiblemente sea una de las actuaciones más complejas, como bien se habla en el expediente, llevadas a cabo entre instituciones en los últimos tiempos y creemos que la actuación que han llevado a cabo pues ha sido brillante. Nos alegramos de que se hayan incluido también a los policías locales que faltaban y agradecemos y reconocemos la labor de la plantilla en su totalidad.

Y como ejemplo, pues me gustaría poner el incendio que ha acontecido hace unas pocas semanas y que los propios vecinos han reconocido en redes sociales la labor de la propia Policía Local. Entonces entendemos que tenemos unos excelentes profesionales y lo hemos podido comprobar en multitud de ocasiones, como puede ser, por ejemplo, el acontecimiento tan fatídico como el del helicóptero u otros muchos más. Así que, creo que es digna de reconocer la labor de nuestra Policía Local y en concreto de estos policías.

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



AyuntamientodeCabra

Sr. Alcalde: muchas gracias. Para concluir, señor González.

Sr. González Cruz: muchas gracias. Bueno, pues muchas gracias a los Grupos que dais el apoyo a esta propuesta. Esta propuesta es de una actuación nada habitual, también excepcional y de gran esfuerzo porque fue toda una mañana moviendo animales de muchos tipos, en diferentes tipos de forma diferente, según el tipo de animal que correspondía. Y de ninguna manera entra dentro del trabajo y de la labor habitual de los agentes. La satisfacción el trabajo que se realizó, pues por parte de todas las partes fue muy amplia y aunque parece que subsiste el problema, pero ya en otro tipo de escala y creo que es una forma de reconocer que ese trabajo que los Cuerpos de Seguridad han realizado durante varios años se vio culminado con esta actividad del desalojo de ese tipo de animales. Así que, lo dicho, muchas gracias a los Grupos por su apoyo.

Sr. Alcalde: pues muchas gracias. Con los votos a favor de VOX, PSOE y PP y abstención de UVEga, se aprueba la propuesta.

Quiero recordar que fueron más de 470 animales en una vivienda. Esto no es nada habitual. La Policía creo que es la primera vez que se enfrenta a tener que entrar a una vivienda con orden judicial en colaboración con el SEPRONA y con Guardia Civil a retirar 470 animales, alimañas, ratas, que algunos de ellos pues pusieron también en riesgo la propia integridad y la seguridad y la salud de los propios agentes, ¿no? Por lo tanto, respetando profundamente el criterio que ha dicho el señor Carnerero, nosotros sí entendemos que es una actuación extraordinaria con riesgo y además con un amplio operativo de coordinación.

Yo también quiero felicitar a la Concejala de Medio Ambiente, a María José Romero, que también estuvo al pie del cañón junto con Guillermo y otros compañeros, para que saliera bien. Y felicitar a todos los agentes que estuvieron prestando ese servicio. En cualquier caso será ya pues la propia administración autonómica quien considere los méritos.

La Corporación Municipal, con los votos a favor de los/as Sres./as Concejales de VOX (1), del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3) y del Partido Popular (14) y el voto en abstención de los/as Sres./as del Grupo Político Municipal de Unidad Vecinal Egabrense (2), ACUERDA:

-Primero: Solicitar a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía el ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía del Sargento 1º Comandante de puesto de Cabra, D. Rafael Huertas Osuna; el Cabo 1º Jefe de la Patrulla del SEPRONA de Rute, D. Pablo Muñoz García; el Oficial Jefe Accidental de la Policía Local de Cabra, D. Ignacio Ávila Granados; el Oficial de la Policía Local de Cabra, D. Luis Rafael Campos Roldán y el Policía de la Policía Local de Cabra, D. Francisco Andrés Lozano Arévalo.

-Segundo: Trasladar este acuerdo a la citada Consejería a los efectos pertinentes.

10.-DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE POLÍTICAS SOCIALES REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDAS Y AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE HABITABILIDAD DE LAS MISMAS EN CASO DE CATÁSTROFE O SINIESTRO GRAVE (GEX 2026/18458).

La Secretaría Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2026, que emitió el siguiente dictamen:

"4.-PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE POLÍTICAS SOCIALES REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

COMPETITIVA, PARA ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDAS Y AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE HABITABILIDAD DE LAS MISMAS EN CASO DE CATÁSTROFE O SINIESTRO GRAVE (GEX 2026/18458).

“ASUNTO: Aprobación de modificación de las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la Adecuación Funcional Básica de Viviendas y Ayudas Extraordinarias para la recuperación de la habitabilidad de las mismas en caso de catástrofe o siniestro grave.

El Ayuntamiento de Cabra viene desarrollando, desde ejercicios anteriores, convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la Adecuación Funcional Básica de Viviendas y a la recuperación de la habitabilidad de aquellas afectadas por catástrofes o siniestros graves, teniendo su antecedente en las ayudas gestionadas por el extinto Patronato Municipal de Bienestar Social, cuyas bases reguladoras fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba n.º 167, de fecha 31 de agosto de 2020.

Como consecuencia de la extinción del Patronato Municipal de Bienestar Social y la asunción de sus competencias por el Ayuntamiento de Cabra, se hizo necesario adaptar el marco regulador de dichas ayudas a la nueva estructura organizativa municipal.

En este contexto, las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la Adecuación Funcional Básica de Viviendas y Ayudas Extraordinarias para la recuperación de la habitabilidad de las mismas en caso de catástrofe o siniestro grave fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2025. Al no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias durante el período de información pública, comprendido entre los días 21 de mayo y 3 de julio de 2025, las mismas quedaron definitivamente aprobadas, publicándose su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba n.º 139, de fecha 21 de julio de 2025.

La experiencia adquirida en la gestión de la convocatoria tramitada al amparo de dichas Bases desde el Área de Políticas Sociales del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra ha puesto de manifiesto la conveniencia de proceder a su modificación parcial, con la finalidad de adaptar su contenido a las necesidades detectadas durante la ejecución del programa, mejorar la eficacia y agilidad de los procedimientos administrativos, reforzar la seguridad jurídica de las actuaciones y ampliar el alcance social de las ayudas contempladas.

El contenido de las modificaciones propuestas es el siguiente:

Primero.- Se propone la modificación del artículo 1 de las Bases Reguladoras con el fin de ampliar y precisar el ámbito subjetivo de las personas destinatarias de las ayudas, adaptando su contenido a la realidad social y a las necesidades detectadas por los Servicios Sociales Municipales.

La nueva redacción incorpora expresamente a aquellas personas que presentan limitaciones de movilidad o autonomía personal acreditadas mediante los medios de prueba previstos en las bases o en la correspondiente convocatoria, aun cuando no dispongan en ese momento de reconocimiento administrativo formal de discapacidad o dependencia. Con ello se pretende evitar situaciones de desprotección derivadas de los plazos administrativos de valoración y reconocimiento, permitiendo que las ayudas puedan atender necesidades reales y actuales de accesibilidad, adaptación funcional y autonomía personal.

La modificación propuesta resulta coherente con los principios de igualdad, inclusión social, accesibilidad universal y atención a las situaciones de vulnerabilidad, manteniendo la finalidad social de las subvenciones y reforzando su eficacia para atender las necesidades de las personas residentes en el municipio.

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

Donde dice:

Artículo 1. Objeto y Finalidad.

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de subvenciones destinadas a sufragar el coste de las obras y/o las actuaciones que sean necesarias llevar a cabo, para la adecuación o adaptación funcional de las viviendas de uso habitual y permanente, en las que tengan establecida su residencia las personas mayores, discapacitadas o en situación de dependencia y, que como consecuencia de alguna o varias de estas circunstancias, presenten una pérdida de su autonomía personal, que reduzcan sus posibilidades de movilidad. La adquisición y dotación de los medios materiales técnicos, funcionales o instrumentales que mejoren su capacidad o la de las personas cuidadoras en el entorno en el que se llevan a cabo las actuaciones básicas de la vida diaria.

También será objeto la concesión de ayudas de carácter extraordinario destinadas a sufragar el coste de las obras, y/o instalaciones precisas para la recuperación de la habitabilidad funcional de viviendas de uso habitual y permanente, cuya pérdida derive de la producción de catástrofe o siniestro grave (incendio, inundación, terremoto, rayo etc.) siempre y cuando se cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria correspondiente.

Debe decir:

Artículo 1. Objeto y Finalidad.

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de subvenciones destinadas a financiar el coste de las obras y actuaciones necesarias para la adecuación o adaptación funcional de viviendas de uso habitual y permanente en las que residan personas con discapacidad, en situación de dependencia o con limitaciones de movilidad o autonomía personal, aun cuando no tengan reconocido oficialmente dicho grado.

Asimismo, podrán ser objeto de subvención la adquisición de medios técnicos, funcionales o instrumentales que favorezcan la autonomía personal de dichas personas o de sus cuidadores en el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria.

Igualmente, se contemplan ayudas de carácter extraordinario destinadas a sufragar los gastos necesarios para la recuperación de la habitabilidad de viviendas habituales afectadas por catástrofes o siniestros graves (incendios, inundaciones, terremotos, etc.), siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la correspondiente convocatoria.

Segundo.- Modificación del artículo 5.2 relativo a los destinatarios de las ayudas extraordinarias para la recuperación de la habitabilidad de la vivienda tras catástrofe o siniestro grave.

Se incorpora expresamente la posibilidad de que las ayudas puedan extenderse a anexos o edificaciones auxiliares vinculadas funcionalmente a la vivienda habitual, aun cuando se trate de edificaciones independientes o situadas en distinta ubicación, siempre que estén destinadas al uso auxiliar o de apoyo de la vivienda principal y no tengan carácter o uso comercial. Esta previsión tiene por finalidad atender situaciones reales en las que los daños o la pérdida de habitabilidad afectan a elementos vinculados a la vivienda que resultan esenciales para su uso efectivo, reforzando así la finalidad social de la ayuda.

La modificación no altera la finalidad del programa ni los principios de igualdad, objetividad y no discriminación en el acceso a las subvenciones, limitándose a concretar y ampliar aspectos materiales del ámbito de aplicación para mejorar su eficacia y seguridad jurídica.

Donde dice:

2. AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA PERDIDA TRAS CATÁSTROFE O SINIESTRO GRAVE.

Serán destinatarias de estas ayudas extraordinarias aquellas personas o unidades familiares con residencia acreditada en el municipio de Cabra con una antigüedad de un año y, al menos, dos meses en el domicilio

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

habitual que se haya visto afectado por los supuestos de catástrofes (terremoto, inundación etc.) o de siniestros graves (incendio, rayo etc.) no provocados, que hayan producido pérdida de habitabilidad de la vivienda.

Debe decir:

2. AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA PERDIDA TRAS CATÁSTROFE O SINIESTRO GRAVE.

Serán destinatarias de estas ayudas extraordinarias las personas o unidades familiares con residencia acreditada en el municipio de Cabra durante, al menos, un año y que hayan residido un mínimo de dos meses en la vivienda habitual afectada.

La vivienda deberá haberse visto afectada por una catástrofe (terremoto, inundación, etc.) o por un siniestro grave no provocado (incendio, caída de rayo, etc.), que haya ocasionado la pérdida de su habitabilidad.

Asimismo, podrán concederse estas ayudas respecto de anexos o edificaciones auxiliares vinculados a la vivienda, aunque no se encuentren situados en la misma ubicación que esta, incluso cuando constituyan edificaciones independientes y con independencia de su tipología, siempre que estén destinados al apoyo o servicio de la vivienda y no tengan uso comercial.

Tercero.- Se propone la modificación del artículo 5 de las Bases Reguladoras con el objeto de sustituir el concepto de “unidad familiar” por el de “unidad de convivencia”, así como adaptar todas las referencias existentes en las bases a dicha nueva definición.

La modificación tiene por finalidad adaptar las bases a realidades sociales más diversas que las estrictamente familiares, permitiendo dar cobertura a situaciones de convivencia estable no basadas exclusivamente en vínculos familiares, y reforzando así el principio de igualdad y la adecuación de las ayudas a la realidad social actual.

Asimismo, se procede a sustituir en todo el articulado de las Bases la referencia a “unidad familiar” por “unidad de convivencia”, a los efectos de homogeneizar la terminología empleada.

Donde dice:

CONCEPTO DE UNIDAD FAMILIAR:

En ambos casos, se entenderá por unidad familiar la constituida por una o varias personas que convivan en un mismo domicilio, durante un periodo mínimo de seis meses y, al menos dos en el domicilio objeto de la actuación y que se encuentren relacionadas entre sí por:

- Vínculo matrimonial o uniones de hecho.
- Parentesco por consanguinidad, adopción o afinidad hasta segundo grado.
- Se encuentren en situación derivada de acogimiento familiar permanente o preadoptivo.

Debe decir:

CONCEPTO DE UNIDAD DE CONVIVENCIA :

En ambos casos, se entenderá por unidad de convivencia la constituida por una o varias personas que convivan en un mismo domicilio de forma habitual y permanente, durante un periodo mínimo de seis meses y, al menos dos en el domicilio objeto de la actuación y que se encuentren relacionadas entre sí por vínculo de consanguinidad, afinidad o por cualquier otra relación que implique corresponsabilidad o dependencia

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

económica de sus miembros, de tal forma que compartan gastos comunes de la vivienda u otros bienes con cargo a un mismo presupuesto.

“La unidad de convivencia se acreditará mediante certificado de empadronamiento colectivo, así como mediante otros medios de prueba admitidos en derecho”.

Cuarto.- Se propone la modificación del artículo 8.2 de las Bases Reguladoras con el objeto de ampliar y precisar el ámbito objetivo de las ayudas extraordinarias, incorporando expresamente los supuestos en los que la afección derivada de catástrofes o siniestros graves pueda extenderse no solo a la vivienda habitual, sino también a aquellos anexos o edificaciones auxiliares vinculados funcionalmente a la misma.

La redacción vigente limita la afección subvencionable al domicilio habitual y permanente de la persona solicitante. La nueva redacción incorpora expresamente la posibilidad de que las ayudas puedan extenderse a los anexos o edificaciones auxiliares de la vivienda, en coherencia con lo previsto en el artículo 5.2 de las Bases, siempre que dichos elementos se encuentren vinculados a la vivienda habitual y resulten necesarios para su uso o funcionalidad.

La modificación no altera los principios de necesidad, idoneidad y proporcionalidad del sistema de ayudas, limitándose a adecuar su ámbito de aplicación a situaciones reales en las que los daños pueden afectar a elementos auxiliares indispensables para la habitabilidad efectiva de la vivienda.

Donde dice:

2. AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA PERDIDA TRAS CATÁSTROFE O SINIESTRO GRAVE.

Con carácter general, son requisitos indispensables para obtener la condición de persona beneficiaria de las ayudas extraordinarias que se convocan:

- a) Estar empadronados en el municipio de Cabra con una antigüedad al menos de un año, y dos meses mínimo en la vivienda objeto de la subvención.
- b) Que el domicilio habitual y permanente de residencia de la persona solicitante, se haya visto afectado por catástrofe natural (terremoto, inundación, rayo etc.) o por siniestro grave no intencionado (incendio, accidente, etc.) debidamente acreditados, en los que, a juicio de los Servicios Técnicos Municipales, resulte una pérdida de habitabilidad de la vivienda y que requiera de algún tipo de obra, actuación o dotación técnica para la recuperación de habitabilidad de la misma.

Debe decir:

2. AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA PERDIDA TRAS CATÁSTROFE O SINIESTRO GRAVE.

Con carácter general, son requisitos indispensables para obtener la condición de persona beneficiaria de las ayudas extraordinarias que se convocan:

- a) Estar empadronados en el municipio de Cabra con una antigüedad al menos de un año, y dos meses mínimo en la vivienda objeto de la subvención.
- b) Que el domicilio habitual y permanente de residencia de la persona solicitante, o aquellos anexos o edificios auxiliares de la vivienda, tal y como se describen en el artículo 5.2, se haya visto afectado por catástrofe natural (terremoto, inundación, rayo etc.) o por siniestro grave no intencionado (incendio, accidente, etc.) debidamente acreditados, en los que, a juicio de los Servicios Técnicos Municipales, resulte una pérdida de habitabilidad de la vivienda y que requiera de algún tipo de obra, actuación o dotación técnica para la recuperación de habitabilidad de la vivienda o de sus anexos o edificios auxiliares, y que requiera de algún tipo de obra, actuación o dotación técnica para la recuperación de habitabilidad de la misma.

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

Quinto.- Se propone la modificación del artículo 10 de las Bases Reguladoras con el objeto de actualizar, clarificar y ampliar la documentación exigida a las personas solicitantes para la acreditación de las circunstancias especiales que dan acceso a las ayudas.

La modificación propuesta tiene por finalidad reforzar la objetividad, claridad y adecuación de la documentación exigida, garantizando una mejor valoración de las solicitudes y una mayor seguridad jurídica en la tramitación de las ayudas.

Donde dice: DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA (a aportar por las personas solicitantes indicadas en el artículo 8 de las presentes Bases, conforme a las circunstancias especiales en él indicadas).

- Libro de familia.

- Volante de empadronamiento acreditativo de las personas que forman parte de la unidad de convivencia.

- Certificado de reconocimiento del grado de discapacidad expedido por los organismos competentes.

- La acreditación del grado de dependencia se realizará mediante la preceptiva resolución, emitida por el órgano competente, en la que se reconozca el mismo, todo ello conforme a las disposiciones de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia. - Para los casos de mujeres víctimas de violencia de género, cualquier documentación que acredite tal circunstancia: copia resolución judicial firme o informe emitido por los servicios especializados.

- En aquellos supuestos en los que de la documentación aportada por la persona solicitante no quedara clara la situación de riesgo o de exclusión social, el órgano instructor podrá solicitar un Informe Social a los Servicios Sociales Comunitarios

Debe decir: DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA (a aportar por las personas solicitantes conforme a las circunstancias especiales por él indicadas):

☐ Volante de empadronamiento acreditativo de las personas que forman parte de la unidad de convivencia.

☐ Certificado de reconocimiento del grado de discapacidad expedido por los organismos competentes.

☐ La acreditación del grado de dependencia se realizará mediante la preceptiva resolución, emitida por el órgano competente, en la que se reconozca el mismo, todo ello conforme a las disposiciones de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia.

☐ Informe médico que acredite los problemas de movilidad o falta de autonomía personal de la persona interesada.

☐ Para los casos de mujeres víctimas de violencia de género, cualquier documentación que acredite tal circunstancia: copia resolución judicial firme o informe emitido por los servicios especializados.

☐ Título de familia numerosa, en su caso.

☐ Título de familia monoparental, en su caso.

☐ En caso de que la persona solicitante no sea el propietario/a de la vivienda destinataria de la adecuación, deberá acreditarse que cuenta con la autorización de ésta.

☐ En aquellos supuestos en los que de la documentación aportada por la persona solicitante no quedara clara la situación de riesgo o de exclusión social, el órgano instructor podrá solicitar un Informe Social a los Servicios Sociales Comunitarios.

Sexto.- Se propone la modificación del artículo 12 de las Bases Reguladoras, concretamente en lo relativo al plazo concedido durante el trámite de audiencia de la Resolución Provisional, reduciendo dicho plazo de quince (15) días a diez (10) días.

La modificación propuesta no resulta contraria al ordenamiento jurídico vigente, toda vez que el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

establece que el trámite de audiencia se concederá por un plazo no inferior a diez días ni superior a quince días para que los interesados aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen oportunos.

En consecuencia, la fijación de un plazo de diez días se encuentra dentro de los límites legalmente previstos, garantizando adecuadamente el derecho de audiencia de las personas interesadas y permitiendo, al mismo tiempo, una mayor agilidad en la tramitación y resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones.

Donde dice:

Esta Comisión aprobará la Propuesta provisional por mayoría, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente. La propuesta de Resolución Provisional será objeto de publicación mediante anuncio en la sede electrónica del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra, a efectos de que las personas interesada en el plazo de 15 días a partir de su publicación:

- a) Aleguen lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Reformulen su solicitud, cuando el importe de la subvención en la propuesta de resolución sea inferior al que figura en la solicitud presentada, en este caso las personas beneficiarias provisionales en quienes concurran esta circunstancia podrán reformular la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando en todo caso el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
- c) Desistan de su solicitud.
- d) Acepten la subvención propuesta. La aceptación, no obstante, se entenderá otorgada si la persona beneficiaria no manifiesta su oposición en el citado plazo.

Debe decir:

Esta Comisión aprobará la Propuesta provisional por mayoría, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente. La propuesta de Resolución Provisional será objeto de publicación mediante anuncio en la sede electrónica del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra, a efectos de que las personas interesada en el plazo de 10 días hábiles a partir de su publicación:

- a) Aleguen lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- b) Reformulen su solicitud, cuando el importe de la subvención en la propuesta de resolución sea inferior al que figura en la solicitud presentada, en este caso las personas beneficiarias provisionales en quienes concurran esta circunstancia podrán reformular la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando en todo caso el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
- c) Desistan de su solicitud.
- d) Acepten la subvención propuesta. La aceptación, no obstante, se entenderá otorgada si la persona beneficiaria no manifiesta su oposición en el citado plazo.

Séptimo.- Se propone la modificación del artículo 13 de las Bases Reguladoras con el fin de adaptar su contenido a la organización y distribución competencial prevista en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Cabra, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de enero de 2006 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba n.º 59, de fecha 29 de marzo de 2006, en cuyo artículo 11 se establece que el órgano concedente de las subvenciones será el Alcalde-Presidente.

La modificación propuesta tiene carácter meramente organizativo y competencial, sin que suponga alteración del régimen jurídico esencial de las ayudas ni de los derechos de las personas solicitantes, limitándose a clarificar el órgano competente para la resolución del procedimiento, en aras de una mayor seguridad jurídica y eficacia administrativa.

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

Donde dice:

Artículo 13. Propuesta definitiva, Resolución definitiva y Recursos.

La Comisión de Evaluación analizará las alegaciones y documentos que, en su caso, sean presentados durante el trámite de audiencia, y formulará la propuesta definitiva de resolución, que elevará a Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Cabra.

Elevada la propuesta de resolución definitiva a la Junta de Gobierno Local, éste resolverá la concesión de las subvenciones de forma motivada.

Debe decir:

Artículo 13. Propuesta definitiva, Resolución definitiva y Recursos.

Examinadas las alegaciones, reformulaciones y demás documentos recibidos durante el trámite de audiencia, la comisión de evaluación formulará Propuesta de Resolución Definitiva que deberá contener datos de las personas solicitantes, la puntuación obtenida y la cantidad máxima concedida.

Transcurrido el plazo previsto y tras los trámites oportunos, la Comisión eleva la Propuesta definitiva al Alcalde-Presidente que dictará Resolución Definitiva, que pondrá fin a la vía administrativa y será publicada en el Tablón de Edictos del la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 45.1 b) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dicha publicación sustituirá a la notificación surtiendo sus mismos efectos.

Se propone asimismo incluir en éste artículo 13 un párrafo que incluye el concepto de lista de reserva:

Aquellas solicitudes que, reuniendo todos los requisitos exigidos y habiendo obtenido la puntuación mínima necesaria conforme a los criterios de valoración establecidos en estas Bases, no resulten beneficiarias por agotamiento del crédito disponible, integrarán una lista de reserva ordenada de mayor a menor puntuación obtenida.

En caso de producirse renunciaciones, desistimientos, pérdidas del derecho al cobro, revocaciones o cualquier otra circunstancia que suponga la liberación de crédito durante la vigencia de la convocatoria, el órgano concedente podrá adjudicar la subvención a las personas integrantes de la lista de reserva siguiendo estrictamente el orden de prelación establecido en la misma, siempre que exista crédito suficiente y se mantengan los requisitos que dieron lugar a su valoración.

La relación de solicitudes integrantes de la lista de reserva y su orden de prelación se hará constar en la resolución de concesión o, en su caso, en la resolución que se dicte al efecto, sin que la inclusión en dicha lista genere derecho alguno a la obtención de la subvención hasta que se produzca la correspondiente adjudicación.

Octavo.- Se propone la modificación del artículo 15 de las Bases Reguladoras con la finalidad de ampliar, concretar y clarificar las actuaciones y gastos susceptibles de subvención dentro de las distintas modalidades de ayuda previstas en el programa.

La modificación propuesta no altera la finalidad social del programa ni los principios de concurrencia, objetividad e igualdad que rigen la concesión de las ayudas, limitándose a mejorar la definición de las actuaciones subvencionables, reforzar la seguridad jurídica de las personas beneficiarias y facilitar una gestión más eficaz de las subvenciones.

Donde dice:

Artículo 15. Modalidades de Subvenciones

Las subvenciones otorgadas dentro del Programa se estructuran en las siguientes modalidades:

1ª. Obras de Adecuación Funcional Básica de Vivienda.

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

Serán subvencionables aquellas intervenciones a llevar a cabo en la vivienda, donde resida la persona beneficiaria habitualmente y no de manera temporal y que tengan por objeto la realización de obras menores para la adaptación y adecuación de dependencias mediante trabajos de albañilería como: cuartos de baño, suelos antideslizantes, eliminación de desniveles, construcción de rampas, trabajos de carpintería, electricidad, herrería, fontanería, tales como:

ensanchamiento de puertas o cierres, asideros, pasamanos, tabiquería,... para habilitar nuevos espacios para personas mayores, dependientes o discapacitados..., en definitiva obras que a juicio de los Servicios Técnicos Municipales y de manera indubitada mejoren la capacidad y la movilidad de estas personas en su entorno habitual.

No serán subvencionables los gastos correspondientes a obras realizadas en elementos comunes de inmuebles en régimen de propiedad horizontal, ni las obras de reparación en la vivienda que consistan en arreglo o pintura de paredes, suelos, techos, fachada, tejado, que afecten a edificaciones comunes entre inmuebles o que no guarden relación con la mejora de la movilidad del solicitante.

2ª Adquisición de Ayudas Técnicas y Medios Funcionales.

Será subvencionable la adquisición de medios materiales o instrumentales que permitan la movilidad, favorecer la autonomía, mejorar las condiciones mínimas de habitabilidad de la vivienda habitual de la persona beneficiaria (mobiliario básico y/o adaptado como camas, sillas, grúas elevadoras, colchones antiescaras...).

Debe decir:

Artículo 15. Modalidades de Subvenciones. Actividades subvencionables. antiescaras...).

Las subvenciones otorgadas dentro del Programa se estructuran en las siguientes modalidades:

1ª. Obras de Adecuación Funcional Básica de Vivienda

Serán subvencionables aquellas intervenciones a llevar a cabo en la vivienda, donde resida la persona beneficiaria habitualmente y no de manera temporal y que tengan por objeto la realización de obras menores para la adaptación y adecuación de dependencias, obras de accesibilidad, seguridad y adecuación, como el cambio de bañera por ducha, ampliación de puertas, rampas, instalación de suelos antideslizantes y mejora de instalaciones de gas o electricidad.

Dentro de este tipo de ayudas subvencionables se encuentran entre otras a modo de ejemplo diferentes actuaciones de albañilería, fontanería, herrería, electricidad, carpintería:

☐ **Accesibilidad en el Baño:** sustitución de bañeras por platos de ducha, instalación de suelos antideslizantes, instalación de apoyos o asideros, y adecuación de los sanitarios y grifería a las necesidades de las personas solicitante.

☐ **Supresión de Barreras Arquitectónicas:** adaptación del ancho de las puertas, colocación de rampas, eliminación de desniveles, colocación de pasamanos en pasillos.

☐ **Adecuación de la Cocina:** reforma de la cocina para mejorar la movilidad y facilitar el acceso al mobiliario.

☐ **Seguridad y Energía:** mejora de la instalación de gas y electricidad para ajustarse a la normativa y necesidades del usuario.

☐ **Iluminación y Domótica:** instalación de alumbrado conmutado (encendido/apagado en distintos puntos) y otros elementos que faciliten la autonomía.

☐ **Tabiquería** para habilitar nuevos espacios necesarios en la vivienda.

☐ **En definitiva** cualesquiera otras obras y elementos de similar naturaleza que a juicio de los Servicios Técnicos Municipales y de manera indubitada contribuya a la eficaz adecuación de la vivienda a las necesidades de la persona solicitante mejorando la capacidad y la movilidad de estas personas en su entorno habitual.

Se consideran gastos subvencionables los gastos derivados de la licencia de obras y tributos asociados a éstas.

No serán subvencionables los gastos correspondientes a obras realizadas en elementos comunes de inmuebles en régimen de propiedad horizontal, ni las obras de reparación en la vivienda que consistan en

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

arreglo o pintura de paredes, suelos, techos, fachada, tejado, que afecten a edificaciones comunes entre inmuebles o que no guarden relación con la mejora de la movilidad del solicitante.

2ª Adquisición de Ayudas Técnicas y Medios Funcionales.

Se consideran gastos subvencionables la adquisición de medios materiales o instrumentales que permitan la movilidad, favorecer la autonomía, mejorar las condiciones mínimas de habitabilidad de la vivienda habitual de la persona beneficiaria y mejoren el desarrollo de las habilidades básicas de la vida diaria, así como los destinados a apoyar o reducir la carga de los cuidadores de personas en situación de dependencia y/o con discapacidad.

Dentro de éste tipo de ayudas subvencionables se encuentran entre otras a modo de ejemplo:

☐ Ayudas de apoyo a la movilidad: bastones, muletas, sillas de ruedas, dispositivos de transferencias corporales, cojín, almohada, cuña, orugas salva escaleras, etc.

☐ Adaptaciones del hogar: camas articuladas, mesas auxiliares, asientos elevadores, extensores de patas para elevar muebles, colchones antiescaras, pinzas agarratodo, etc.

Ayudas a la alimentación: vajillas adaptadas, cubiertos con mandos anatómicos, tablas de cortar antideslizantes, etc.

☐ Ayudas para la higiene personal: sillas de duchas con ruedas, asideros de duchas, sistemas de lavado tipo bidé, bañera geriátrica, etc.

☐ Ayudas para la comunicación: dispositivos adaptados de comunicación para personas con movilidad reducida, comunicadores con iconos, etc.

Se consideran gastos subvencionables los que se realicen desde el 1 de enero del año de la convocatoria y hasta tres meses después de la notificación de la resolución de concesión de la ayuda, siempre que en el plazo de justificación se puedan presentar las facturas de la compra de la ayuda técnica o medio funcional adquirido y el justificante de pago y someterse a la comprobación por parte del personal técnico del Área de Políticas Sociales que lleva a cabo el procedimiento de comprobación de la justificación.

Noveno.- Se propone la modificación del artículo 16 de las Bases Reguladoras, concretamente en lo relativo al plazo de realización de las actuaciones subvencionadas correspondientes a la Modalidad 2ª: Adquisición de Ayudas Técnicas y Medios Funcionales.

La finalidad de esta modificación es adecuar las bases a la realidad de las necesidades de las personas beneficiarias, que en numerosas ocasiones adquieren las ayudas técnicas o medios funcionales con carácter previo a la resolución del procedimiento debido a su carácter urgente o necesario para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria. Asimismo, se pretende evitar que la duración del procedimiento administrativo pueda perjudicar el acceso efectivo a estas ayudas.

La modificación mantiene la obligación de justificar adecuadamente los gastos mediante la aportación de las correspondientes facturas y justificantes de pago, así como su sometimiento a las actuaciones de comprobación que correspondan por parte de los servicios técnicos municipales.

No se modifican los plazos de realización previstos para las modalidades 1ª (Obras de Adecuación Funcional del Hogar) y 3ª (Ayudas Extraordinarias para la Recuperación de la Habitabilidad), que permanecen inalterados.

Donde dice: Artículo 16. Cuantías Máximas y Plazo para la Realización de cada una de las Modalidades Subvencionadas

b. Plazo de realización.

-Modalidad 1ª. Obras de Adecuación Funcional del Hogar. Seis meses desde el día siguiente a la notificación de la Resolución Definitiva de subvención.

-Modalidad 2ª. Adquisición de Ayudas Técnicas y Medios Funcionales. Tres meses desde el día siguiente a la notificación de la Resolución Definitiva de Subvención.

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

-Modalidad 3ª. Ayudas Extraordinarias recuperación de habitabilidad. Seis meses desde el día siguiente a la notificación de la Resolución Definitiva de la subvención.

Debe decir: Artículo 16. Cuantías Máximas y Plazo para la Realización de cada una de las Modalidades Subvencionadas

a. Plazo de realización.

-Modalidad 1ª. Obras de Adecuación Funcional del Hogar. Seis meses desde el día siguiente a la notificación de la Resolución Definitiva de subvención.

-Modalidad 2ª. Adquisición de Ayudas Técnicas y Medios Funcionales. Desde el 1 de enero del ejercicio en que se apruebe la convocatoria hasta los tres meses siguientes a la notificación de la resolución definitiva de concesión.

En ningún caso la realización del gasto con anterioridad a la resolución definitiva generará derecho a la concesión de la subvención. siempre que en el plazo de justificación se puedan presentar las facturas de la compra de la ayuda técnica o medio funcional adquirido y el justificante de pago y someterse a la comprobación por parte del personal técnico del Área de Políticas Sociales que lleva a cabo el procedimiento de comprobación de la justificación.

-Modalidad 3ª. Ayudas Extraordinarias recuperación de habitabilidad. Seis meses desde el día siguiente a la notificación de la Resolución Definitiva de la subvención.

La presente modificación se tramita de conformidad con lo dispuesto en:

☐ La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

☐ El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

☐ La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

☐ La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

☐ La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Cabra.

☐ El artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, relativo al procedimiento de aprobación y modificación de ordenanzas y reglamentos locales.

Considerando que las modificaciones propuestas tienen por objeto mejorar la gestión administrativa de las ayudas, dotar de mayor seguridad jurídica a las personas beneficiarias, concretar las actuaciones subvencionables y adaptar determinados aspectos procedimentales a la normativa vigente, sin alterar la finalidad social del programa ni los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación que rigen la concesión de subvenciones públicas,

Por todo ello, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la Adecuación Funcional Básica de Viviendas y a las Ayudas Extraordinarias para la Recuperación de la Habitabilidad de las mismas en caso de catástrofe o siniestro grave, en los términos que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia de las personas interesadas mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica municipal y en los demás medios de publicidad que resulten procedentes, por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán presentarse reclamaciones, alegaciones y sugerencias.

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

TERCERO.- Disponer que, en caso de no presentarse reclamaciones, alegaciones o sugerencias durante el referido período de información pública, el presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, facultándose expresamente a la Alcaldía-Presidencia para la realización de cuantas actuaciones resulten necesarias para su ejecución, así como para la publicación íntegra del texto definitivo de las Bases Reguladoras modificadas.

(Firmado electrónicamente en la fecha de la firma)."

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."

Sr. Alcalde: el punto décimo es el dictamen sobre la propuesta de la Concejala Delegada de Políticas Sociales referente a la modificación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la adecuación funcional básica de viviendas y ayudas extraordinarias para la recuperación de habitabilidad de las mismas en caso de catástrofe o siniestro grave. El asunto fue llevado a comisión informativa que emitió el siguiente dictamen.

Sra. Secretaria: la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión, dictamina favorablemente la propuesta transcrita en el acta y eleva al Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

-Primero: probar inicialmente la modificación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la adecuación funcional básica de vivienda y a las ayudas extraordinarias para la recuperación de la habitabilidad de las mismas en caso de catástrofe o siniestro grave en los términos que figuran en el expediente.

- Segundo: someter el expediente información pública y audiencia de las personas interesadas mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal y en los demás medios de publicidad que resulten procedentes por plazo de días contado a partir del día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán presentarse reclamaciones, alegaciones y sugerencias.

-Tercero: disponer que en caso de no presentarse reclamaciones, alegaciones o sugerencias durante el referido periodo de información pública, el presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, facultándose expresamente a la Alcaldía-presidencia para la realización de cuantas actuaciones resulten necesarias para su ejecución, así como para la publicación íntegra del texto definitivo de las bases reguladoras modificadas.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo de VOX.

Sr. Palomeque Herencia: de acuerdo.

Sr. Alcalde: Grupo de UVega, Señora Guardesño.

Sra. Guardesño Guardesño: gracias, muchas gracias. Bueno, nosotros en principio pues, como no podía ser de otra manera, vamos a estar de acuerdo porque sí entendemos que siempre es bueno facilitar las situaciones, facilitar la burocracia e ir cambiando una serie de normas que con el tiempo se quedan obsoletas.

También agradecemos que hay algunas cosas de las que nosotros hemos dicho cuando existían los patronatos e incluso después que se han incluido y entendemos que eso es bueno sobre todo para la ciudadanía.

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

Yo, sin embargo, creo que deberíamos o se debería de incluir algo que viene puesto en el artículo 15, que es en el plazo para las ayudas técnicas, que incluye desde el 1 de enero hasta que termine prácticamente el ejercicio, hasta meses después de la convocatoria, que eso también se debería de incluir en las ayudas a la adecuación de viviendas. Porque ya lo comentamos en algunas ocasiones que si un ciudadano tiene un problema de salud y tiene que poner un plato de ducha antes de que esté la convocatoria, pues eso se debería de poder también incluir y tener opción a esas ayudas, que en este caso no es así porque si ya tienes la obra hecha pues no se puede incluir. Entonces, yo creo que sería muy interesante ponerlo en los dos apartados.

Y luego, ya también por último, en lo de las ayudas técnicas, que viene puesto todo tipo de ayudas técnicas, pero no vienen incluidas las grúas. Yo entiendo que se le dan para grúas también y para bipedestadores, pero como no viene incluido, no costaría ningún trabajo ponerlo y así estaba ya mucho más completo ese apartado.

Y luego ya, por último, pues también lo hemos hablado en algunas ocasiones, creo que también se debería, en la medida de lo posible y de las posibilidades económicas de este ayuntamiento, de aumentar las cuantías porque también se han quedado ya un poco... al igual que la convocatoria, que las de estas están antiguas, también está un poco obsoleto el tema de la cuantía.

Ya está. Por lo demás, nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Señor Chacón.

Sr. Chacón Castro: muchas gracias. Entiendo que la valoración que íbamos a hacer es exactamente igual que la de la señora Guardado porque lo habíamos estado hablando los compañeros, que en algunos ruegos y en algunas preguntas lo habíamos trasladado, el hecho de que nadie elige cuándo va a poder hacer la obra, sobre todo porque no encuentran nadie que te la haga y si en algún momento consigues que te la hagan, pues posiblemente no va a ser en el plazo en el que venga la ayuda, sino va a ser cuando venga. Entonces, yo creo que esa modificación respecto a la adecuación creo que sería interesante estudiarla y ver si se puede llevar a cabo.

Y nada, el resto pues entiendo que son a partir de ruegos y de preguntas y de la propia experiencia de los distintos expedientes y nosotros vamos a votar a favor.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Bueno, creo que vamos a incorporar, señora Secretaria, aunque sea de palabra, vamos a incorporar las propuestas que ha hecho la señora Portavoz, en este caso del Grupo de UVEga. ¿De acuerdo? Lo haremos así y serán publicadas con la modificación de las incorporaciones que ustedes han hecho. Por lo tanto, se aprueba por unanimidad.

Yo creo que es muy positivo que estas bases se hayan, bueno, que estas bases, que estas ayudas se hayan consolidado, ¿no? Era un esfuerzo y una fijación de este Equipo de Gobierno a la hora que las pusimos en marcha por primera vez porque permiten que muchas personas mayores o dependientes puedan permanecer en su vivienda a través de esta ayuda municipal, adaptando esas viviendas, esos cuartos de baño o incluso esas ayudas técnicas para no tener que salir a casas de familiares para ser atendidos o porque no puedan ya permanecer en sus hogares o a residencia. Y por lo tanto, pues me satisface, ¿no?, que se hayan consolidado con el tiempo y que tengan una amplia repercusión en la ciudad, a la vez que tengo que decir que hemos incorporado también remanentes para reforzar la partida presupuestaria este año y el año pasado se subieron de forma importante hasta los 70.000 €. Por lo tanto, el compromiso del Equipo de Gobierno con estas ayudas de adaptación funcional básica de viviendas es firme, como no puede ser otra cosa, puesto que fue una iniciativa política que nosotros pusimos en marcha, entendiéndola de total justicia social.

Habiendo sido aceptadas las enmiendas expuestas por el GPM de UVEga durante su intervención, la Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de los 21 concejales/as que de hecho y de derecho la componen), ACUERDA:

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

-**Primero:** probar inicialmente la modificación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la adecuación funcional básica de vivienda y a las ayudas extraordinarias para la recuperación de la habitabilidad de las mismas en caso de catástrofe o siniestro grave en los términos que figuran en el expediente.

- **Segundo:** someter el expediente información pública y audiencia de las personas interesadas mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal y en los demás medios de publicidad que resulten procedentes por plazo de días contado a partir del día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán presentarse reclamaciones, alegaciones y sugerencias.

-**Tercero:** disponer que en caso de no presentarse reclamaciones, alegaciones o sugerencias durante el referido periodo de información pública, el presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, facultándose expresamente a la Alcaldía-presidencia para la realización de cuantas actuaciones resulten necesarias para su ejecución, así como para la publicación íntegra del texto definitivo de las bases reguladoras modificadas.

11.-DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA AL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL, EL MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA) Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL (GEX 2026/19864).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2026, que emitió el siguiente dictamen:

“5.-PROPUESTA PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA AL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL, EL MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA) Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL (GEX 2026/19864).

Se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía, fechada el día 19-06-2026, que presenta la siguiente literalidad:

“PROPUESTA AL PLENO PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA AL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL, EL MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA) Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

Visto el Informe propuesta que se emite en relación a la adhesión del Ayuntamiento de Cabra al Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Digital, el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública (Secretaría de Estado de Función Pública) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de administración digital.

El Alcalde que suscribe propone a la Ilustre Corporación Municipal, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

PRIMERO. Aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Cabra al Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Digital, el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública (secretaría de estado de función pública) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de administración digital

SEGUNDO. Trasladar el acuerdo de Pleno y la adhesión a la Junta de Andalucía y a la AGE.

TERCERO. Publicar en el Portal de Transparencia, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno .

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes en ejecución de lo acordado.

*EL ALCALDE
(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)”*

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta de adhesión transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

Leído el dictamen emitido por la comisión informativa y sometido el punto a votación, la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de los 21 concejales/as que de hecho y de derecho la componen), ACUERDA:

-PRIMERO. Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Cabra al Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Digital, el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública (secretaría de estado de función pública) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de administración digital

-SEGUNDO. Trasladar el acuerdo de Pleno y la adhesión a la Junta de Andalucía y a la AGE.

-TERCERO. Publicar en el Portal de Transparencia, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

-CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes en ejecución de lo acordado.

12.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX PARA LA MEJORA INTEGRAL DE LA SEÑALIZACIÓN, LA SEGURIDAD VIAL Y LOS ELEMENTOS DE VISIBILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CABRA (GEX 2026/20215).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado por la Comisión Informativa de Movilidad Sostenible, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2026, que emitió el siguiente dictamen:

“2.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX PARA LA MEJORA INTEGRAL DE LA SEÑALIZACIÓN, LA SEGURIDAD VIAL Y LOS ELEMENTOS DE VISIBILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CABRA (GEX 2026/20215).

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

Se dio cuenta de la moción suscrita por el GPM de VOX, fechada el día 19-06-2026, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN PARA LA MEJORA INTEGRAL DE LA SEÑALIZACIÓN, LA SEGURIDAD VIAL Y LOS ELEMENTOS DE VISIBILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CABRA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Municipal VOX continúa impulsando iniciativas orientadas a la mejora de la seguridad vial y el mantenimiento de las infraestructuras públicas en el municipio de Cabra.

En meses anteriores ya se presentó una propuesta para la mejora de los pasos de peatones, incidiendo en la necesidad de reforzar la seguridad de peatones y conductores mediante actuaciones de mantenimiento urbano.

En esta ocasión, resulta necesario abordar de forma global la situación de la señalización vial y los elementos de apoyo a la circulación en todo el término municipal, incluyendo casco urbano, aldeas, urbanizaciones, núcleos rurales y diseminados.

La señalización vial constituye un elemento esencial para la seguridad en la circulación y su correcta conservación es una obligación básica de la administración local. Sin embargo, en distintos puntos del municipio se aprecia un deterioro progresivo de numerosas señales, con pérdida de visibilidad, falta de reflectancia, desgaste o deficiencias derivadas de la ausencia de mantenimiento continuado. Asimismo, la inexistencia de un inventario actualizado impide una planificación eficaz de reposición y control, lo que hace necesario establecer un sistema ordenado de diagnóstico y revisión periódica.

Del mismo modo, en relación con los espejos de visibilidad instalados en determinados cruces, se constata que algunos presentan problemas de orientación, desgaste o pérdida de eficacia, reduciendo su función como elemento de seguridad vial y haciendo necesaria su revisión técnica.

Por otro lado, la evolución del tráfico y la configuración de determinados puntos del viario municipal aconsejan estudiar posibles mejoras en la ordenación de la circulación en zonas de especial complejidad, como la confluencia entre Calle Priego-Avenida Fernando Pallarés y Calle Cuesta Garrote.

La seguridad vial debe basarse en la planificación, el mantenimiento preventivo y la evaluación continua, evitando actuaciones puntuales y garantizando una gestión eficaz de los elementos de regulación del tráfico. Esta moción da continuidad a las propuestas ya presentadas por el Grupo Municipal VOX en materia de seguridad vial, ampliando el ámbito de actuación desde los pasos de peatones hacia el conjunto de la señalización, los elementos de visibilidad y la ordenación del tráfico en todo el término municipal.

Reportaje fotográfico justificativo

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

Fotografía 1. Señal deteriorada con pérdida de reflectancia.



Fotografía 2. Señal oxidada y envejecida



Fotografía 3. Señal parcialmente oculta por vegetación.

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



AyuntamientodeCabra



Fotografía 4. Señal con pérdida de visibilidad.



Fotografía 5. Espejo de tráfico desorientado y deteriorado.

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



AyuntamientodeCabra



Fotografía 6. Paso de peatones de Llanete Calvillo con deficiencias en su visibilidad y conservación.



Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



AyuntamientodeCabra

Fotografía 7. Paso de peatones de Plaza de San Agustín con necesidad de mejora y refuerzo de la seguridad vial.



Fotografía 8. Ejemplo adicional de señalización accidentalmente deteriorada, no repuesta y abandonada.



Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

ACUERDOS

Primero. Elaborar un inventario completo de la señalización vial del municipio de Cabra, incluyendo casco urbano, aldeas, urbanizaciones, núcleos rurales y diseminados, en un plazo a consensuar.

Segundo. Realizar una auditoría técnica del estado de la señalización existente, identificando las señales deterioradas, obsoletas o que requieran sustitución.

Tercero. Aprobar y ejecutar un Plan Municipal de Renovación, Mantenimiento y Mejora de la Señalización Vial con una duración inicial de dos años, dando inicio a inventario y auditoría.

Cuarto. Incluir una partida específica en los presupuestos municipales destinada a la renovación, instalación y mantenimiento de la señalización vial.

Quinto. Realizar un estudio técnico de movilidad en los puntos del municipio con mayor conflictividad circulatoria, incluyendo la confluencia indicada, a fin de valorar posibles mejoras en la ordenación del tráfico.

En Cabra, a 19 de MAYO de 2026.

Fdo.: Pedro José Palomeque Herencia

Portavoz del Grupo Municipal VOX

V-13969043"

La Comisión Informativa de Movilidad Sostenible, con los votos favorables del Sr. Concejales del Grupo Político Municipal de VOX (1), y la abstención de la Sra. Concejales del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1), de Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciará en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción más arriba transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."

La primera intervención corre a cargo del Sr. Portavoz del Grupo Proponente:

Sr. Palomeque Herencia: muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, pues desde el Grupo Municipal de VOX volvemos a traer al Pleno una propuesta relacionada con la seguridad vial. Hace unos meses presentamos una iniciativa para mejorar los pasos de peatones de Cabra y posteriormente la petición de mejora de un acerado frente al cementerio municipal que permita facilitar el acceso al mismo. Y hoy damos un paso más centrándonos en otro aspecto que también es fundamental, el estado de la señalización y de otros elementos que contribuyen a la seguridad de quienes circulan por nuestro municipio.

Presentamos esta moción porque es un problema que cualquier vecino puede comprobar simplemente paseando por nuestras calles o recorriendo nuestras carreteras porque las imágenes que presentamos en la moción lo dejaban bien claro. En ellas podemos ver señales desgastadas por el paso del tiempo, algunas prácticamente sin capacidad reflectante, otras deterioradas, inclinadas o con una visibilidad reducida. Y no hablamos solo del casco urbano. Esta situación también afecta a aldeas y diseminados, donde la señalización es igualmente importante y en muchos casos aún más necesaria por las características de la vía. Por eso nuestra propuesta no se limita a pedir que se cambien unas cuantas señales, sino que planteamos que el Ayuntamiento disponga de un inventario completo de toda la señalización del municipio a sabiendas también del trabajo que conllevaría, que se realice una revisión técnica de su estado, que exista un plan d

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

También proponemos estudiar aquellos puntos donde la circulación presenta mayores dificultades para valorar posibles mejoras en la ordenación del tráfico, como es el caso de varios cruces conflictivos, por ejemplo, el que hay a la altura de del Paseo Alcántara Romero, como es la zona de Cuesta Garrote, calle Priego, avenida Fernando Pallarés, así como revisar, y cuando sea necesario, sustituir espejos de visibilidad que contribuyan a reducir el riesgo de accidente.

Hay otro tema también que nos preocupa mucho: los pasos de peatones, que se encuentran, por ejemplo, en lugares como Plaza de San Agustín o Llanete Calvillo, que han perdido prácticamente la visibilidad para cualquier viandante, cuanto más también para los propios conductores.

Se trata, en definitiva, de pasar de actuar como cuando surge un problema a planificar el mantenimiento de forma preventiva. Y yo estoy convencido de que todos los Grupos que hoy estamos aquí en este Pleno compartimos un mismo objetivo: que Cabra sea un municipio más seguro para conductores, para peatones, para ciclistas, para motoristas. Espero contar con ese apoyo de todos los Grupos para que esta iniciativa pueda ponerse en marcha y para que las imágenes que hoy mostramos dentro de unos años solo sean un recuerdo de una situación que supimos corregir entre todos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo de UVEga.

Sr. Carnerero Alguacil: bueno, anticipo que nuestro voto va a ser a favor porque lo que se pide en la moción parece bastante adecuado y lo que se pretende es mejorar la señalización, entiendo que vertical y horizontal, del municipio.

Hombre, lo que sí quería matizar es que no sé, igual es un criterio subjetivo mío, pero lo que es la señalización vertical en nuestro municipio está bastante bien. Me refiero a la vertical. Está bastante, bastante bien. Y en el momento en que hay... Yo ayer llamé a la Policía Local porque había una señal doblada junto al ambulatorio. Lo suelo saber cuando veo una señal de tráfico que tiene algún tipo de problema y normalmente al día siguiente o a los dos días, en muy poquito tiempo se arregla esa señal. Por eso, ya digo, a raíz de la moción he vuelto a mirar porque es que yo no tengo el criterio al menos, ya digo que es una cuestión personal, igual estoy equivocado, de que haya, en lo que se refiere a la señalización vertical, problemas en nuestra ciudad. Yo entiendo que no y en el momento que lo hay, al menos yo, llamo a la Policía Local e inmediatamente o en muy poco tiempo los servicios municipales lo arreglan. Bueno, incluso ahí se pone, en lo que se nos ha enseñado en las fotos, señalización vertical que está derribada, pero que no es ni de competencia municipal puesto que son carreteras que no son de competencia municipal, sino que normalmente son de la Diputación

Ahora bien, en el tema de la señalización horizontal, sobre todo en los pasos de peatones, ahí sí creo que hay bastante problema. Yo lo hablaba ayer con el Delegado de Tráfico. Ayer, junto a la Ciudad de los Niños, en la carretera de Monturque, están, sobre todo las que se señalaron con cuando se realizó la obra de Los Silos, que están prácticamente que no hay nada, no se ve. Incluso hay una que a mí me pareció muy adecuado, que había una especie de sendero peatonal y ya no se ve nada. Yo andaba antes de ayer por ahí y me pitaban todos los coches porque pensaban que iba para la carretera y no, iba por un sendero peatonal. Me dijo el señor Delegado que está en licitación la pintura. Eso pasa todos los años y la pintura, la verdad, yo no sé, en eso sí creo que hay que ser más ágil porque llegamos al verano, incluso pasa el verano y nos encontramos con que sí es peligroso el que no haya señalizados adecuadamente los pasos de cebra. Y eso creo que sí hay que tener mucho cuidado porque es muy, muy peligroso. Igual que comento que en la señalización vertical yo no veo ningún tipo de problema y en el caso de que haya, además yo invito a todos los ciudadanos a que llamen a la Policía o a la Línea Verde, que inmediatamente, por mi experiencia personal, se arregla.

Sobre la señalización vertical hubo en noviembre del 21, creo, una moción parecida que presentó el Partido Socialista, donde se planteaba alguna serie de cosas como las que aquí se dice, como hacer un inventario y demás. Yo no sé sinceramente si hay un inventario de las señales o si es necesario hacer ese inventario de la señalización. Evidentemente, si existe, pues mucho mejor. Y si existe una planificación, pues mucho mejor a que no exista.

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

Y bueno, que haya una partida, yo creo que hay una partida en los presupuestos, que es la de infraestructuras y control de tráfico, con 25.000 €, que entiendo que es dedicada a las señales de tráfico en lo que se refiere al control de tráfico.

Y dicho lo anterior, nuestro voto va a ser a favor porque entendemos que la planificación siempre es buena, el inventario siempre es bueno y la mejora de lo existente siempre es bueno. Pero creo que había que matizar esas cosas para intentar ser, al menos desde nuestro punto de vista, lo más objetivos posible con la realidad de nuestra localidad en lo que se refiere a la señalización vial. Nuestro voto, obviamente, he dicho que es a favor.

Sr. Alcalde: gracias. Por el Grupo Socialista.

Sr. Chacón Castro: muchas gracias. Bueno, en noviembre del 2021, como bien acaba de comentar el señor Carnerero, pues nuestro Grupo, con los miembros que había en aquel momento, presentó una moción respecto a la señalización muy similar a la que hoy estamos hablando. Y hemos ido viendo como se han ido modificando algunas señales de forma paulatina y en medida de las partidas presupuestarias, no al ritmo que nos hubiese gustado, pero sí que es verdad que entendemos que es un material caro y que es difícil de reponer. Entonces, lo podemos llegar a entender.

En aquel momento se solicitó un informe, como bien acaba de decir el compañero de UVEga, y a nosotros nos gustaría saber si se ha llegado a realizar o si se tiene algún tipo de diagnóstico para ver cómo se encuentran las señales verticales, que yo sí creo que en algunos sitios están peor, sobre todo a nivel más periurbano, más que a nivel urbano. Pero sí que es verdad que creo que sobre todo el tema de los pasos de peatones y en algunos puntos que pueden ser puntos negros, como puede ser el tema de Cuesta Garrote y algunas zonas conflictivas con los colegios, pues creo que hay que hacer un esfuerzo un poquito mayor. Así que nuestro voto, por supuesto, va a ser a favor. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo Popular, Concejal Delegado de Tráfico.

Sr. González Cruz: muchas gracias. En primer lugar, quiero agradecer al Grupo Municipal de VOX la presentación de esta moción y la atención continua que presta a todo lo relacionado con la Delegación que tengo asignada. Toda iniciativa que tenga como finalidad mejorar la seguridad vial de nuestro municipio merece ser estudiada y valorada porque la seguridad de peatones y conductores constituye una prioridad para este Equipo de Gobierno.

Dicho esto, también considero necesario poner de manifiesto una realidad que conviene no pasar por alto. La mejora de la señalización vial en Cabra no comienza hoy ni nace de esta moción. Desde esta Delegación se viene trabajando de forma permanente mediante una planificación anual de actuaciones sobre la señalización vertical y horizontal. Incluye la reposición de señales deterioradas, la instalación de nueva señalización cuando resulta necesaria, la renovación de la pintura viaria, la mejora de paso de peatones y la revisión de distintos elementos destinados a reforzar la seguridad vial. Desde hace un par de semanas se encuentra en el departamento de Contratación, como bien se ha dicho, para la tramitación correspondiente un pliego por importe de 15.000 € para la mejora anual de la señalización horizontal consistente en lo siguiente: 8 km 586 m de línea de 10 cm con pintura acrílica blanca especial para ciudad con una dotación de 720 g/m²; 1.884 m² para pinturas de paso de peatones, bandas de paradas, lomo, isletas y símbolos con las mismas características anteriores y 1.138 m de línea de 15 cm con las características también indicada anteriormente.

La previsión es actuar en mayor o menor medida cuando sea adjudicado el trabajo en las siguientes avenidas calles: avenida de Andalucía, Góngora, Fuente de las Piedras, Junquillo, Fuente de Río, Dr. Carlos Zurita, Belén, Pedro Iglesias, José Solís, Avenida Libertad, Constitución, Calvillo, Doña Leonor, Martín Belda, Camino Arrieros, Cuesta Barreros, glorieta de los supermercados, Fernando Pallarés, Priego, Río, Alcalá Galiano, San Agustín, Tinte y Plaza Vieja. Se trata de un trabajo constante que, aunque muchas veces pasa

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

desapercibido porque forma parte del mantenimiento ordinario de una ciudad, supone una mejora continua de la seguridad vial en nuestro municipio.

Somos conscientes que la señalización está sometida al desgaste provocado por el paso del tiempo, las inclemencias meteorológicas, los accidentes de tráfico o, desgraciadamente, también por actos vandálicos. Por ello, siempre existirán señales que sustituir, espejos que revisar o marcas viales que renovar. Esa labor nunca termina y exige una actuación permanente.

Debo decir que en los anteriores ejercicios 2024 y 2025 se han sustituido 110 señales por un importe de 8.226€, entre los que entre muchos se encontraban los seis carteles de acero galvanizado de 2 m 275 cm y de 1,8 m colocados en la entrada a la ciudad y también 31 postes y 50 abrazaderas de características especiales, por decir algo anecdótico. En el periodo indicado se actuó por importe de 16.000 € en señalización horizontal y 3.500 € en señalización por movilidad. Pero es que además también está prevista y acabamos de aprobar una cantidad de 25.000€ provenientes de los remanentes de la liquidación de presupuestos del 2025 que se destinarán a la mejora de pasos de peatones en los próximos meses. Y por último, reflejar que en los dos últimos años se ha actuado sobre 600 incidencias según el registro oficial.

Compartimos, por tanto, el objeto general de la moción y los datos lo demuestran. Sin embargo, también debemos ser responsables con los compromisos que adopta este Pleno. La propuesta plantea actuaciones de gran alcance que afectan a todo el término municipal, casco urbano, aldeas, urbanizaciones y diseminados. Su ejecución requiere estudios técnicos, planificación, disponibilidad económica y medios personales suficientes. Por ello, el Grupo Popular presenta una enmienda de adición a la propuesta de acuerdo, incorporando un nuevo punto con el siguiente tenor literal:

Octavo: las actuaciones derivadas de los acuerdos anteriores se ejecutarán de forma progresiva, conforme a la disponibilidad presupuestaria y a los recursos humanos y materiales del Ayuntamiento, atendiendo en la planificación técnica que determinen los servicios municipales competentes y priorizando aquellas intervenciones que presenten mayor incidencia sobre la seguridad vial.

Asimismo, dichas actuaciones se integrarán en el plan anual de mantenimiento y renovación de la señalización que este Ayuntamiento viene desarrollando de forma continuada y que ha permitido mejorar progresivamente la seguridad vial del municipio.

Creemos que esta enmienda no altera el espíritu de la moción; al contrario, lo hace más realista y compatible con la gestión responsable de los recursos públicos, garantizando además que las actuaciones se ejecuten con criterios técnicos la prioridad objetiva.

Sr. Alcalde: vaya concluyendo.

Sr. González Cruz: y termino. Por todo ello, si esta enmienda es aceptada, el Grupo Popular votará favorablemente la moción, reiterando nuestro compromiso con la mejora continua de la seguridad vial y el mantenimiento de las infraestructuras viarias. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Para concluir el debate y pronunciarse sobre la incorporación de la enmienda de adición, tiene la palabra el señor Palomeque.

Sr. Palomeque Herencia: muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, pues aceptamos la enmienda que el Grupo Popular nos hace llegar.

Agradecer también a los Grupos la aprobación de la moción. Y solo una última cosa: al menos vamos a pedir que se actúe en esas señales que están en peores condiciones, sobre todo las que hay cercanas al hospital, que nos parecen de vital importancia, y las que puedan estar también más cercanas a zonas concurrentes como colegios, como ha añadido también el señor Chacón. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Se aprueba por unanimidad con la incorporación de la enmienda del Grupo Popular.

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

Tras haber sido aceptada por el Sr. Palomeque la enmienda de adición propuesta por el Grupo Popular, la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de los 21 Concejales/as que de hecho y de derecho la componen), ACUERDA:

-Primero. Elaborar un inventario completo de la señalización vial del municipio de Cabra, incluyendo casco urbano, aldeas, urbanizaciones, núcleos rurales y diseminados, en un plazo a consensuar.

-Segundo. Realizar una auditoría técnica del estado de la señalización existente, identificando las señales deterioradas, obsoletas o que requieran sustitución.

-Tercero. Aprobar y ejecutar un Plan Municipal de Renovación, Mantenimiento y Mejora de la Señalización Vial con una duración inicial de dos años, dando inicio a inventario y auditoría.

-Cuarto. Incluir una partida específica en los presupuestos municipales destinada a la renovación, instalación y mantenimiento de la señalización vial.

-Quinto. Realizar un estudio técnico de movilidad en los puntos del municipio con mayor conflictividad circulatoria, incluyendo la confluencia indicada, a fin de valorar posibles mejoras en la ordenación del tráfico.

-Sexto. Revisar el estado de los espejos de visibilidad existentes, procediendo a su orientación, mantenimiento o sustitución cuando presenten pérdida de eficacia, e instalar nuevos elementos donde, previo informe técnico, se considere necesario por motivos de seguridad vial, al igual que diferentes pasos de cebra que presentan una actuación urgente de mejoras.

-Séptimo. Informar anualmente al Pleno sobre las actuaciones realizadas, la inversión ejecutada y el grado de cumplimiento del plan.

-Octavo: las actuaciones derivadas de los acuerdos anteriores se ejecutarán de forma progresiva, conforme a la disponibilidad presupuestaria y a los recursos humanos y materiales del Ayuntamiento, atendiendo en la planificación técnica que determinen los servicios municipales competentes y priorizando aquellas intervenciones que presenten mayor incidencia sobre la seguridad vial.

Asimismo, dichas actuaciones se integrarán en el plan anual de mantenimiento y renovación de la señalización que este Ayuntamiento viene desarrollando de forma continuada y que ha permitido mejorar progresivamente la seguridad vial del municipio.

13.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA POSIBILIDAD DE ERIGIR UN MONUMENTO A LAS PERSONAS EMIGRANTES (GEX 2026/20141).

La Secretaría Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2026, que emitió el siguiente dictamen:

"9.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA POSIBILIDAD DE ERIGIR UN MONUMENTO A LAS PERSONAS EMIGRANTES (GEX 2026/20141).

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

Se dio cuenta de la moción registrada por el GPM de UVEga, fechada el día 18-06-2026, que presenta la siguiente literalidad:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADO CON LA POSIBILIDAD DE ERIGIR UN MONUMENTO A LAS PERSONAS EMIGRANTES.

Pocas circunstancias pueden ser más dolorosas que verse en la obligación de abandonar la tierra donde se ha nacido, se ha crecido, se han generado amistades o se ha soñado con un futuro prometedor. Sin embargo, en muchas ocasiones, la dura realidad choca de frente con lo que planeamos en nuestros proyectos vitales.

Esta indeseable contradicción es la que padecieron varios miles de personas de nuestra localidad, sobre todo en las décadas de 1960 a 1980. Cabra, como la mayoría de los municipios andaluces (y también de otras zonas deprimidas de España) presentaba en los años sesenta del pasado siglo un patente desequilibrio entre un desarrollo demográfico intenso y una evidente falta de recursos laborales. Siguiendo el estudio “Emigración exterior de la provincia de Córdoba 1960-1980”, elaborado por el profesor de la Universidad de Córdoba José Naranjo Ramírez y publicado por la Diputación de nuestra provincia en 1986: “Aparecen como factores de emigración, en cuanto que no proporcionan ofertas de trabajo, los siguientes: estructura de la propiedad agraria tendente al latifundio, carácter de eventual de la mayor parte de la población asalariada agraria, excesiva dependencia de la agricultura e inexistencia de una industria capaz de asumir el paro generado en el campo, carácter subdesarrollado del sector terciario, ...”

Como ejemplo del gran número de egabrenses que se vieron obligados a migrar, podemos seguir haciendo mención al estudio antes citado, que nos informa que sólo en el periodo 1966-1969, 787 personas de Cabra tuvieron que emigrar (una tasa de 36,53 por 1.000 habitantes), y teniendo en cuenta que la referencia es únicamente a quienes lo hicieron a países europeos, sin tener en cuenta la emigración en el interior de nuestro país. Según el Instituto Nacional de Estadística, aunque los datos no son absolutamente concretos, entre 1960 y 1980 alrededor de 3.500 egabrenses abandonaron nuestra ciudad en busca de unas mejores expectativas económicas y sociales.

Según la enciclopedia digital “Andalupedia” (plataforma promovida por más de 200 profesores/as e investigadores/as de las Universidades andaluzas), la emigración al extranjero se caracterizó por su regularización, aunque no debe desdeñarse el número de inmigrantes “sin papeles”, pese a que también es cierto que muchos de ellos pudieron acceder a la regularización más rápidamente y en mejores condiciones que las actuales.

Siguiendo lo publicado por la enciclopedia digital antes reseñada, atendiendo al tipo de emigración se pueden establecer tres modelos diferentes que, con toda seguridad, la gran mayoría de la ciudadanía egabrense puede identificar con las experiencias de vida reflejadas en amigos, familiares y conocidos que se vieron abocados a la tan indeseada como imprescindible emigración. Así, estos tres modelos son los siguientes:

-Emigración temporal. Sería la de aquellas personas que, residiendo en el pueblo, permanecían durante un periodo que podía oscilar entre los seis y los nueve meses realizando trabajos de temporada en otros países: trabajos agrícolas en Francia, construcción en Alemania y hostelería en Suiza o Inglaterra. Los protagonistas de este modelo consideran su lugar de origen como su lugar de vida, y su lugar de destino como su lugar de trabajo, produciéndose una disociación entre los diferentes ámbitos de la vida social que imposibilita la plena integración en ambos lugares.

-Emigración de retorno, definitivo o periódico. Sería el modelo de aquellos que, aun residiendo con carácter estable en los lugares de destino, no pierden el contacto con el lugar de origen, retornando

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

durante las vacaciones y manteniendo en muchas ocasiones a la familia en la localidad. Algunos retornan de manera definitiva al cabo de unos años e intentar rehacer sus vidas en la localidad, aunque a partir de mediados de los setenta abunda el número de los que se establecen en las zonas industrializadas, ante la imposibilidad de encontrar en sus pueblos y ciudades un puesto de trabajo, e intentando rentabilizar la experiencia profesional adquirida durante la emigración exterior, produciéndose un cambio del modelo migratorio: de la emigración exterior a la interior.

Otros, sin embargo, aguantan en los lugares de destino esperando la jubilación.

Su localidad se convierte, así, del lugar donde luchar por sus vidas al lugar en el que disfrutar los últimos años de su existencia.

-Emigración definitiva. Es la de lo que abandonan definitivamente su lugar de origen, aunque puedan retornar esporádicamente. Este modelo es mucho más frecuente en la emigración interior que en la exterior, no siendo desdeñable el número de andaluces que han convertido sus lugares de destino en la plaza permanente en la que desarrollar sus proyectos de vida.

Como hemos reseñado anteriormente, todos conocemos ejemplos cercanos que se pueden asimilar con los tres modelos reflejados en los párrafos anteriores. Con toda certeza, tenemos familiares o conocidos que se han asentado definitivamente en zonas de Cataluña, Madrid o País Vasco y que vuelven esporádicamente a Cabra, o quienes han regresado a nuestra ciudad para asentarse aquí una vez han alcanzado la edad de jubilación o, siendo este recuerdo más lejano, aquellos (eran en su mayoría varones) que se marchaban a Francia, Alemania o Suiza por un periodo anual superior a los seis meses y se sobreponían como podían a la vida en soledad, alejados de sus familias, y que mensualmente enviaban el dinero que podían ahorrar en sus trabajos, sobre todo de carácter agrícola, para que sus seres queridos pudiesen sobrevivir dignamente en nuestra tierra. En todo caso, eran personas que obligadas por las circunstancias, por la necesidad y por la falta de trabajo en su tierra natal tuvieron que dejarlo todo, o casi todo, para tener unas perspectivas vitales razonablemente mejores a las que hubiesen tenido aquí.

Estas personas, estos y estas egabrenses, se merecen un homenaje de la ciudadanía de Cabra del siglo XXI. Su fortaleza, su sacrificio, su compromiso deben ser objeto del recuerdo imperecedero de quienes somos herederos de su valentía, de quienes tuvieron que luchar contra las adversidades, en lugares cultural y sociológicamente ajenos a nuestras costumbres, desconociendo el idioma cuando se emigraba a países europeos, contra la xenofobia existente en muchos de ellos, aceptando trabajos que no querían los nativos (según podemos comprobar, por ejemplo, en el informe denominado "Los trabajadores andaluces en Alemania" de los autores germanos G. Kade y G. Schiller, donde se nos dice que "los trabajadores inmigrantes, aunque en algunos casos desarrollan trabajos de cierta especialización, no significa que el trabajador inmigrante ostente una igualdad laboral respecto al nativo; lo más frecuente es que al emigrante se le asignen los trabajos de menor consideración social y más bajos en la escala laboral, aquellos precisamente que el trabajador nativo no quiere ocupar").

Esta última apreciación, incluida en el entrecomillado del párrafo anterior, nos puede y debe sonar muy cercana en la actualidad. Ahora son otras personas las que se ponen en la piel de lo que padecieron nuestros padres, familiares o conocidos en la inevitable emigración. Ahora somos los españoles, los andaluces, los egabrenses los que somos anfitriones de un gran número de personas que buscan en nuestra tierra un atisbo de ilusión en sus proyectos de vida, la que no han podido conseguir en sus lugares de nacimiento, ya sea por la precariedad de su economía, por la violencia estructural o coyuntural (por culpa de guerras o fanáticas persecuciones) o por cualquier motivo que les impide ver una luz al final de un túnel oscuro e interminable. Ahora son ellos y ellas quienes realizan los trabajos que no queremos los nativos.

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

Ahora son ellos y ellas los que sufren la xenofobia o aporofobia (fobia a las personas pobres), aunque sería injusto englobar a toda la población como parte integrante de quienes odian de manera continuada a aquellos que provienen de otras latitudes (sobre todo, si carecen de amplios recursos económicos), no son la mayoría pero sí un sector emergente de la población, normalmente desinformado o informado de manera enormemente sectaria.

Según el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en 2025 el número de personas procedentes de países extranjeros residentes en Cabra era de 937 (aunque son cifras de carácter oficial que casi con toda seguridad son menores que las reales). De este número, el 42,9 % provienen de Honduras y, en su mayoría, son mujeres.

Creemos que nuestra ciudad debe reconocer la valentía de estas personas que, buscando un teórico mundo mejor, han sorteado multitud de obstáculos de todo tipo para ser actualmente componentes destacados de la sociedad egabrense. Como decíamos con anterioridad, y refiriéndonos a las vicisitudes de nuestros paisanos en su particular odisea en países extranjeros, son personas inmigrantes en nuestra localidad las que desarrollan actividades laborales que la mayoría de los egabrenses no deseamos realizar. Son ellos (y sobre todo ellas) las que cuidan de nuestros mayores, las que realizan tareas domésticas en muchos domicilios de nuestra vecindad, los que trabajan en el campo o en la construcción y, en muchas ocasiones, obligados por la necesidad aunque dispongan de titulaciones académicas o laborales que les permitirían desarrollar otro tipo de empleos mucho más especializados, aunque también conviven con nosotros personas inmigrantes que trabajan en sectores como la Medicina, la Abogacía o han optado por la iniciativa empresarial.

Más allá de bulos interesados, Cabra se ha beneficiado de la llegada a nuestra tierra de personas llenas de ilusión por mejorar su vida, deseosas de mejorar su horizonte vital y de compartir con la ciudadanía egabrense su cultura, su formación, su compromiso y su trabajo. Quienes han tenido que arriesgar tanto, como hicieron los y las egabrenses que emigraron en su momento, para ser una parte importantísima de nuestra sociedad, se merecen un enorme respeto, consideración y reconocimiento ciudadano.

En nuestra ciudad el reconocimiento expreso a los y las egabrenses que emigraron hace unas décadas a otros lugares de España o del extranjero se encuentra reflejado únicamente en un pequeño azulejo que se inauguró hace cerca de dos años en la antigua estación de ferrocarril de nuestra localidad con motivo de la hazaña llevada a cabo por nuestro paisano Curro Arcos, quien atravesó España desde Hendaya hasta Cabra como homenaje a estos emigrantes y con el propósito encomiable de conseguir dinero para proyectos relacionados con los niños y niñas egabrenses con necesidades especiales.

Desde Unidad Vecinal Egabrense creemos que desde nuestro Ayuntamiento se debería promover la ejecución de un monumento, de las características que se estimen oportunas, para homenajear adecuadamente a todas las personas egabrenses que fueron parte de la diáspora, ya sea temporal o definitiva, que tuvo lugar en la época señalada en la presente moción. Son parte primordial de nuestra historia, de nuestro pasado reciente y del desarrollo de nuestra localidad. Un monumento de características similares a nuestra propuesta se ha erigido recientemente en la ciudad hermana de Doña Mencía, aunque también se han realizado en Almería, Granada, Lopera, Zaragoza, Gijón y otros muchos más lugares de la geografía española.

Por otro lado, y en consonancia con lo expresado en nuestra propuesta, creemos que también se hace necesario llevar a cabo un reconocimiento a todas las personas que viniendo de lugares lejanos, con tremendo dolor se han visto obligados a dejar todo su pasado en sus países de origen y, cargados de esperanza y desafíos, han buscado un futuro más halagüeño en este rincón de la Subbética cordobesa. Hoy día son una parte fundamental de la sociedad egabrense, haciéndose patente nuestra obligación de reconocer su valor, su

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

compromiso familiar, su contribución al desarrollo de nuestra localidad, es decir, una trayectoria vital muy similar a la que emprendieron los y las emigrantes egabrenses en su momento.

En el puerto de la ciudad de Málaga se inauguró en 2013 un monumento dedicado a las personas inmigrantes que conviven en dicha ciudad andaluza, bajo el lema "Emigrados/Inmigrantes", intentando enfatizar en la dualidad y el ciclo continuo de migraciones que marcan la historia de la humanidad.

Por lo anteriormente expuesto en el cuerpo de la presente moción, es por lo que proponemos al Ayuntamiento pleno para su posible aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

- *El Ayuntamiento de Cabra, con el fin de reconocer, por un lado, el enorme esfuerzo y coraje que tuvieron que realizar los y las egabrenses que se vieron obligados a emigrar a otras tierras en busca de una vida mejor y que contribuyeron decisivamente al desarrollo de la sociedad egabrense, española y de muchos países europeos y, por otro lado, en reconocimiento a las personas que en los últimos años han llegado a nuestra localidad procedentes de países extranjeros que, igualmente con esa determinación, esfuerzo y valentía que caracterizaron a las personas de nuestra ciudad que emigraron en su momento, están contribuyendo día a día a que Cabra sea un lugar de encuentro, un lugar mejor para vivir, una sociedad inclusiva, solidaria y más desarrollada social y económicamente; por todo ello, el Ayuntamiento de Cabra acuerda erigir un monumento donde se homenajee de manera conjunta a los/as emigrantes egabrenses en el exterior y a los/as inmigrantes que han optado por hacer de Cabra su hogar.*
- *Para ello se realizará un concurso de ideas con el propósito de determinar las características del monumento, se acordará el lugar de su ubicación y se ejecutará en razón de los recursos presupuestarios de nuestro Ayuntamiento.*

Cabra, 18 de junio de 2026

PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL UVEga"

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1) y Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1), y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de VOX (1) y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."

La primera intervención en el punto corresponde al grupo proponente, exponiendo el asunto el Sr. Carnerero:

Sr. Carnerero Alguacil: muchas gracias. Mi padre estuvo durante 20 años aproximadamente yendo todos los años a Francia 6 ó 7 meses. Volvía, después iba otra vez a la manzana, se quedaba a la aceituna y otra vez volvía. Yo no me imagino lo que puede suponer la soledad de estar tan lejos fuera de tu familia. Mi padre, en las fotos más y de mis tres hermanos haciendo la Comunión, no está mi padre, está solo mi madre.

El caso de mi padre es el caso de muchas personas de Cabra que tuvieron que irse de aquí, que tuvieron que vivir muy lejos de aquí, trabajar muy lejos de aquí para conseguir una vida medianamente digna de su familia. Eso lo pagaban también las mujeres. A mi madre yo la recuerdo con una entereza, con una valentía, con una resignación tremenda. Estar tantos meses al año sin la persona con la que has querido compartir tu vida. Ese es el caso de mi familia, el caso de muchas personas. Una tía mía se fue cuando se casó a Barcelona porque aquí no había trabajo y ha estado toda la vida en Mataró, en concreto. Fuera siempre, no volvía, estaba ahí, solo vuelve en verano. Y ahora se quieren volver, quieren volver y vivir aquí una vez jubilados. Ese también es el caso de muchísimas personas egabrenses que se fueron a vivir con toda la familia fuera de Cabra y muchas que vuelven o que quieren volver cuando se han jubilado.

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

Estos casos, yo lo he vivido, pero no son casos aislados. Es el caso de muchísimas, muchísimas familias de Cabra. Todos tenemos familias, conocidos que han tenido que emigrar porque aquí desgraciadamente no tenían la posibilidad de tener un futuro digno. Todas estas personas, que según el INE, aunque no hay una estadística muy fiable, desde el 60 hasta el 80, son alrededor de 3.500 personas que se fueron de Cabra. Estas personas yo creo, bueno, lo que hicieron, aparte de los problemas que tuvieron de tener que trabajar en trabajos que no querían tanto en Europa como en Cataluña, en el País Vasco o en Madrid los nativos de allí y los problemas que tuvieron de adaptación, pero consiguieron, coadyuvieron, ayudaron a levantar tanto muchos países de Europa como muchas zonas de nuestra España. Y yo creo que estas personas son parte de nuestra memoria, parte de nuestra historia y tenemos que reconocerle lo que hicieron. Lo que hicieron, que es sufrir tanto, el tener que abandonar familias, tener que dejar el sitio donde habían nacido, tener que dejar todo lo conocido e irse a otro sitio con todos los problemas que conlleva esto para conseguir mejorar su vida, yo creo que el reconocimiento que debemos tener pues es plasmarlo, yo he puesto un monumento, no sé si sería lo más correcto, pero sí tenemos que hacer un reconocimiento de nuestra historia. Para mí, mi padre y mi madre, mi padre es un héroe y mi madre una heroína por todo lo que sufrieron y lo que hicieron por nosotros. Y eso estoy seguro que lo piensan también muchas personas. Aquí tenemos monumentos de héroes, más o menos, de Cabra, de personas, todos de noble cuna y con mucho dinero, que tuvieron la suerte y la oportunidad de, no sé, hacer hazañas, supongo, y descubrir sitios, pero eso, al menos desde mi punto de vista, se queda muy bajo con respecto a lo que tuvieron que luchar, a lo que tuvieron que vivir todas las personas que se fueron de nuestra localidad.

Y ahora nos encontramos con que hay muchas personas que vienen aquí, vienen a Cabra y en las mismas circunstancias. Vienen y en muchísimos casos desde muchísimo más kilómetros. La mayoría que están en Cabra son de Hispanoamérica. Y son personas que vienen buscando los mismos sueños, que dejan la familia, que lo dejan todo y que vienen aquí y que contribuyen a mejorar la economía de nuestra ciudad. Por eso creo que hay que unir esas aventuras vitales tanto de las personas que se fueron de Cabra como los que vienen ahora en circunstancias muy similares a las que sucedieron en su momento en nuestra localidad. Y por eso pedimos, bueno, un monumento, un reconocimiento, lo que se plantee, pero algo que una a todos nuestros familiares, a todos nuestros amigos, a nuestros conocidos que se fueron que ir y a los que ahora vienen obligados, obligados, no por gusto de venir aquí. Y por eso, dentro de las posibilidades económicas, el planteamiento, bueno, ya voy a terminar, se han acabado los 5 minutos, el planteamiento es hacer un momento tanto los inmigrantes como a los emigrantes. Porque es algo que tiene que salir del corazón y de la razón y por eso hacemos el planteamiento que viene determinado en la moción. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias, señor Carnerero. Por el Grupo de VOX.

Sr. Palomeque Herencia: muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, hoy podríamos estar debatiendo una moción capaz de unir a toda la Corporación porque hablar de miles de egabrenses que tuvieron que abandonar Cabra para buscar un futuro mejor es hablar de nuestra historia, es hablar de nuestros padres, de nuestros abuelos y de nuestros vecinos que hicieron un gran sacrificio.

Como dice la moción, se marcharon a Francia, a Alemania, a Suiza con contrato de trabajo, respetando las leyes del país que los acogía y con un único objetivo, que era el de trabajar, ayudar a su familia y, siempre que fuera posible, volver de nuevo a su tierra. A ellos les debemos un reconocimiento sincero y más que merecido. Y yo también tengo que decir que como nieto de emigrantes me siento orgulloso del esfuerzo que hicieron por mi familia y del comportamiento ejemplar que tuvieron mis abuelos. Para mí son referentes y estoy con usted también cuando habla de héroes hablando de ellos, ¿no?

Ahora bien, precisamente por respeto a su memoria yo no puedo compartir esta moción. Todo esto empieza siendo un homenaje a nuestros emigrantes, pero acaba convirtiéndose en un manifiesto político sobre la inmigración actual muy lejana de la realidad. La propia moción afirma que la trayectoria vital de quienes han llegado recientemente a Cabra es muy similar a la de los inmigrantes egabrenses. Con todos los respetos, nosotros no compartimos esa afirmación. No solo es faltar el respeto a nuestros abuelos, sino que además nos

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

parece incluso frustrante para aquellos inmigrantes que han llegado aquí respetando y cumpliendo con todos los procedimientos burocráticos pertinentes. La inmigración de nuestros padres y abuelos respondió a un contexto histórico concreto, serio, respetuoso en todo momento y no existe comparación ninguna, señor Carnerero.

Nos preocupa también mucho lo que dice la moción, porque dice: "ahora son ellos y ellas quienes realizan los trabajos que no queremos los nativos". ¿De verdad creen que los españoles no queremos esos trabajos? Y añade nuevamente: "son personas inmigrantes en nuestra localidad las que desarrollan actividades laborales que la mayoría de los egabrenses no deseamos realizar". ¿De verdad piensa esto? ¿Quién ha decidido lo que desean o no desean los egabrenses? ¿Dónde está el estudio? ¿Dónde está la encuesta? Porque una cosa es reconocer que hay muchos inmigrantes que trabajan honradamente en el campo, en la construcción, en la hostelería, en el cuidado de nuestros mayores, algo que nadie discute, y otra muy distinta es afirmar que los españoles no queremos hacer esos trabajos. Eso no solo no está demostrado, sino que también supone un desprecio hacia miles de trabajadores españoles egabrenses que precisamente desarrollan esas profesiones cada día. Nuestros agricultores, muchos de ellos autónomos de los olivos, esos a los que la señora Guardado desprecia cuando se manifiestan también contra Bruselas porque ellos quieren también que se les dignifique su trabajo, nuestros albañiles, nuestros camareros, nuestros transportistas, en fin, merecen mucho más respeto que el que demuestra su moción. Además, da la sensación de que ustedes sí que quieren para los inmigrantes el trabajo que supuestamente despreciamos.

Pero más allá de que esto es otro debate, usted no se limita a defender una idea; lo ha querido meter todo con calzador en esta moción. Habla de bulos interesados, afirmando que quienes no comparten esa visión forman parte de un sector normalmente desinformado o informado de manera enormemente sectaria. ¿De verdad consideran que ese es el lenguaje de esta moción, que debe de llevar? ¿Así es como UVEga entiende también ese pluralismo político-social? Porque discrepar sobre políticas migratorias no convierte a nadie ni en xenófobo, ni en sectario, ni en una persona desinformada. En democracia hay distintas formas de entender la inmigración, señora Guardado, usted que se ríe tanto, y todas son legítimas mientras respeten la Constitución y las leyes.

Pero es que hay otra cuestión que tampoco podemos pasar por alto. Y es que en ningún momento la moción distingue entre inmigración legal ni inmigración ilegal y todo aparece mezclado en un mismo relato como si cualquier crítica a determinadas políticas migratorias fuera consecuencia de bulos o de desinformación. Nosotros creemos exactamente lo contrario: que defender la inmigración legal, ordenada y conforme a la ley no es ningún acto de intolerancia. Es defender el estado de derecho. Si hoy hubiera presentado una moción exclusiva para rendir homenaje a miles de egabrenses que emigraron por necesidad, probablemente habría encontrado el apoyo también de este Grupo.

Por respeto a nuestros emigrantes y por responsabilidad también de la gestión de los recursos públicos, porque gratis sabemos que no saldría tampoco esto, nuestro voto va a ser en contra. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señor Chacón.

Sr. Chacón Castro: muchas gracias. Bueno, nuestro Grupo, obviamente, pues va a votar esta moción a favor porque habla de una parte fundamental de la historia de nuestra localidad y es la inmigración. Todos yo creo que tenemos abuelos, tenemos padres, tenemos bisabuelos y tenemos familias de muchas clases que han vivido, viven y que por desgracia en algunas circunstancias pues depende de qué tipo de trabajos, pues muchos también vivirán fuera o por lo menos trabajarán fuera tanto de nuestra localidad como de nuestro país. La diferencia es que en los años 60 y 80 pues no se hacía por capricho, no se hacía por tener unas mejores condiciones laborales, sino que se hacía por tener una oportunidad de sacar una familia adelante, de tener una situación más favorable para poder mantener a los hijos, a las familias y, en muchas ocasiones, incluso a los padres. A día de hoy, en muchas ocasiones, lo que se busca es una mejora significativa a nivel salarial como podemos ver en algunos casos a nivel cualificado en muchos ingenieros que son punteros por ejemplo en Alemania, Cataluña, País Vasco, Madrid. Pero también nos podíamos ir a Alemania, Francia, Suiza, Bélgica o

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

Luxemburgo pues son sitios donde nuestros paisanos tuvieron que emigrar y tuvieron que irse porque no les quedaba más remedio, porque aquí no tenían nada y, si querían tener algo, tenían que hacerlo de esa manera. Y yo creo que fueron unos años de sacrificios y de trabajos muy duros, pero sobre todo yo no me quiero poner en el pellejo de la soledad que esas personas tuvieron que sentir cuando se veían en esas situaciones, sobre todo por la nostalgia; la nostalgia de su tierra, de su familia y de todo lo que dejaban atrás. Muchos de ellos regresaron, como bien ha dicho antes el compañero de UVEga. Otros no pudieron o simplemente vieron que habían hecho su vida allí y no han querido volver. Pero creemos que es justo reconocer a quienes escribieron su propia historia siendo valientes y emigrando y tratando de buscarse la vida más allá de las fronteras de nuestra localidad.

Y creemos, por supuesto, que el segundo mensaje es muy importante. Nosotros sí que creemos que hay trabajos que, por desgracia, no se quieren hacer por los nacidos en nuestra localidad o por los nacidos en España, por los nacionales, por los nacionales, que es esa palabra tan famosa a día de hoy, porque yo conozco muy pocos españoles que quieran trabajar de internos o de internas. Sin embargo, sí que conozco muchos latinoamericanos que quieren trabajar o que tienen que trabajar de internos. Y creo que sí que son trabajos que hemos ido abandonando nosotros y que los han ido recogiendo estas personas que, igual que nuestros familiares, lo único que vienen es a buscarse la vida. ¿Que hay gente que viene y que comete delitos y que hace cosas malas? Pues claro, como en todas las familias hay ovejas negras. Yo creo que eso no se puede generalizar. ¿Que había una gran cantidad de personas antes que iban con un contrato laboral a buscar trabajo fuera de España y que salían de aquí con el contrato? Por supuesto, pero también los había que iban de forma ilegal. Mi abuelo era uno de ellos que encontró el trabajo en Francia y se fue de aquí con una mano delante y otra detrás. Iba totalmente ilegal y lo que iba es a buscar, bueno, ilegal no, irregular, iba a buscar el pan para sus hijos. Así que, yo creo que es justo reconocer tanto a unos como a otros porque sería una buena idea de un símbolo de memoria y agradecimiento, pero sobre todo de convivencia. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo Popular tiene la palabra el Concejal Delegado de Presidencia, señor Fernández.

Sr. Fernández Díez de los Ríos: gracias, señor Alcalde. Eh, no podemos entender nuestra historia sin las personas que en algún momento se vieron obligado a abandonar nuestra tierra en busca de oportunidades en otros horizontes. Lo hicieron con enorme sacrificio, dejando atrás a sus familias, sus raíces, sus proyectos de vida, sin perder nunca el vínculo afectivo con nuestra ciudad. Aquellos hombres y mujeres representan valores que siguen siendo plenamente vigentes: el esfuerzo, la valentía, la capacidad de sacrificio, la perseverancia y el compromiso con su familia y con Cabra. Gracias a su trabajo y entrega mantuvieron vivo un importante lazo humano con quienes, pese a la distancia, nunca dejaron de sentirse parte de esta tierra. Su legado constituye una parte esencial de nuestro patrimonio histórico, social y emocional.

Esta moción, además de mirar al pasado, proyecta un mensaje hacia el presente y el futuro. La memoria de quienes un día tuvieron que emigrar nos invita también a comprender la realidad de quienes hoy llegan a nuestro municipio buscando las mismas oportunidades que nuestros vecinos buscaron fuera de Cabra.

Compartimos igualmente que el diseño de este monumento lleve a cabo mediante un concurso de ideas, favoreciendo la participación y permitiendo que la obra refleje de la mejor manera posible el significado de este homenaje, siempre dentro de las posibilidades presupuestarias del Ayuntamiento.

Por todo ello, nuestro voto será favorable a los puntos de acuerdo de esta moción, expresando nuestro más sincero reconocimiento a todas las personas que un día tuvieron que emigrar para buscar un futuro mejor y nuestro respeto y bienvenida a quienes hoy encuentran en Cabra un lugar donde desarrollar su proyecto de vida y contribuir al progreso compartido de nuestra ciudad. A favor. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Señor Carnerero, para concluir.

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

Sr. Carnerero Alguacil: bueno, agradecer a todos su voto favorable, incluso a VOX. Ha sido que no, ¿no? ¿O abstención? Que no. En contra. Bueno, es obvio, conociendo las posturas de VOX, que voten en contra de parte de esta moción, bueno, de la votación en total.

Yo no quiero incidir en lo que es el tema de que si inmigración ilegal, legal y todas esas cosas. Yo creo que hay personas. Estamos hablando de personas. Si mi padre estuviese vivo, yo le preguntaría: ¿en qué se diferencia una persona que viene de Honduras- digo Honduras porque son...- de lo que tú tuviste que hacer? En nada. Mi padre fue más cerca. Se fue sin papeles a Francia, al norte de Francia, del todo, al norte, a un sitio que se llama L'Egmondie, a hacer trabajos que no quería los franceses. Estaba en un cortijo, para que nos entendamos, fuera de la ciudad, fuera absolutamente, vamos, en mitad del campo, con muchos españoles; españoles, marroquíes, griegos, portugueses, y allí vivían porque no querían las franceses hacer ese trabajo. Consiguió papeles, fue año tras año durante mucho tiempo y yo estoy seguro que mi padre se sentirá orgulloso que nosotros plantásemos aquí reconocimiento a él y a todos los que hicieron como él y a todas las personas, personas, que sufren, que han tenido que venir aquí de tan lejos para poder sacar adelante, para tener medianamente una luz de futuro. Son personas. Aquí no hablamos de nacionalidad ni demás. Es que habría que vivir, no sé, digo Honduras, como lo he comentado antes, o en alguno de los países, o en Marruecos o en Argelia, en un montón de sitios donde ¿por qué se vienen? Se vienen porque no tienen más remedio absolutamente y aquí hacen lo que no queremos lo demás. Afortunadamente también hay otro tipo de inmigrantes que están ahora aquí también y que son autónomos, hay personas que trabajan en la sanidad, me estoy acordando ahora mismo de una persona en concreto, o que realizan trabajo especializado y cada vez lo habrá más. Pero sobre todo hablamos de personas y yo estoy seguro que mi padre, emigrante a su pesar, estaría muy orgulloso que hiciéramos reconocimiento a ellos a los inmigrantes que hacen ahora mismo lo que hacían los inmigrantes cuando se iban en los años 60, 70 y 80. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Se aprueba con los votos a favor de UVEga, PSOE y PP y el voto contrario de VOX.

La Corporación Municipal, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (2), del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3) y del Partido Popular (14) y el voto contrario del Sr. Concejale del Grupo Político Municipal de VOX, ACUERDA:

- El Ayuntamiento de Cabra, con el fin de reconocer, por un lado, el enorme esfuerzo y coraje que tuvieron que realizar los y las egabrenses que se vieron obligados a emigrar a otras tierras en busca de una vida mejor y que contribuyeron decisivamente al desarrollo de la sociedad egabrense, española y de muchos países europeos y, por otro lado, en reconocimiento a las personas que en los últimos años han llegado a nuestra localidad procedentes de países extranjeros que, igualmente con esa determinación, esfuerzo y valentía que caracterizaron a las personas de nuestra ciudad que emigraron en su momento, están contribuyendo día a día a que Cabra sea un lugar de encuentro, un lugar mejor para vivir, una sociedad inclusiva, solidaria y más desarrollada social y económicamente; por todo ello, el Ayuntamiento de Cabra acuerda erigir un monumento donde se homenajee de manera conjunta a los/as emigrantes egabrenses en el exterior y a los/as inmigrantes que han optado por hacer de Cabra su hogar.
- Para ello se realizará un concurso de ideas con el propósito de determinar las características del monumento, se acordará el lugar de su ubicación y se ejecutará en razón de los recursos presupuestarios de nuestro Ayuntamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



AyuntamientodeCabra

14.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LOS JÓVENES CREADORES EGABRENSES (GEX 2026/20143).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2026, que emitió el siguiente dictamen:

“10.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LOS JÓVENES CREADORES EGABRENSES (GEX 2026/20143).

Se dio cuenta de la moción registrada por el GPM de UVEga, fechada el día 18-06-2026, que presenta la siguiente literalidad:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LOS JÓVENES CREADORES EGABRENSES

Cabra es un lugar donde la Cultura siempre ha sido un pilar fundamental del entramado social. Nuestra historia está plagada de acontecimientos, instituciones y personas que de manera individual o agrupada han contribuido a que nuestro acervo cultural sea de enormes dimensiones y a que esas raíces que han ido germinando y creciendo con el paso del tiempo hayan llegado hasta la actualidad. Al día de hoy podemos congratularnos del gran número de jóvenes egabrenses con enorme talento que han puesto su horizonte vital, o al menos emocional, en el desempeño de actividades relacionadas con disciplinas culturales tan diversas como las artes plásticas, la literatura, la música, las artes escénicas o la producción audiovisual.

Ahora bien, si difícil es que la juventud pueda introducirse en el mundo laboral, igual dificultad presenta la posibilidad de dar los primeros pasos en el sector vinculado a las diversas especialidades artísticas, ya sea de forma profesional o amateur. Por ello, las Administraciones Públicas y, en nuestro caso, el Ayuntamiento de Cabra está obligado a planificar alternativas para ayudar a que estas personas se den a conocer como artistas de futuro. Lo que nunca podemos consentir es el que el talento joven egabrense deba emigrar y huir de sus raíces para poder albergar posibilidades más factibles de ser reconocidos, tanto ellos/as como sus obras. Si eligen abandonar nuestra ciudad, que sea únicamente porque sus expectativas sean tan esperanzadoras que únicamente podrían plasmarse en otros ineludibles ámbitos que no pueden ser comparables a los que puede ofrecer una localidad como la nuestra, pero nunca porque no hayan tenido el apoyo inicial de su Administración más cercana, su Ayuntamiento.

La inversión en Cultura, como se suele argumentar, no es únicamente un gasto, sino que, muy al contrario, es una inversión que las Administraciones realizan para enriquecer la colectividad, apoyar a los/as creadores/as en su futuro laboral y crear una sociedad más solidaria, con más sentido crítico y más plural. Uno de los mayores obstáculos para los jóvenes artistas es la dificultad administrativa para facturar y acceder a la contratación pública, por lo que entendemos desde Unidad Vecinal Egabrense que sería muy conveniente la creación de una herramienta municipal que registre y categorice el talento local, facilitando que el propio Ayuntamiento actúe como cliente prioritario, dinamizando la economía de nuestros jóvenes y garantizando su presencia en la agenda de eventos de nuestra ciudad.

En este sentido, y siguiendo ejemplos prácticos como el desarrollado en la ciudad de Zamora, creemos que podía ser muy positivo la creación de una Bolsa de Jóvenes Artistas egabrenses, con el propósito de fomentar su contratación en los actos organizados por el Ayuntamiento de Cabra y configurar una base de

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

datos que se podría poner a disposición de otros interesados. Esta bolsa, en principio, podría permitir tener un conocimiento certero de cuántos jóvenes artistas hay en nuestra localidad y en qué disciplinas se enmarcan, y contar con esta base de datos para poder efectuar después las contrataciones en una igualdad de condiciones.

El objetivo sería contratarlos legalmente, en base a la Ley de Contratos del Sector Público, garantizando una remuneración digna, comprometiéndose nuestro Ayuntamiento a establecer una cuota mínima de participación de los integrantes de la citada Bolsa en la programación de eventos, festivales, ferias y actividades culturales organizadas directamente por nuestro consistorio. Por otro lado, nuestro Ayuntamiento se comprometería a hacer promoción de los inscritos en otros ámbitos ajenos al meramente municipal.

Esta Bolsa se estructuraría en diferentes listados, en función de la disciplina artística que se trate, como Artes Musicales (con subapartados de Pop, Rock, Rap, Música Clásica y otros); Artes Audiovisuales (Fotografía, Vídeo y otros); Artes Plásticas (Ilustración, Pintura, Diseño Gráfico, Escultura, Artesanía y otros); Artes Escénicas (Danza Urbana, Danza Clásica, Teatro y otros); y Artes Literarias (Narrativa, Poesía y otros). Estaría dirigido a jóvenes entre 16 y 35 años, individualmente o en grupo, que residan o hayan nacido en Cabra (en el caso de grupos se permitiría que un determinado tanto por ciento no cumplan con estos requisitos).

En todo caso, la regulación de esta Bolsa se realizaría con posterioridad a su aprobación.

Por otro lado, en nuestra opinión, sería de gran interés la posibilidad de organizar un certamen anual donde se pudiesen compaginar las diferentes ramas de expresión artística. En dicho certamen podrían participar, en las categorías que se establezcan, los/as jóvenes de nuestra localidad con el propósito de canalizar y potenciar sus inquietudes e iniciativas artísticas y culturales, permitiendo dar a conocer su trabajo y con el incentivo de la concesión de los premios que se consideren adecuados.

Entendemos que también sería interesante, siempre dentro de las posibilidades económicas de nuestro Ayuntamiento, la creación de una línea de subvenciones destinadas a costear la producción, total o parcialmente, de obras de jóvenes creadores egabrenses (sobre todo en los casos que necesitan de una mayor inversión económica, como puede ser el caso de los proyectos de carácter audiovisual).

Por último, pensamos que sería muy adecuado que desde nuestro Ayuntamiento se diera a conocer de manera amplia y continuada entre la juventud egabrense la existencia de ayudas y subvenciones procedentes de otras Administraciones Públicas, como pueden ser las que proceden de la Dirección General del Instituto de la Juventud (ayudas Injuve para la creación joven), o las que provienen de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, como puede ser la convocatoria "Iniciarte", destinada a promover la producción artística de jóvenes creadores.

Dado lo anteriormente expuesto es por lo que el Grupo Municipal de Unidad Vecinal Egabrense propone al Ayuntamiento pleno los siguientes puntos de acuerdo para su posible aprobación:

El Ayuntamiento de Cabra creará una línea de subvenciones específica, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, destinada a costear total o parcialmente la producción de obras de jóvenes creadores locales.

El Ayuntamiento de Cabra promoverá el diseño y apertura de una Bolsa Municipal de Jóvenes Creadores y Artistas Egabrenses, de acuerdo a lo reseñado en el cuerpo de la presente moción y dirigida a personas de entre 16 y 35 años (o el intervalo temporal que se estime oportuno) nacidas o residentes en nuestra ciudad. Dicha

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

bolsa funcionará como un catálogo público y abierto, clasificado por disciplinas artísticas, que servirá de referencia técnica para las diferentes delegaciones municipales. Igualmente, se procederá a una posterior regulación de dicha Bolsa.

☐ *El Ayuntamiento de Cabra se compromete a establecer una cuota mínima de participación de las personas, ya sea individualmente o como grupos, integrantes de la citada Bolsa en la programación de los eventos, ferias y actividades culturales organizadas directamente por nuestro Ayuntamiento o subvencionadas por éste, garantizando siempre una remuneración digna y conforme a la Ley de Contratos del Sector Público.*

☐ *El Ayuntamiento de Cabra estudiará la posibilidad de realizar anualmente un certamen encaminado a que la juventud creadora egabrense pueda dar a conocer su obras dentro de las diversas ramas de la expresión artística, ya sea con carácter de concurso o de mera exposición pública.*

☐ *El Ayuntamiento de Cabra se compromete a dar la mayor difusión posible de las ayudas provenientes de otras Administraciones Públicas y destinadas a la creación joven, como pueden ser las mencionadas en la presente moción.*

Cabra, 18 de junio de 2026

PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL DE UVEga

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1) y Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1), y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de VOX (1) y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

La explicación del punto corre a cargo del Sr. Carnerero, Portavoz del Grupo de UVEga en el Pleno:

Sr. Carnerero Alguacil: muchas gracias. Intentaré ser breve. Cabra, como todos sabemos, es un lugar, un crisol de cultura. Ha sido desde siempre un lugar donde la cultura ha tenido un predicamento que posiblemente no lo tenía en sitios anexos, bueno, cercanos a Cabra desde siempre. Yo recuerdo ahora mismo, creo que fue en 1679 cuando se creó el instituto, cuando había más que un par de ellos en Andalucía, muy pocos, por ejemplo. Siempre hemos sido ese lugar donde la cultura ha tenido una importancia tremenda. Por eso no podemos, o tenemos, como administración pública, que apoyar a todos los jóvenes creadores, que hay muchos en nuestra localidad, muchos desconocidos que no los conocemos, y, dentro de nuestras posibilidades, intentar que ese talento no se pierda, poder encausarlo, poder darle el camino, el apoyo suficiente para que, dentro de las posibilidades, se queden en nuestra localidad, y no se vayan. Y si se van, que sea, como escribí en la moción, porque sea algo tan esperanzador, yo que sé, un director de cine de talla nacional, que no tenga más remedio que irse fuera de aquí. Pero que todo lo que son los jóvenes creadores, apoyarlos dentro de las medidas que, bueno, yo hablo presupuestariamente como en la anterior, por las medidas de los presupuestos.

¿Qué puede hacer una administración local para favorecer a estos jóvenes creadores? Bueno, nosotros ponemos una serie de medidas. Basado en el Ayuntamiento de Zamora que hizo una bolsa, una bolsa de jóvenes creadores. ¿Qué permite hacer esa bolsa de jóvenes creadores? Dos cosas. En primer lugar, saber cuántos jóvenes creadores, dentro de las muchas artes que existen o de los distintos sectores que podemos hablar del arte, pues saber cuántos jóvenes tenemos. Bueno, aquí he puesto de 18 a 35 años, pero evidentemente se pueden poner los que estimemos oportunos, no tiene por qué ser eso. Pero primero conocer cuáles son los jóvenes creadores que tenemos y, en razón de saber los que tenemos, pues en esa bolsa,

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

comprometerse en un tanto por ciento, el que se pueda, a que el Ayuntamiento pueda contratarlos o, si no contratarlos, pero sí, a poder ser, las actividades que tenga, a poder ser, que se contraten de acuerdo a la Ley de Contratos del Sector Público y apoyarlos con... Bueno, nosotros planteamos en primer lugar, esa bolsa de trabajo, perdón, de trabajo, esa bolsa de jóvenes creadores. Planteamos la posibilidad también de poder hacer un certamen durante todo el año, una vez que se tenga también esa bolsa, porque sobre todo la bolsa, aparte de la posibilidad de contratarlos de manera regular por parte del Ayuntamiento o dar a conocer terceros, a otras administraciones también, los jóvenes creadores que existen en nuestra localidad, pues entendemos que, una vez conocidos los jóvenes creadores, pues hacer un certamen en las fechas que se estimen oportuna del año, durante una semana o el tiempo que se crea también adecuado, dar la posibilidad de que estos jóvenes creadores den a la ciudadanía egabrense la posibilidad de darse a conocer.

Planteamos también la posibilidad de una línea de subvención, insisto en que yo sé que cuando se habla de línea de subvención de dinero es complicado, pero dentro de las posibilidades del Ayuntamiento, para ayudar sobre todo a los jóvenes creadores al principio cuando nacen pues en el tema audiovisual, que es bastante caro, o en los libros, la posibilidad de parcial o totalmente editar estos libros. Bueno, de lo que se trata es de esa línea de subvenciones para jóvenes creadores.

Luego, lo que hablamos también es de que el Ayuntamiento dé información de manera profusa cuando existen subvenciones como las que son parte de Injuve, el Instituto de la Juventud de España o por la Junta de Andalucía, que también tiene una serie de subvenciones para los jóvenes creadores.

En definitiva, de lo que se trata, sean estas medidas que nosotros planteamos o sean de tipo similar, lo que creemos y queremos es que los jóvenes creadores de Cabra no se tengan que ir y que tengan poder, dentro de la administración local, que se sientan arropados, o sea, del Ayuntamiento de Cabra, y darles ese cariño que les permita realizar su trabajo aquí, comenzar aquí y, si después se tienen que ir porque le va la cosa estupenda, pues maravilloso y que se vayan. Y otra cosa es que es un nicho de empleo también, que debemos apoyar porque, si ya es difícil encontrar empleo para un joven, en el caso artístico pues es posiblemente hasta más complicado.

Bueno, esos son los puntos a vuelo pluma de lo que planteamos en la moción. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde se ausenta momentáneamente de la sesión, asumiendo la Presidencia el Sr. Casas Marín.

Sr. Casas Marín: gracias, señor Carnerero. Tiene la palabra señor Palomeque del Grupo VOX.

Sr. Palomeque Herencia: muchas gracias, señor Casas. Bueno, pues desde VOX nosotros compartimos el objetivo de esta moción: apoyar el talento y la creación cultural en Cabra. Y es que todo aquello que sirva para dar oportunidades a nuestros artistas merece ser estudiado y, si está bien planteado, hay que apoyarlo.

Sin embargo, entendemos también que esta moción nace con dos omisiones importantes que deberían de corregirse si realmente pretende presentar a todos los creadores egabrenses. La primera es la exclusión de la tauromaquia. Nos sorprende que se enumeren disciplinas como la música, como la pintura, como la literatura y se deje fuera una manifestación artística que está reconocida expresamente por ley, la Ley 18/2013, como patrimonio cultural de España. Además, no estamos hablando de algo ajeno a Cabra. Desde este mismo año nuestra ciudad cuenta con una escuela taurina oficialmente reconocida por la Junta de Andalucía. Sus alumnos son jóvenes creadores egabrenses, exactamente igual que un músico, un actor o un pintor, y no existe razón objetiva tampoco para excluirlos de esta bolsa.

La segunda cuestión es el límite máximo de 35 años. Nosotros tampoco entendemos qué justifica esa barrera. El talento no desaparece al cumplir 36. Un escultor, un escritor o un fotógrafo de 40, de 50, de 60 años sigue siendo un creador egabrense y puede necesitar exactamente el mismo apoyo para dar a conocer su trabajo. Si el objetivo es crear un catálogo del talento de Cabra no tiene sentido establecer una fecha de caducidad precisamente para los artistas. Por eso, desde VOX vamos a plantear dos enmiendas muy sencillas y de puro sentido común. La primera, incorporar expresamente las artes taurinas entre las disciplinas incluidas en la bolsa municipal y la segunda, eliminar el límite máximo de edad, manteniendo únicamente la edad

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

mínima de 16 años para que ningún creador pueda ser excluido por una razón tan arbitraria como cumplir años.

Permítame una reflexión también. Según los datos de la temporada 2025, ya que a la señora Guardado también le hace mucha gracia esto, que aún no está actualizada la de 2026, se celebraron 21.570 festejos taurinos en 2.170 municipios, generando un impacto económico de 4.500 millones de euros. La tauromaquia figura entre las industrias culturales con mayor impacto económico de nuestro país. En Cabra formamos parte también de la Red Taurina de Municipios de Andalucía y tenemos la primera escuela, como he dicho antes, taurina en la historia de Cabra. Así que no es para despreciar estas enmiendas a su moción.

Nos resulta cuanto menos llamativo también, se lo tengo que decir, que quienes tantas veces han criticado a VOX por defender la prioridad para los nuestros presente hoy una moción que reserva esta iniciativa a personas nacidas y residentes en Cabra. Parece que defender primero los de casa solo es criticable cuando lo hacemos nosotros, pero es perfectamente aceptable cuando ustedes lo plantean. Nosotros no tenemos ningún problema en defender el talento de nuestra tierra.

Por tanto, tendemos la mano para mejorar esta moción. Si aceptan estas dos enmiendas estarán demostrando también que de verdad quieren apoyar a todos los creadores de Cabra sin excluir a ninguna disciplina artística reconocida por ley. Y si por el contrario deciden mantener esas exclusiones, entenderemos que no buscan apoyar a todos los artistas egabrenses, sino a los que encajan en el diseño que ustedes han decidido. En ese caso, no vamos a respaldar la moción, votaremos en contra. Y espero que el resto de Grupos respalden también nuestras enmiendas Muchas gracias.

El Sr. Alcalde retoma la Presidencia en estos momentos.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señor Chacón.

Sr. Chacón Castro: muchas gracias. Bueno, nosotros vemos esta moción como muy positiva porque siempre que se apuesta por el talento local y joven pues creemos que es importante sobre todo para evitar que se vayan. Y sobre todo porque quienes tengan esas inquietudes puedan desarrollarlas y no se tengan que ir de aquí. Hay que ver presupuestariamente, por supuesto, cómo se podría encajar pero creemos que puede ser positiva.

Nosotros nos hemos reunido con algunas artistas locales y nos comentaban que es cierto que es fundamental la creación de esa bolsa porque en muchas ocasiones no se enteran de cuándo son los plazos, por ejemplo, para la presentación de un cartel para las distintas fiestas de septiembre o la de San Juan o la de, por ejemplo, para el cartel de carnaval. Entonces, que se ven limitadas a la hora de presentar sus propias obras porque no se enteran de las fechas. Entonces, creo que sería importante crear o tener ese contacto a nivel local con los y las jóvenes que se quieran presentar y que por lo menos tengan una mayor difusión. Tengo que decir que a mí también me pasa eso a veces con algunos plazos, por ejemplo, para el cartel de Semana Santa, que nunca me entero cuándo es, pero sí que es verdad que creo que hace falta un poco más de difusión en este sentido y entendemos que es algo que es algo que es fundamental para desarrollar culturalmente nuestra localidad y, por tanto, nosotros vamos a votar a favor.

Lo que sí que estoy de acuerdo, aunque suene... con el Portavoz de VOX, es que nosotros presentamos hace dos Plenos una moción respecto a que por ser de Cabra o estar empadronado tuviese una serie de beneficios y el señor Carnerero me decía que era cuestionable porque no sabía cómo podrían encajarlo porque no operaba según la legalidad y que había sentencias de tribunales en contra de este tipo y vemos una propuesta que se basa en una gran parte en apoyar a gente que sea única y exclusivamente de aquí. Entonces, nos choca un poco y en ese sentido es lo que a lo mejor podemos tener un poco de dudas, pero nosotros vamos a votar a favor y por supuesto porque entendemos que es positivo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: gracias. Por el Grupo Popular tiene la palabra la Concejala Delgada de Juventud, señora Alguacil.

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

Sra. Alguacil Roldán: muchas gracias, señor Alcalde. Pues tenemos que decir desde el Grupo Popular del Ayuntamiento de Cabra que compartimos plenamente el fondo de dicha moción, ya que apoyar a nuestros jóvenes favorece el talento local y ofrece oportunidades para que los jóvenes creadores egabrenses puedan desarrollar sus inquietudes artísticas, culturales. Es un objetivo, de hecho, que lo tenemos marcado desde hace años, el impulsar y el formar parte de nuestra manera de entender las políticas de juventud, ya que utilizamos actividades como La Calle Joven u otras para dar visibilidad a los jóvenes emprendedores de nuestra localidad y entre ellos entran muchos de esos artista.

Precisamente por este motivo entendemos que tal cual la moción la votaríamos en contra, no porque estamos en desacuerdo con el objetivo que persigue, que por supuesto lo entendemos y compartimos, sino porque muchas de esas medidas ya se están llevando a cabo en Cabra, se encuentran integradas en la programación de la Delegación o incluso en el resto de áreas municipales. En este caso, concretamente, la juventud dispone de programas, iniciativas para desarrollar su creatividad, participar activamente en la vida de nuestra ciudad y dar a conocer su talento a través de talleres, locales de ensayo incluso, que tienen a su disposición, o proyectos financiados con fondos europeos que algunos de esas asociaciones juveniles ya han usado para llevar a cabo proyectos como en el caso de Verso Errante relacionados con la materia teatral. Especialmente este Ayuntamiento hace poco, recientemente ha firmado un convenio de colaboración con la nueva asociación EGARTE, que es conocida por todos; una colaboración estable que permite fomentar esa creación artística juvenil, además de apoyar iniciativas culturales y ofrecer el escaparate para todos nuestros jóvenes creadores de la localidad no solo colaborando económicamente, sino que también se facilita que muchas propuestas lleguen al conjunto de la ciudadanía. De este modo merece mención especial alguna de las iniciativas de distintas Delegaciones. No me voy a detener en todas ellas, pero concretamente la actividad que realizaremos el próximo miércoles, La Calle Joven, ha contado en todas sus ediciones, ya vamos por 13, con músicos, ilustradores, artesanos, fotógrafos, creadores audiovisuales que quedan en ese catálogo fácilmente consultable por cualquier ciudadano en el blog que tenemos en la propia Delegación.

En cuanto a los plazos que dice el compañero Jesús Chacón, estoy de acuerdo con él en que mucha gente incluso nos escriba a nosotros preguntando por esos plazos. Se utilizan los canales habituales de promoción a través de redes sociales, la página web, los medios de comunicación, pero podemos estudiar la manera de poder dar un poco más de visibilidad incluso utilizando las pantallas informativas que, por ejemplo, para anunciar esos plazos públicos, no se han usado hasta ahora. Podemos plantear la posibilidad de usarlas.

Pero donde sí vemos un poco de dificultad en el desarrollo de la moción, en aprobarla, es en la propuesta de esa bolsa municipal de jóvenes artistas que planteaba el señor Carnerero, establecer cuotas mínimas de contratación o ese tipo de propuestas al final implican, aunque vayan bien intencionadas, implican un desarrollo administrativo jurídico para garantizar los principios de igualdad, de concurrencia y transparencia que marca la legislación vigente difíciles. Estará de acuerdo conmigo la Secretaria, que es la responsable también del departamento de Contratación. Además, conviene señalar que el Ayuntamiento no puede crear una bolsa de trabajo específica reservada exclusivamente para artistas o creadores por el mero hecho de ser o pertenecer a dicho colectivo. Tanto el acceso al empleo público como los procedimientos de contratación deben de respetar los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como los principios de libre concurrencia y no discriminación recogidos en la normativa de Contratación pública. La creación de esa bolsa estaría cerrada y sería preferente para un determinado colectivo, por lo cual supondría una limitación injustificada al acceso de otros profesionales que reúnan dichas condiciones necesarias para prestar los servicios, generando una situación contraria a dichos principios legales. Además, ha sido algo que me ha trasladado el propio departamento que sería complicado darle el encaje legal.

Por otro lado, cuando el Ayuntamiento requiere actuaciones artísticas, actividades culturales o servicios relacionados con la creación y la cultura debe acudir al procedimiento de contratación que establece la ley. Todos estos son publicitados, transparentes y además en igualdad de oportunidades a los que se invita a participar a los egabrenses también, ¿por qué no? Por ello la promoción del talento local debe realizarse mediante convocatorias abiertas colaborando con asociaciones, cesión de espacios, los programas de apoyo a

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

actividades de difusión, las propias ayudas que comenta el señor Carnerero para el desarrollo de su actividad profesional. Aquí en el Ayuntamiento de Cabra se han ido incrementando las ayudas a pymes cada año más. Una de las líneas precisamente para autónomos y para trabajadores por cuenta ajena lo permite, aparte del programa, por ejemplo, de Diputación de Córdoba, el Córdoba de Moda, que está específicamente diseñado para artesanos y para jóvenes del sector de la moda, el diseño y otras artes, o algunas ayudas de la Junta que también mencionaba el señor Carnerero.

Por todo ello, entendemos que el espíritu de la moción ya está siendo atendido, en parte, por las políticas locales y que vienen desarrollándose desde hace años, que seguiremos reforzando. Por supuesto anotamos todas las sugerencias que tengan a su disposición. Las anotamos para poder desarrollarlas en un futuro, pero reiteramos nuestro compromiso con la juventud de Cabra y entendemos que no es necesario votar a favor de la moción.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Para concluir, señor Carnerero, y pronunciarse sobre las dos enmiendas del Grupo de VOX. En contra ha dicho, sí.

Sr. Alcalde: bueno, da igual que aceptara o no. Bueno, vamos a ver, cuando se habla de que excluye la tauromaquia, es lo que dice, aquí no se excluye nada. No se hace una relación, sino que se da ejemplo del cómo podía terminar. No se excluye nada en absoluto en la moción. De todas maneras, yo lo excluiría, pero bueno, no se excluye en la moción ni en la regulación posterior porque estamos hablando de una regulación posterior de bolsa que no es bolsa de trabajo. En ningún momento se dice en la moción bolsa de trabajo. Estamos hablando de una bolsa de jóvenes creadores donde se trataría sobre todo de conocer a esos jóvenes creadores. Y se habla de una posterior regulación; regulación que ustedes pueden coger del Ayuntamiento de Zamora, por ejemplo, donde existe esa regulación. O sea, que es una regulación que es posible.

Sobre, bueno, lo que decía el señor Palomeque de la edad, bueno, estamos hablando de jóvenes creadores y aquí incluso ponemos de 18 a 35 años pero que se puede ampliar o se puede modificar. Pero si hablamos de jóvenes creadores, no podemos hablar de 50, 40-50 años. Estamos hablando de jóvenes, de jóvenes creadores. Es lo que estamos hablando. Y la moción de lo que trata es de permitir, dar la posibilidad a personas que inician igual que se da para el alquiler de los jóvenes, por ejemplo. ¿Por qué? Porque cuando se comienza a una vida laboral, o en el caso de la vivienda, la posibilidad de tener una vivienda, pues lo que se intenta es ayudar para que puedan introducirse o en el mercado laboral o en el mercado de la vivienda. Con lo cual, obviamente, de lo que se trata es de los jóvenes creadores.

Y a lo que han dicho tanto el señor Chacón como el señor Palomeque de las subvenciones, por Dios, vamos a ver, una cosa, una cosa son los precios públicos, los precios públicos, por ejemplo, en piscinas, en teatros, en actividades culturales que están abiertas a todo el mundo y donde no se puede discriminar porque se viva aquí. Eso es una cosa, un precio público, y aquí está hablando de subvenciones. Las subvenciones lógicamente tienen que ser, bueno, salvo que se quieran hacer subvenciones para otros pueblos, pero las subvenciones para alquiler de los jóvenes, por ejemplo, ¿qué las hacemos para los de Lucena, para los de Rute? No, no, las subvenciones tienen que ser para las personas de aquí, en cualquier tipo de subvención de la que estemos hablando. Las subvenciones, cualquier tipo, bueno, la natalidad, todas las subvenciones que hay. Las subvenciones obviamente son para ciudadanos o bien que residan o bien que son nativos de nuestra localidad. Otra cosa, no confundamos, son los precios públicos. Los precios públicos que están abiertos a todo el mundo no pueden, por ley, no pueden, por todas las sentencias que ha habido en ese sentido, discriminar por una cuestión del artículo 14 de la Constitución, que no se puede discriminar por razón de nacimiento.

Bueno, yo lamento que no que no se apruebe. Insisto en que la bolsa no es una bolsa de trabajo, sino es una bolsa que puede permitir trabajo. Es una bolsa de jóvenes creadores que en ningún momento se dice en la moción que sea bolsa de trabajo. Y, bueno, lo que sí me gustaría es que alguna de las propuestas que hacemos aquí pues que se tomen por parte del Equipo de Gobierno, con lo cual nos sentiríamos al menos reforzados en nuestro planteamiento, que simplemente es favorecer a la introducción en el mercado laboral y en el mercado artístico general a los jóvenes creadores. Muchas gracias.

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

Sr. Alcalde: muchas gracias. Tiene que pronunciarse sobre las enmiendas del Grupo de VOX puesto que ha anunciado el voto favorable en caso de que las acepte y en contra en caso de que la rechace.

Sr. Carnerero Alguacil: a ver, ya digo que no hay una limitación ni para la tauromaquia ni para nada en la moción. En ningún momento se determina puesto que lo que se dice es “se regulará”. Así lo dice.

Sr. Alcalde: señor Carnerero, no ha lugar a reabrir el debate. Simplemente acepta o rechaza la enmienda.

Sr. Carnerero Alguacil: no, no.

Sr. Alcalde: las rechaza.

Sr. Carnerero Alguacil: no porque es que no se corresponde con lo que dice la moción.

Sr. Alcalde: de acuerdo. Rechazan las enmiendas. Pues entiendo entonces que con los votos en contra de VOX y el Partido Popular y a favor de Grupo Socialista y UVEga decae la moción

La Corporación Municipal, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (2), del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3) y los votos contrarios de los/as Sres./as Concejales de los Grupos Políticos Municipales de VOX (1) y del Partido Popular (14), ACUERDA DESESTIMAR la moción del GPM de Unidad Vecinal Egabrense relacionada con los jóvenes creadores egabrenses.

15.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA PARA LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE FERIA INCLUSIVA Y ACCESIBLE EN CABRA PARA PERSONAS CON TEA Y OTRAS NECESIDADES SENSORIALES (GEX 2026/20134).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2026, que emitió el siguiente dictamen:

“11.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL PARA LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE FERIA INCLUSIVA Y ACCESIBLE EN CABRA PARA PERSONAS CON TEA Y OTRAS NECESIDADES SENSORIALES (GEX 2026/20134).

Se dio cuenta de la moción del GPM del PSOE-A, fechada el día 18-06-2026, que presenta la siguiente literalidad:

“MOCIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE FERIA INCLUSIVA Y ACCESIBLE EN CABRA PARA PERSONAS CON TEA Y OTRAS NECESIDADES SENSORIALES

Las ferias y fiestas populares forman parte de la vida social, cultural y emocional de nuestro pueblo. Son espacios de convivencia, ocio y encuentro que deben poder ser disfrutados por todas las personas en igualdad de condiciones.

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

En los últimos años, el Ayuntamiento de Cabra ha impulsado horarios sin ruido en las atracciones de feria, una medida positiva que ha supuesto un importante avance para muchas familias con menores con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y otros desafíos sensoriales.

Sin embargo, la experiencia diaria de muchas familias demuestra que todavía siguen existiendo numerosas barreras que dificultan el disfrute real de estos espacios.

Los sonidos bruscos, silbatos, megafonía, acumulaciones de personas, largas colas o la ausencia de espacios tranquilos pueden provocar situaciones de ansiedad, bloqueo o saturación sensorial que impiden a muchas personas acudir a la feria con normalidad.

Además, estas necesidades no afectan únicamente a menores, sino también a adolescentes y personas adultas con TEA, hipersensibilidad sensorial, discapacidad intelectual u otras circunstancias que requieren entornos más accesibles y adaptados.

Por ello, creemos necesario avanzar hacia un modelo de feria más inclusiva, sensible y accesible, que permita que todas las personas puedan disfrutar de nuestras fiestas populares con seguridad, tranquilidad y dignidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Ampliar los horarios sin ruido en las atracciones de feria, estableciendo diariamente franjas adaptadas durante todas las jornadas de la Feria de San Juan y de la Feria y Fiestas de Septiembre.*
- 2.- Impulsar un protocolo municipal de feria inclusiva en colaboración con asociaciones, familias, profesionales especializados y colectivos relacionados con el TEA y la diversidad funcional.*
- 3.- Estudiar la implantación de un sistema voluntario de acreditación o acceso preferente para personas con necesidades especiales que permita reducir tiempos de espera en atracciones durante los horarios adaptados.*
- 4.- Instar a los feriantes a evitar durante las franjas adaptadas el uso de silbatos, avisos acústicos bruscos o efectos sonoros que puedan generar alteraciones sensoriales.*
- 5.- Habilitar espacios tranquilos o zonas de descanso sensorial dentro del recinto ferial para personas que necesiten reducir estímulos o recuperarse de situaciones de saturación sensorial.*
- 6.- Fomentar que las casetas municipales y espacios públicos de ocio puedan disponer de determinados horarios o zonas con menor intensidad acústica y ambiental para favorecer una participación más inclusiva.*
- 7.- Realizar campañas de sensibilización y concienciación para promover unas ferias más inclusivas, accesibles y respetuosas con todas las personas.*
- 8.- Dar traslado del presente acuerdo a asociaciones relacionadas con el TEA, AMPAS, colectivos de diversidad funcional y asociaciones de feriantes para su conocimiento y colaboración.*
- 9.- Señalización accesible con pictogramas y mapas, incorporando señalización accesible en el recinto ferial (pictogramas, mapas visuales y cartelería sencilla), que permita identificar de forma clara las franjas horarias sin ruido, las zonas de descanso sensorial y los puntos de información y apoyo.*
- 10.- Elaborar y difundir previamente a las ferias una guía anticipatoria y accesible (en formato folleto y digital), con el plano del recinto, los horarios sin ruido, las zonas de descanso sensorial y recomendaciones básicas para familias y personas con necesidades sensoriales, incluyendo apoyos visuales (pictogramas, lectura fácil), y difundirla a través de la web municipal, redes sociales y centros educativos.*

En Cabra a dieciocho de junio de dos mil veintiséis"

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable de la Sra. Concejala del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y de la Sra. Concejala del Grupo Político Municipal Unidad Vecinal Egabrense (1) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de VOX (1), y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita más arriba y la eleva al Pleno para su aprobación."

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

El defensor de esta moción es el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Chacón:

Sr. Chacón Castro: muchas gracias. Bueno, esta moción viene, la propuesta viene a hablar sobre todo de algo tan sensible como es el trastorno del espectro autista, que es algo en lo que yo creo que las Corporaciones últimamente no están muy concienciadas y por supuesto la nuestra ya ha debatido algunas mociones al respecto. Y creo que es algo que merecía una especial atención porque vemos como feria tras feria hay niños y niñas que no pueden tener una experiencia lo más satisfactoria posible de estas ferias, ¿no? Y en el último Pleno ya traíamos una serie de ruego y preguntas que nos habían aportado algunos padres y algunas madres acerca de las posibilidades de mejorar la inclusión en nuestras fiestas locales. Y creo que era importante traerlo aquí y es de agradecer que el Partido Popular se haya propuesto para poder mejorar nuestra moción. Entiendo que se ha mejorado y que se ha negociado para poder sacarla adelante y ahora después comentaré un poco los puntos que se van a modificar.

Creo que es importante escuchar a estas familias que sufren este problema con estos niños que tienen unas necesidades especiales. Especialmente hablamos de necesidades o de adecuaciones auditivas porque cuando algunos de estos niños que son autistas tienen esa sensibilidad especial al ruido, el simple hecho de la música de las atracciones o el simple silbato cuando va a finalizar una atracción les puede generar un arrebato o un ataque de estos nervios que les da a este tipo de niños y que pueden generarle un problema y pueden costarle en algún momento su propia salud. Entonces, creo que es una serie de cosas que pueden ser sencillas de llevar a cabo en algunas circunstancias, en otras un poco más complejas por supuesto, pero que se pueden ir gestionando poco a poco y que entendemos que es una iniciativa pues bastante oportuna.

La moción, por ejemplo, el primer punto que se ha visto modificado es que la Concejalía de Feria y Fiestas pues se comprometería a negociar para ir ampliando los horarios sin ruido que actualmente existen en las ferias y fiestas locales. Actualmente, como sabemos, hay un día en la Feria de San Juan y dos en la Feria de Septiembre. Y nosotros lo que proponemos es que de forma paulatina se vaya negociando para que se vayan estableciendo diariamente estas franjas horarias y que cada vez pues se vayan ampliando.

Luego, el punto sería impulsar un protocolo municipal de cómo actuar en una feria inclusiva en colaboración con las distintas asociaciones, familias, profesionales especializados y colectivos relacionados con el trastorno del espectro autista y la diversidad funcional.

Además, también nos gustaría que se implantara un sistema de acreditación, que esto no es algo obligatorio, que tenemos que aclararlo. Este sistema de acreditación es algo voluntario que permitiría que estos niños o estas niñas, y no tan niños ni niñas, puedan llevar un identificativo que en muchas situaciones son chapas, por ejemplo, con girasoles o son pequeñas pulseritas con algún distintivo que permita saber que estos niños son niños con necesidades especiales que no pueden hacer una cola. Entonces, tendrían un aseso preferente para esas atracciones y que puedan disfrutarlas de forma correcta.

Luego, también otro punto que también entendíamos que era importante era instar a que durante las horas sin ruidos pues se eliminaran los silbatos, porque si eliminamos los ruidos pero sin embargo mantenemos esos avisos sonoros, pues sigue siendo también un problema para estos niños. ¿Que puede parecer algo absurdo en algunas circunstancias? Pero no, no lo es. Es que para estos niños es que no lo es.

Luego, el punto cinco también creemos que es importante reseñarlo porque es que la Concejalía de Feria y Fiesta se comprometería estudiar la creación de posibles puntos de tranquilidad y ver la viabilidad de proporcionar algún material de la Caseta Infantil con un material de regulación sensorial y algún auricular aislante del ruido por si algún niño o niña lo necesitase. Normalmente lo suelen tener de casa, pero si se puede dar la circunstancia de que algún niño debute con algún episodio en esta feria y eso es algo que se puede amortizar fácil.

Luego también hablamos de pictograma y de campañas de sensibilización.

Además, otro punto que a nosotros nos parece también interesante, que esto no es solamente para los niños, sino también es para los mayores, y es de reducir el ruido en las franjas en las que se llevan a cabo las cenas. Por ejemplo, el Partido Popular nos ha propuesto un horario, que creo que ahora la señora Delegada lo

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

va a comentar, y sería importante que en las casetas también se redujese ese ruido durante x horas para poder tener un disfrute lo máximo posible para este tipo de personas con el trastorno del espectro autista.

Y nada más. Agradezco la propuesta del Partido Popular y muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias, señor Chacón. Por el Grupo de VOX.

Sr. Palomeque Herencia: muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, hay mociones que admiten más confrontación política y otras en las que creo que todos deberíamos de hacer un esfuerzo por dejarlo a un lado y ésta precisamente es una de ellas, ¿no? Ningún padre o ninguna madre deberían de tener que pensar dos veces si puede llevar a su hijo a la feria porque sabe que el ruido, las aglomeraciones o el exceso de estímulos pueden convertir lo que debería de ser un día de ilusión en un momento de angustia. Por eso nosotros vamos a apoyar esta moción. Todo lo que sirva para que un niño con TEA o cualquier persona con necesidades sensoriales puedan disfrutar de nuestras fiestas como cualquier otro vecino contará con nuestro respaldo.

Quiero recordar también que VOX Cabra ya ha presentado iniciativas relacionadas con el TEA y fueron aprobadas en este Pleno. Y es verdad que Cabra ya dio un primer paso con los horarios sin ruido, eso hay que reconocerlo, pero también es verdad que siempre se puede mejorar. Si podemos habilitar espacios tranquilos, mejorar esa señalización, facilitar el acceso a estas familias estaremos haciendo una feria muchísimo mejor para todos.

¿Lo único que pedimos? Bueno, que esto no quede solo en papel, que las familias no necesitan titulares, necesitan que las medidas se pongan en marcha y que funcionen de verdad. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: lógicamente estamos de acuerdo. Ya tanto el Portavoz del Partido Socialista como el Portavoz de VOX han hablado de las bondades, lógicamente, de todo lo que es hacer las ferias de Cabra inclusivas. Inclusiva no solo diría para lo que se plantea aquí de carácter sensorial, sino también para la movilidad reducida, a las personas que tienen problemas de movilidad en silla de ruedas, que yo creo que tiene que ser muy importante también la posibilidad de mejorar esa movilidad, perdón, esa movilidad, ese acceso a las personas con movilidad reducida.

Independientemente de eso, lo que sí creo, que aquí hablamos parcialmente de este tipo de temas de accesibilidad universal, pero se nos olvida que ya hace 4 años y pico que se aprobó una moción para hacer una Ordenanza de la Accesibilidad Universal. Y ese planteamiento de accesibilidad universal es lo que tendríamos que hacer; hacer una ordenación donde fuesen recogidos todos los aspectos de lo que es la accesibilidad, si no siempre vamos a estar hablando parcialmente de la accesibilidad, pero no vamos a tener una ordenanza más allá de las leyes que existan en Andalucía o en el Estado de accesibilidad universal. Y seguimos insistiendo en que es necesaria la redacción de esa Ordenanza de Accesibilidad Universal donde estén recogidas las ferias, todos los actos que haga en general el Ayuntamiento y todo tipo de problemas que se tengan, tanto sensoriales como auditivos como de movilidad, todo lo que son problemas de discapacidad.

Nuestro voto lógicamente va a ser a favor.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo Popular tiene la palabra la Concejala Delegada de Fiestas.

Sra. Lama Esquinas: muchas gracias, señor Alcalde. Desde el Equipo de Gobierno del PP compartimos el objetivo y el fondo que se plantea, como no puede ser de otra manera, una feria para todos sin barreras. Nadie de este Equipo de Gobierno discute que la accesibilidad sensorial es importante y Cabra es un municipio muy inclusivo desde hace muchos años. Eso no está en debate.

Agradecemos al Grupo proponente traer este debate puesto que es una oportunidad muy grata para poner en valor todo lo que se ha hecho y se está trabajando en este aspecto para nuestras ferias.

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

Desde hace años, como todos saben, tenemos franjas adaptadas y horarios sin ruido y sin música en las atracciones de feria. Concretamente fuimos pioneros en el 2022 de esta implantación en la Feria de San Juan con un día, el Día del Niño, con 2 horas sin música ni ruido y en septiembre pues se amplió a 2 días, dos horas sin ruido y sin música consensuadas con la Asociación de Feriantes, con reuniones previas de coordinación todos los años y en contacto directo durante la misma feria y con la Asociación Borrando Diferencias, por supuesto.

El Ayuntamiento, desde distintas Delegaciones, mantiene una estrecha colaboración con colectivos y trabajamos de forma permanente con asociaciones, familias y profesionales. Y, por supuesto, desde el Plan Local de Salud junto con las Concejalías de Feria y Fiestas, Sanidad y Servicios Sociales mantenemos esa línea de trabajo.

Dicho esto, y después de la previa reunión mantenida con el Grupo proponente, como ya ha comentado el señor Chacón, pues le hemos presentado las enmiendas de modificación a los puntos de acuerdo para hacerlos un poco más viables y ejecutándolos progresivamente. Como bien ha dicho, en el primer punto, pues los días sin música y sin ruido en las atracciones, ellos decidían 6 días. La verdad es que no es viable para el conjunto de la feria ni para las atracciones ni para el ambiente festivo, por lo que nosotros proponemos un día más, que serían dos en San Juan y tres en Septiembre, marcando el horario de dos horas sin música y sin ruido. Dichos días pues también se publicitarán con antelación para que las familias puedan planificarse y seguiremos también negociando con la Asociación de Feriantes para ampliar esos días.

En el punto de acuerdo quinto, también la sala de descanso sensorial, pues el recinto ferial, como todos saben, de Cabra es abierto. No tenemos infraestructuras cerradas donde habilitar una zona de descanso sin convertirla en una caseta más aislada. La contaminación acústica va a existir y llegaría igualmente. Nos comprometemos también, como ha dicho el señor Chacón, a estudiar ubicaciones alternativas dentro del entorno del recinto, a las que no llegue la contaminación acústica y las instalaciones más cercanas para habilitar una zona de descanso sensorial. Y también en la Caseta Infantil pues se puede adaptar esa zona en algunas ocasiones e intentaremos trabajar para esta próxima Feria de Septiembre.

Sobre el punto sexto, también ha comentado el señor Chacón que implantaremos, intentaremos implantar dos horas también, más o menos de 9 a 11, en la franja horaria de las cenas con la música a una baja potencia para que también estos niños puedan disfrutar de esas cenas.

Y los puntos de acuerdo nueve y diez son muy similares, la formación de campañas, y son medidas muy similares lo que hemos visto. Y la formación al personal y campañas de concienciación intentaremos hacerlas proponiendo y acometiéndolas poco a poco según disponibilidad presupuestaria y en coordinación también con las asociaciones del sector.

Por tanto, nuestro voto es a favor por responsabilidad y coherencia con estas modificaciones de dos días, como dicho al principio, en San Juan y tres en Septiembre sin música y sin ruido; revisión del punto cinco; ampliación también del punto seis de reducir la potencia del sonido y unificación de los puntos 9 y 10 con ejecución progresiva.

Así que, en definitiva, Cabra avanza en inclusión por convicción y trabajo diario, no por mociones que repliquen lo hecho y que se viene realizando desde hace años porque queremos una feria para todos, pero una feria que sea realista y que podamos llevar a cabo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Para concluir, señor Chacón.

Sr. Chacón Castro: muchas gracias. La verdad es que con que un niño que antes no pudiese ir a la feria por el tema de los silbatos y por ciertas circunstancias, en la próxima feria de Septiembre ya puede ir, ya nos damos por satisfecho si se llevan a cabo los cambios que hemos propuesto en la moción.

Y luego, respecto al tema de publicidad sí que me gustaría aclarar una cosa, que en la publicidad que se ha hecho, por ejemplo, de la Feria de San Juan había un coche dando vueltas por Cabra diciendo que el día de San Juan era el Día del Niño. En ningún momento decía que ese día era el día sin ruido. Entonces, yo creo que

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

igual que se publicita, por ejemplo, que es el Día del Niño también se debería de publicitar que es el día sin ruido.

Agradezco por supuesto los votos favorables del resto de Grupos. Seguiremos trabajando en este sentido. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Pues se aprueba por unanimidad, con los acuerdos que han alcanzado el Grupo Popular y Grupo Socialista.

Aceptadas por el Grupo proponente las enmiendas expuestas del Partido Popular, la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21 Concejales/as que de hecho y de derecho la conforman), ACUERDA:

- 1.- Ampliar los horarios sin ruido en las atracciones de feria, estableciendo franjas adaptadas durante dos días en la Feria de San Juan y tres días de la Feria y Fiestas de Septiembre, marcando el horario de dos horas sin música y sin ruido. Dichos días se publicitarán con antelación para que las familias puedan planificarse y se seguirá negociando con la Asociación de Feriantes para ampliar esos días.
- 2.- Impulsar un protocolo municipal de feria inclusiva en colaboración con asociaciones, familias, profesionales especializados y colectivos relacionados con el TEA y la diversidad funcional.
- 3.- Estudiar la implantación de un sistema voluntario de acreditación o acceso preferente para personas con necesidades especiales que permita reducir tiempos de espera en atracciones durante los horarios adaptados.
- 4.- Instar a los feriantes a evitar durante las franjas adaptadas el uso de silbatos, avisos acústicos bruscos o efectos sonoros que puedan generar alteraciones sensoriales.
- 5.- Estudiar ubicaciones alternativas dentro del entorno del recinto ferial, a las que no llegue la contaminación acústica y las instalaciones más cercanas para habilitar una zona de descanso sensorial, para personas que necesiten reducir estímulos o recuperarse de situaciones de saturación sensorial.
- 6.- Se intentará implantar dos horas, en la franja horaria de las cenas, con la música a baja potencia, en las casetas municipales y espacios públicos de ocio para favorecer una participación más inclusiva.
- 7.- Realizar campañas de sensibilización y concienciación para promover unas ferias más inclusivas, accesibles y respetuosas con todas las personas.
- 8.- Dar traslado del presente acuerdo a asociaciones relacionadas con el TEA, AMPAS, colectivos de diversidad funcional y asociaciones de feriantes para su conocimiento y colaboración.
- 9.- Señalización accesible con pictogramas y mapas, incorporando señalización accesible en el recinto ferial (pictogramas, mapas visuales y cartelería sencilla), que permita identificar de forma clara las franjas horarias sin ruido, las zonas de descanso sensorial y los puntos de información y apoyo, según disponibilidad presupuestaria, y en coordinación con las asociaciones del sector.
- 10.- Elaborar y difundir previamente a las ferias una guía anticipatoria y accesible (en formato folleto y digital), con el plano del recinto, los horarios sin ruido, las zonas de descanso sensorial y recomendaciones básicas para familias y personas con necesidades sensoriales, incluyendo apoyos visuales (pictogramas, lectura fácil), y difundirla a través de la web municipal, redes sociales y centros educativos, según disponibilidad presupuestaria, y en coordinación con las asociaciones del sector.

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

16.-ASUNTOS DE URGENCIA.

No constan.

17. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Alcalde: en primer lugar voy a informar a los compañeros y compañeras de Corporación respecto a algunos de los ruegos y preguntas formulados en la anterior sesión.

Al señor Palomeque de VOX, decirle que con las tareas de desbroce de la ladera de La Villa que solicitaba, informarle que desde hace ya semanas estamos trabajando en la petición de presupuestos para la licitación y contratación de los trabajos puesto que es cierto que es necesario y urgente actuar en la zona. Hasta el momento no hay empresas dispuestas a realizar los trabajos ni en Cabra ni en municipios de alrededor. Vamos a seguir buscando para poderlos contratar a la mayor brevedad posible.

Con respecto a los pasos de peatones y seguridad vial, bueno, hemos tenido una moción que hoy ya hemos debatido suficientemente, pero recordarle que también hemos aprobado la incorporación de 25.000 € de remanentes de Tesorería precisamente para mejorar los pasos de peatones de nuestra ciudad.

Al señor Pavón, que lamento que no pueda estar con nosotros, pero decirle que hemos instado por escrito a la Diputación de Córdoba, titular de la vía, para la limpieza de las diferentes afecciones a las que hacía mención en la avenida de la Fuente de las Piedras.

Igualmente decirle que se realizan labores de control de tarjetas de personas con movilidad reducida por parte de la Policía Local.

Y también, hoy lo hemos hablado, se van pintando los aparcamientos más deteriorados con el plan anual de pintura horizontal que licitamos y decirles que se está licitando en este momento de nuevo. Ponernos a su disposición por si han determinado o han localizado alguno que esté en peores condiciones, pues que se nos comunique para poder incluirlo.

Decir también o informar también que este año se está permitiendo la entrada de comida a las actuaciones del auditorio y que en el mismo existe un libro de hoja y quejas de reclamaciones por parte de la empresa organizadora de los espectáculos.

Decirle a la señora Guardado que se ha incluido en el Plan Asfalto 2025 la avenida Santa Teresa de Jornet, por la que preguntaba en el anterior Pleno, y que se está actuando en estos momentos en los jardines de Teniente Alborno y, por lo tanto, con esa reforma que se está ejecutando, se actuará sobre los chopos que indicaba en el anterior Pleno.

Decirle igualmente que comunicamos al SAS el deterioro de las losillas en las inmediaciones del centro de salud para su arreglo puesto que, si es una entrada de carruajes, corresponde al titular del vado la solución de esas losillas.

Decirle al señor Carnerero que vamos a iniciar conversaciones con AVRA para comunicarle la incidencia que nos comentó en el anterior Pleno respecto a las cubiertas de la capilla de la sala de exposiciones del antiguo asilo puesto que es de su titularidad.

Y también preguntaba usted, mostraba su preocupación por el estado de deterioro que hay en la A-318 que, para que todo el mundo la conozca, es la carretera que nos une con Priego, con Carcabuey, con Alcalá la Real, principalmente en la zona entre el cruce de la Fuente de Río o el primer cruce de acceso a la vía desde la salida de Cabra hasta pasados Los Pelados hasta pasado El Mojón o Santa Rita. En conversación con la Delegada Territorial de Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, nuestra paisana Carmen Granados, pues me informa de que en torno a agosto-septiembre se va a realizar trabajos de reasfaltado de 11 km,

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

concretamente desde el entorno del radar que hay en la carretera A-339, es decir, ese cruce, un poquito antes de llegar al cruce que nos une con la carretera de la Fuente del Río y esta vía hasta pasado El Mojón, es decir, prácticamente todo el recorrido de esta vía por nuestro término municipal y que esa inversión de la Junta de Andalucía en Cabra pues tendrá un importe en torno al millón de euros y ya está la empresa contratada, la empresa de mantenimiento, contratada para realizarlo.

Y también informarle que las incidencias que mencionaba en la página web fueron resueltas y la misma fue actualizada.

Con respecto al Grupo Socialista, decirle que se está trabajando en la zona de la avenida San José en estos momentos, a la señora Del Río en este caso, de La Barriada Virgen de la Sierra.

Se ha limpiado ya también la zona afectada en Acera del Cautivo que usted mencionaba.

Y con respecto a las incidencias por cucarachas, que es cierto que en estos días o en estos momentos las sufrimos muchos, pues decirles que cada 15 días la empresa de fumigación acude y atiende todos los puntos o focos que nos han sido comunicados previamente, bien por Línea Verde o cuando usted quiera a su disposición también para asistir.

Y decir igualmente que la climatización del teatro en estos momentos se encuentra en licitación del proyecto. ¿De acuerdo?

Decirle también que el Plan de Asfalto, lo he dicho antes cuando hablábamos del Plan de Asfalto 2025, se iniciará en el último trimestre del año.

Y por mi parte nada más. Lo otro lo contestamos en la anterior sesión o creo que también les han entregado a algunos de ustedes alguna contestación por escrito.

Pasamos a los turnos, a los ruegos y preguntas de la sesión de hoy. Señor Palomeque.

Sr. Palomeque Herencia: muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, los propietarios de las naves del Polígono Mantón de Manila nos han trasladado su malestar por el estado de abandono que presenta esa zona. Nos comentan que existen parcelas de titularidad municipal también con una gran acumulación de maleza por falta de desbroce y lo que nos piden es que, bueno, que si tiene el Ayuntamiento previsto actuar de forma inmediata para desbrozar y para acondicionar también los acerados del polígono.

Vecinos de la calle Obispo Bacauda y calles de alrededor nos cuentan del problema de los estacionamientos prohibidos junto a entrada y salida de esas calles que dificultan visibilidad a vehículos para salir a otras calles paralelas. Rogamos mayor intervención policial en ese asunto y en esos puntos.

Una pregunta. No sé si la señora Romero me puede contestar a esto. Sobre el mosquito del Nilo y las picaduras no sé si hay algún tipo de actuación que este Ayuntamiento esté llevando a cabo sobre el tema de fumigaciones

¿Existe alguna novedad sobre la subestación eléctrica, señor Alcalde? Usted sabe que es de máxima prioridad para atraer a grandes empresas y, por supuesto, para que no se nos vayan las que crecen. Usted sabe que cuenta con todo mi apoyo en esto, pero le pido por favor que este tema no se nos escape de las manos y que al final se quede esto aquí en nuestro municipio. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: pues muchas gracias, señor Palomeque. Comenzando, por lo último, me lo pregunta usted todos los Plenos y es cierto que tiene usted toda la razón de que es un proyecto vital. Yo antes recordaba, hace unos minutos estaba en el despacho de Alcaldía pues repasando un dossier de prensa que tengo sobre este tema, entre otros muchos documentos y material; un dossier completo respecto a la subestación eléctrica. Recordaba ya, ¿no?, como muchas Corporaciones, incluso la de 2007, al principio de su mandato, todos, todos tenían como prioritario resolver este problema. Saben ustedes que es un problema complejo. Todo el mundo ha puesto aquí toda la voluntad posible para poderlo resolver. Ha habido pasos importantes hacia delante. Finalmente, esos pasos tanto en la Corporación de 2007 como en Corporaciones posteriores no fructificaron en la firma del convenio, vuelvo a reiterarlo, por algunas discrepancias con una de las partes involucradas en el proyecto. Y en este momento le vuelvo a decir: se ha licitado un estudio económico-financiero a instancias de una de las partes que componen o que tienen que firmar el convenio, que es otra administración local, para

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

que se haga un estudio sobre dónde resultaría más económico para la administración pública, es decir, para el Ayuntamiento de Cabra, Ayuntamiento de Lucena y la Junta de Andalucía, construir la subestación, si en Cabra o en Lucena. Mi defensa siempre ha sido la de que la subestación debe de venir a Cabra porque resulta o va a resultar más económica. Pero el objetivo final, el objetivo final, es que la subestación se haga donde se haga para resolver el problema de suministro eléctrico que tiene tanto Lucena como Cabra y la propia Junta de Andalucía para algunos de sus sectores. Por lo tanto, ese estudio con esa contratación que ya se ha realizado y ese estudio tiene un plazo de, creo que me han dicho 6 meses, aunque la Junta de Andalucía (lo ha licitado la Junta), aunque la Junta de Andalucía creo que va a instar a la empresa adjudicataria a que lo tenga resuelto antes y es por lo que yo le informaba al principio del Pleno de que previsiblemente para primeros de año ese estudio estará concluido y, bueno, las partes se han comprometido a que obviamente por interés público, interés general, economía y solvencia del dinero y, por supuesto, por vigilar los recursos públicos, la subestación se hará en el lugar donde salga más económica, garantizando siempre que el objetivo final de tener una subestación no es tenerla en sí. La subestación en sí es un elemento feo y que no aporta nada. Lo que sí es importante es que la subestación solucione el problema de suministro eléctrico. Dicho esto, Cabra ha hecho todos sus deberes, Cabra ha aportado ya todo lo que tenía que aportar para que la subestación se haga en Cabra y es la postura que voy a defender. Obviamente lo que no se puede o lo que sería irresponsable por mi parte es si se concluye que es mucho más económica en Cabra o cerciorarme en que se haga, perdón, que sea en Lucena, que no lo creo, pero que sea más económica en Lucena, pues insistir en que se haga en Cabra porque podría estar incurriendo hasta en un delito de malversación de fondos públicos puesto que se está diciendo claramente, a través de una licitación contratada a estos efectos, que saldría más económica en otro sitio. Pero me extraña. Por los técnicos que yo he hablado, me extraña que salga más económica en otro sitio que no sea en la parcela que ya estaba destinada y que en un momento se llegó a acordar para hacerla en Cabra en el Polígono Mantón de Manila.

Con respecto al mosquito del Nilo, le comentará ahora mi compañera Delegada de Medio Ambiente, pero el Ayuntamiento desde el inicio trabaja junto con Diputación en un protocolo. Y efectivamente, se hacen todas o se toman todas las medidas que nos aconsejan las autoridades sanitarias.

Le diremos a la Policía que esté más pendiente de la zona donde usted observa o donde le han comentado que observan estacionamientos prohibidos.

Y decirles que, porque es cierto que determinadas áreas de los polígonos industriales necesitan una revisión y, principalmente por su dimensión o por su extensión el Mantón de Manila, es por lo que hemos incluido en los remanentes de Tesorería que hemos aprobado hoy, en la incorporación de remanentes, 50.000 € para la mejora de polígonos, donde vamos a intentar atender las cuestiones que usted ha mencionado.

Muchas gracias. No sé si algún compañero quiere comentar algo. Señora Delgada de Medio Ambiente.

Sra. Romero Gómez: muchas gracias, señor Alcalde. Contestarle al señor Palomeque con respecto a lo del virus de Nilo. Nos encontramos en un nivel medio de riesgo. Esto lo que indica es que tenemos que supervisar las zonas en el municipio, zonas con agua estancada. Así lo estamos haciendo. Tenemos contratada una empresa, Córdoba Plagas, que viene mensualmente y revisa todas las zonas de agua estancada en el municipio. Hasta ahora no tenemos incidencias que nos haya comunicado la empresa de algún tipo de riegos de actuación mayor.

Con respecto a los desbroces que dice usted del Polígono Mantón de Manila, pues está previsto que se realice el desbroce no solo del Mantón de Manila, de los acerados, que he ido yo precisamente y lo he estado revisando, sé que están en unas condiciones un poquillo deplorables, que corre prisa también desbrozarlas, pero también debo de informarle, bueno, pues que nos encontramos en el primer mes de contrato, que se han desbrozado numerosas calles del municipio, estamos en una limpieza de choque a fondo y en concreto, bueno, pues se han desbrozado el PAU R-2 por encima de la Ciudad de los Niños al completo, la Cuesta de los Barreros, avenida Fuente de las Piedras desde Belén a la glorieta de la Cuesta de los Barreros, la antigua carretera de Castro del Río.

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

Sr. Alcalde: sí, señora Concejal Delegada, le agradecemos todo el trabajo de la empresa, pero le preguntaba por el polígono simplemente. Por lo tanto, ya si después hay alguna incidencia más de hierbas en Acerados, pues lo podrá usted comunicar.

Sra. Romero Gómez: en los próximos días estamos por allí por el polígono. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias, señora Romero. Señor Palomeque, ¿quiere usted utilizar el segundo turno? ¿No? Muchas gracias. Por el Grupo de UVEga, señora Guardes.

Sra. Guardes Guardes: muchas gracias. Buenas noches. Yo tengo una pregunta que es: en qué consiste el convenio con la empresa Vimpyca, que ha firmado este Ayuntamiento. O sea, cuál es el papel del Ayuntamiento en este caso. Porque lo poco que hemos sabido es que es puede ser para las personas demandantes de vivienda y yo entiendo que para las personas demandantes de vivienda social, aparte de pequeño, puede resultar bastante, vamos, resulta bastante caro. Entonces, no sé hasta qué punto el Ayuntamiento ahí ha colaborado y cómo.

Me comentan algunas personas con negocios en calle Peña y Aguayo que tanto los imbornales de esa calle como los de la espalda, que es la calle sin nombre, que a ver si se lo vamos poniendo ya, están bastante atorados. Entonces, desconozco si en los últimos días desde que yo hablé con esta persona se han limpiado, pero me comentan eso, que están bastante, bastante atorados.

Hace pocos días unos vecinos que tienen parcela en El Aradillo pues tuvieron o se hizo, vamos, una entrevista de la SER con nuestra paisana en la que mostraron su preocupación por las parcelas colindantes que están obviamente sin obrar y que tienen pues muchísimas, muchísimas brozas acumuladas de todo el año. Entonces, estos vecinos, una de sus demandas es que el Ayuntamiento adelante la fecha a tope para... de la misma manera que..., o sea, la fecha a tope para que se limpien esas parcelas. De la misma manera que la Junta pone el día 1 de junio como ya etapa peligrosa para los incendios, pues que el Ayuntamiento, en la medida de lo posible, adelante también esa fecha porque ya sabemos que los propietarios lo dejan para el último día y a ellos les preocupa mucho no solamente que se puede meter fuego y estar prácticamente al lado de sus casas, sino que también lo que estamos hablando, la existencia pues de insectos, roedores y demás animalitos. Entonces, ruego que, en la medida de lo posible, se tenga esto en cuenta.

Al hilo de esto, hay todavía parcelas sin limpiar. Hay una parcela justo por debajo de los huertos urbanos que está sin limpiar. Hoy he pasado yo por ahí. Entonces, no sé exactamente, me imagino que no es municipal, yo creo que será privada, pero ruego que se inste a los propietarios a limpiar porque es una zona bastante amplia y que puede provocar un incendio porque además están al lado los pinos del hospital, que tampoco es que estén demasiado limpios. Entonces, ruego que esto se inste a los propietarios a hacerlo en su momento.

Hemos estado bastantes días, desconozco si dos o tres días que hace que yo no utilizo ese servicio, sin una línea de autobús. Yo entiendo que la empresa adjudicataria pues puede tener una serie de problemas y yo ahí ni entro ni salgo porque entiendo que puede tener una problemática, pero ya que es una empresa con la que el Ayuntamiento colabora, debería de, por lo menos cuando llegan estas circunstancias, mantener las dos líneas de alguna manera.

Me comentan algunos vecinos de la Senda Enmedio si sería posible poner el nombre abajo, porque ya está puesto arriba, donde está justo el Parque Manuel Piedra "El Z", pero abajo no está puesto. No está puesto el nombre de Senda Enmedio. Hay muchas personas que no son de la localidad, porque más o menos los de la localidad sí que lo sabemos y también hay allí ahora viviendas, entonces, si sería posible poner abajo Senda Enmedio.

Me comentan también algunas, sobre todo, personas que tienen comercios, que los aparcamientos de la calle San Marcos que a ver si puede haber más vigilancia porque muchas veces los aparcamientos de coches están copados por motos. Todos sabemos que en la parte de arriba de la calle Arquilla hay un aparcamiento de

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

motos, pero sin embargo en la calle San Marcos están ocupando el sitio de los coches. Ya sabemos que los aparcamientos son algo muy serio.

También me comentan algunos vendedores de la ONCE que qué problema existe con el kiosco que se quitó en la Plaza de España, que todavía no se ha puesto y me preguntan que ellos entienden que el problema no es de la ONCE, sino del Ayuntamiento. Entonces, pues quieren saber que qué problema hay.

Me han comentado algunos trabajadores de esta casa, concretamente una trabajadora de ayuda a domicilio, que ellas no están en el Portal del Empleado. Entonces, que cuando tienen que hacer alguna gestión o alguna petición tienen que hacerla por Registro de Entrada. Entonces, eso tiene obviamente un retraso que no tendría si ellas estuviesen en el Portal del Empleado. Esta trabajadora concretamente tiene una petición hecha desde hace 15 días y todavía no ha recibido respuesta. Entonces, ruego que, en la medida de lo posible, pues se solucione esta situación.

Y ya también de camino, ¿cómo va lo de...

Sr. Alcalde: tiene que concluir, señora Guardes.

Sra. Guardes Guardes: pues ya está, que cómo va lo de ellas, lo de completar su jornada. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: gracias. Señor Carnero.

Sr. Carnero Alguacil: en varias ocasiones se ha planteado en sesión plenaria, incluso con una moción del Grupo Municipal del PSOE, la posibilidad de que la ITV de ciclomotores se pudiese realizar en un lugar más accesible y resguardado de las inclemencias meteorológicas que en la ubicación habitual, que es un polígono industrial. ¿Tiene proyectada la Delegación de Tráfico llevar a cabo esta demanda que no solo es la de los Grupos Municipales, sino la de muchas personas de nuestra localidad?

El 15 de junio terminó el plazo para que los propietarios de solares lo desbrozaran con el objetivo de minimizar la posibilidad de incendios. Sin embargo, al día de hoy no se ha hecho en el Campo Chico, que no estamos seguros de quién debe hacerlo, el propietario o el propio Ayuntamiento como arrendatario del mismo. Y lo mismo sucede en varias parcelas del PAU R-2, encontrándose algunas al lado del bloque de viviendas situado junto a la Ciudad de los Niños, siendo en este caso propiedad de la administración pública, Ayuntamiento o AVRA, no estoy seguro. En todo caso, las administraciones deben ser escrupulosas con el cumplimiento de estas normas de seguridad. No podemos pedir a la ciudadanía que cumpla con lo que la misma administración no hace. Rogamos se desbroce en lugares señalado.

Con la llegada del calor propia de la época del estío han aflorado en varias calzadas de nuestra localidad manchas oscuras provenientes de restos de la cera que se deposita, sobre todo con motivo de las procesiones de Semana Santa. ¿Ha preguntado la Delegación Municipal correspondiente qué métodos se pueden usar para eliminar definitivamente estas desagradables manchas?

Nos vemos en la necesidad de volver a insistir en la ineludible necesidad de abordar la reparación de hundimientos en calzada de plataforma única. Estos hundimientos dan lugar a una objetiva peligrosidad tanto para vehículos como para viandantes. Siendo varias las zonas donde existen estos desperfectos en la calzada hay que incidir de manera vehemente por su tamaño y profundidad en los que presenta la calle Dionisio Alcalá Galiano, aunque no se nos pueden olvidar otros lugares como la calle Pepita Jiménez, la parte de la calle Álamos o en zonas de la calle San Marcos donde, por ejemplo, hace unos días una amiga mía, nuestra, sufrió un tropiezo y como consecuencia de ello se ha producido lesiones de cierta consideración. Rogamos que se adecuen estas calzadas a la mayor brevedad posible.

La inexistencia de aire acondicionado en el Teatro El Jardinito es una circunstancia verdaderamente lamentable que está en boca de la mayoría de la ciudadanía y que nos resulta incomprensible que después de más de un año de la existencia de este grave problema siga siendo un infierno para las personas que actúan o

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

son espectadores de los espectáculos u otro tipo de actos que se celebran en este recinto público. Rogamos que se solucione esta lamentable situación a la mayor brevedad posible también.

Como en año anterior, el catálogo de medios del INFOCA ha dejado sin la existencia de un helicóptero permanente en el CEDEFO de Carcabuey, el más cercano a nuestra localidad, y con unas instalaciones modélicas y preparadas para acoger a más de un helicóptero. Rogamos que se insista ante la Consejería competente de la Junta de Andalucía para que en años próximos estas instalaciones cuenten con los medios aéreos necesarios para una actuación lo más rápida posible.

Lamento tener que volver a insistir en la instalación de veladores o, mejor dicho, en la solicitud de autorización para su colocación. Estamos terminando la primera mitad de 2026 y hasta la fecha nuestro Ayuntamiento no se ha puesto en contacto con las personas que regentan negocios de hostelería para que o bien presenten declaración responsable del número de veladores a instalar, en el caso de quienes ya tienen concedida la autorización y no modifiquen el número establecido en esa autorización, o bien soliciten la autorización inicial para quienes no la tuviesen con anterioridad. Creemos que por seguridad jurídica para los establecimientos hosteleros, así como para evitar competencias desleales. Y para que la Policía Local pueda realizar su trabajo fiscalizador es imprescindible se informe a estos establecimientos de los pasos que han de dar para solicitar la autorización de los veladores en sus respectivos negocios.

En el mismo sentido, al día de hoy no se han puesto al cobro, al menos que sepamos, la tasa de veladores de 2024 pese a que en el Pleno de diciembre de 2025, ante una pregunta nuestra, el señor Delegado competente en estos asuntos afirmó que ya estaba prácticamente resuelto el problema técnico administrativo que había impedido gestionar estos recibos. Rogamos se gestione este procedimiento en beneficio... bueno, se gestione este procedimiento.

Rogamos que cuando sea posible se inspeccione si el número con que están señalados los inmuebles de cada calle de nuestra localidad corresponden con la realidad. Por cuestión fiscal y de localización es necesario que estos números se correspondan con la realidad física existente y en algunos casos, sobre todo cuando un edificio es derribado y se construyen varios en su lugar, el número nuevo con el que se identifican no es el adecuado y puede generar problemas de identificación.

El día 24 de junio pasado se cayó una rama de grandes dimensiones en los jardines situados en la calle Santa María. Cayó a pocos centímetros de una señora que milagrosamente salió ilesa. Rogamos se nos informe de las circunstancias que confluieron para que se produjera esta caída.

Ha pasado mucho tiempo desde que se anunció que iba a entrar en funcionamiento la nueva nave para albergar los servicios municipales. Sin embargo, pese a que se presupuestó incluso la cantidad correspondiente para realizar el obligatorio traslado, al día de la fecha no se ha producido esta circunstancia. ¿Cuál es el motivo y por qué está demorándose tanto tiempo?

En el Pleno del mes de mayo se me entregó un escrito firmado por el señor Delegado de Hacienda en el que se decía que “hay que estudiar las 1.682 nuevas referencias conforme a la Ordenanza Fiscal de Basura y se seguirá conforme a dicha ordenanza fiscal”. Sinceramente, la respuesta no dice nada pues preguntaba en qué estado se encuentra la depuración acordada en sesión plenaria de octubre de 2025 y sobre todo si se iba a incluir en próximos padrones cobratorios los mismos parámetros que se habían incluidos en el padrón.

Ya termino. Lo último, en la recién reestructurada avenida González Menes permanece un tótem de grandes dimensiones que sostiene cuatro señales indicadoras de tráfico. Lo anormal es que la señalización de estos lugares, pabellón, hospital, por ejemplo, indica como dirección a seguir la contraria de la correcta. Es decir, señala una dirección prohibida, tal y como estaba antes de la remodelación. En evitación de confusiones, pues rogamos que o se quite la señal o se tape.

Sr. Alcalde: muchas gracias, señor Carnerero. Bueno, pues vamos a contestar también los ruegos y preguntas de su Grupo. En primer lugar, a la señora Guardño, el convenio de Vimpyca y la actuación que el Ayuntamiento ha realizado con Vimpyca es la siguiente: Vimpyca, que es una empresa, es una fundación sin ánimo de lucro constituida en Andalucía para la promoción de vivienda de protección oficial o de vivienda pública, tenía unos locales comerciales en un edificio que hay por encima de la Ciudad de los Niños. Esos

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

locales comerciales después de todos los años tras la construcción del edificio no tuvieron salida. Y, por lo tanto, ante la demanda de vivienda que existe también en nuestra ciudad, pues decidieron hacer una modificación, porque la Junta de Andalucía con una modificación legal también lo permitió, la transformación de locales comerciales a viviendas. El Ayuntamiento se adhirió también a esa normativa que nos permitía cambiar locales comerciales por viviendas y en uso a esa normativa pues solicitó el cambio. Su intención era para venta y son unas soluciones, como se suelen llamar, habitacionales para una persona o un matrimonio. Pero son 48 metros útiles, con todo amueblado, etcétera, y de reciente construcción. Cuando vieron que no los vendían, pues vinieron al Ayuntamiento y hablaron con nosotros para ver si podíamos hacer la modificación urbanística pertinente para pasarlos en vez de régimen de vivienda a régimen de alquiler. Y ahí fue cuando en primer término yo les dije: sí, pero háganlo ustedes para alquiler social. Ya lo que queramos entender como alquiler social. No es un alquiler social como los de la Junta de Andalucía. Es un alquiler social porque está a menor precio que el alquiler de mercado, pero no es una vivienda pública que se entrega a una familia determinada cuando le corresponde según el Registro de Demandantes de Vivienda. Entonces, ellos tenían seis apartamentos y en el convenio, pues aparte de esas condiciones que pactamos, etcétera, les dije que no más de 250 € al mes, en todo caso 300 € si alquilaban apartamento más cochera más trastero, que obviamente por ley tienen que, los beneficiarios, tienen que estar inscritos en el Registro de Demandantes. Nosotros a lo que nos comprometimos es a eso, hacemos de intermediarios. El Registro de Demandantes públicos lo controla el Ayuntamiento, pues aquellas personas que reúnan los requisitos o las características que ellos exigen, que es, bueno, pues cobrar al menos una vez el IPREM en la unidad familiar, porque eso también lo exige ya la administración pública para garantizarse el pago del alquiler, y no ser más de una o dos personas, obviamente, porque si no, no caben, y estar inscritos en el Registro de Demandantes, pues nosotros ponemos en contacto a ese solicitante con la propiedad del inmueble. Y aparte, también lo que les dijimos fue, saben ustedes que nosotros en algunas ocasiones pues tenemos que determinar, por obligación y como consecuencia directa de un problema originado por el Ayuntamiento, el desalojo de alguna persona de su vivienda habitual y después solemos tener muchos problemas a la hora de realojarla, por lo cual solicitamos que para esos casos concretos el Ayuntamiento dispusiera de uno de esos apartamentos y en esos términos está el convenio que hemos firmado con ellos.

Con respecto a los imbornales de la calle Peña y Aguayo, estoy seguro que mi compañera María José Romero ha tomado nota.

Bueno, podemos intentar acelerar un poco el procedimiento de las parcelas de El Aradillo. Ganaríamos 15 días respecto a lo que usted ha dicho. Otra cosa distinta es que las personas sean más o menos diligentes a la hora de cumplir con su obligación de la limpieza de los solares.

Decirle al señor Carnerero, que también ha preguntado por esto, que en el R-2 las nuestras están limpias y yo he hablado con la Delegada Territorial de la Consejería para que limpien las suyas, que no estaban limpias y me comentó que estaban licitando la empresa que se encargaba de los desbroces de todas las parcelas de la provincia de Córdoba de su titularidad y que se comprometía conmigo a que, una vez contratada, el primer sitio donde venían era a Cabra. Por lo tanto, esa gestión también la ha hecho, señor Carnerero, porque también estoy preocupado con esa situación. Además, ya, bueno, aprovecho nuevamente para decirle a los vecinos del R-2 los 100.000 € que hemos aprobado para un plan especial de mejora y mantenimiento de la zona en este mismo Pleno.

Señora Guardes, la Senda En medio, se puso arriba y se puso abajo precisamente en el acceso por la avenida González Meneses. Entonces, usted creo que ahora lo que... Pues a lo mejor lo han arrancado, pero se puso en la zona. Lo vamos a comprobar porque lo mismo alguien se la ha llevado, pero en su momento se puso.

Bueno, con respecto a los aparcamientos en la calle San Marcos, hace poco un vecino y lo que me pedía era que precisamente delimitásemos un espacio para aparcamiento de motos allí porque aparcaban muchas motos, es cierto. Lo que ocurre es que no hay aparcamiento destinados a coches y a motos. A motos sí hay específicamente, pero donde aparca un coche también puede aparcar una moto, ¿no? No lo podemos

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

delimitar. Ahora bien, si vemos que hay una gran afluencia de motos en la zona, pues se puede estudiar habilitar un aparcamiento de motos si es que hace falta porque no hay suficientes en la zona.

Y bueno, al señor Carnerero ya le he contestado a lo de la limpieza de los solares y del R-2. Vamos a ver lo del Campo Chico, ¿de acuerdo? Las nuestras del R-2 sí están limpias.

Me consta que ya la empresa está trabajando en la retirada de manchas de la Semana Santa sobre todo de los gotones tan gordos que nos dejó la anterior empresa, que no los quitó. Lo que pasa que a las manchas habrá que darle con algún producto más para que salgan del todo. Lo hemos hablado, ¿verdad, compañera, que lo hemos estado hablando en estos días también nosotros?

Y bueno, vamos a ver, lo del aire acondicionado, señor Carnerero, usted conoce perfectamente el funcionamiento de la administración pública. El aire acondicionado del teatro se va. Y se va el aire acondicionado no solamente del teatro. Se va el aire acondicionado de todo el edificio. De todo el edificio. Porque aquello, lo tengo que decir, y si usted ha dicho que es lamentable la situación, yo tengo que decir que fue lamentable, muchas de las cosas, cómo se construyeron y cómo se recepcionó ese teatro. Muy lamentable. Porque si los ciudadanos de Cabra echan cuentas, y algún día las podríamos hacer, de todo el dinero que se lleva gastado, que lleva gastado este Ayuntamiento en reformas, en mejoras del teatro por goteras, por mala ejecución de obra, por... sería, con lo que costó el teatro, sería para echarse las manos a la cabeza. Y el teatro encima, en vez de poner un sistema de refrigeración o de climatización, como opera en cualquier lógica humana, por zonas, por plantas, al menos por plantas, no que tú entres al teatro, tengas que encender el aire acondicionado y aunque en el teatro, el patio de butacas, el escenario, los camerinos no hubiera nadie porque lo que estaban es arriba en una sala, pues cualquier actividad cultural o los propios trabajadores de El Jardinito, todo el teatro arrancaba el aire. Todo el teatro arrancaba el aire. Esto es una auténtica barbaridad. Ahora, cuando se ha roto, se ha roto todo el sistema de climatización del teatro. Eso cuesta una fortuna y hemos tenido en primer término que aprobar un presupuesto, buscar el dinero para poderlo arreglar. Estamos, como he dicho anteriormente, no sé si no me ha escuchado, pero al principio del Pleno lo he dicho, que estamos en este momento licitando el proyecto para la climatización de todo el edificio del teatro de El Jardinito. De todo. Porque ahora mismo no hay aire en ningún sitio. Y lo vamos a hacer ya como se debería de haber hecho en un primer momento, compartimentado por zonas, no que cuando vaya allí una persona haya que arrancar todo el aire acondicionado de todo el teatro con el gasto que eso supone para todo el Ayuntamiento. Por lo tanto, decirle que nosotros somos los primeros interesados en que eso se solucione cuanto antes y lo que estamos es poniendo las herramienta y los medios para que eso se solucione cuanto antes, como nos corresponde lógicamente por ser Gobierno, pero que no ha sido fácil y que cuesta una fortuna y que ha habido que buscar el dinero porque esto no ha sido algo previsto; ha sido una incidencia o un accidente, bueno, como lo queramos llamar, una avería, mejor dicho, y hemos tenido que poner en marcha todo el proceso y buscar los fondos para poderlo hacer. Insisto en que ya está todo en vías de licitación, primero proyecto y después licitación, y vamos a vamos a cruzar los dedos para que de cara a la nueva temporada pues podamos tener el aire funcionando. Y si no, pues será a lo largo de la temporada, pero está en marcha todo el procedimiento. Y le quiero agradecer la pregunta porque me consta que hay muchos vecinos que lo preguntan y que no lo entienden. Bueno, pues yo le he dicho también a mi compañera que ponga un cartel grande allí que lo explique, porque, hombre, a veces se hace mucho esfuerzo, mucho trabajo por solucionar las cosas que tardan más de lo que a uno le gustaría, pero hay que explicar los motivos, las causas y el por qué pasan, ¿no?, y el por qué se tarda.

Con respecto al INFOCA es la pregunta de todos los años, señor Carnerero, y yo le voy a repetir lo mismo que le digo todos los años. Es más, no se lo voy a repetir. Me voy a retrotraer al acta de la sesión del mes de junio del año anterior. Y ya está. Los expertos del INFOCA acreditan, dicen, justifican y aseguran que los nuevos helicópteros que ha comprado la Junta de Andalucía tienen mayor autonomía, mayor capacidad y mayor alcance y velocidad de respuesta donde están que donde usted pide. El antiguo helicóptero no tenía ni esa capacidad, ni esa velocidad, ni esa capacidad de respuesta, por lo tanto, dejemos a los técnicos que hagan su trabajo porque yo de esto no sé. Yo de incendios forestales no sé. Y si los técnicos del INFOCA están diciendo que donde están ahora mismo los nuevos Súperpuma, creo que se llaman, con mucha más capacidad de respuesta, tienen mayor alcance, mayor cobertura y dan mayor seguridad... Porque no se trata solamente de

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

que no haya un incendio en Cabra, se trata que cuando haya un incendio donde sea se pueda actuar de la forma más rápida posible y los técnicos dicen eso. Por lo tanto, no sé si el año que viene me lo volverá a preguntar, pero la respuesta será la misma porque la información de los técnicos siempre es la misma.

Y con respecto a la caída de la rama en la calle Santa María, hemos tenido conocimiento de la misma. Incluso yo a mi compañera Concejala Delegada le pedí que hablase con familiares de esta señora porque, en fin, me preocupó cuando vi las imágenes además. Y el susto que se llevaría la pobre pues es grande. Pero decirle que en esta fecha, ahora voy a leer el informe técnico, pero que en esta fecha es común la caída de ramas por el estrés térmico. Yo tengo aquí algunas noticias ahora: “Cae una rama de un árbol junto a una terraza de una heladería en Ronda de los Tejares en Córdoba”, “Las caídas de ramas por las altas temperaturas se repiten otro verano en barrios como Alcolsa, Triana o la Alameda en Sevilla”, “Cae rama de grandes dimensiones en la avenida de la Calesera de Sevilla”. Le he traído un informe, que se lo puedo pasar, de José Elías Bonels, que está hecho para profesionales de Jardines sin Frontera, que dice: imprevisible caída de ramas en verano. Es decir, es también un accidente. Y el informe de nuestro técnico municipal, pues dice lo siguiente: “Caída de rama de olmo siberiano por estrés térmico, fecha 29 de junio de 2026. El presente informe tiene por objeto analizar y justificar las causas del colapso y desprendimiento imprevisto de una rama de gran porte de un olmo siberiano situado en los jardines de la calle Santa María, acaecido la semana pasada. Inspección visual y estado del ejemplar: tras la correspondiente inspección ocular del ejemplar afectado y de los restos de la rama colapsada se han determinado los siguientes puntos clave:

- inserción sana: la zona de anclaje de la rama con el tronco principal no presentaba signos de pudrición, cavidades, hongos ni degradación silófaga. La madera en el punto de rotura se encontraba estructuralmente sana.

- Ausencia de patologías previas: el árbol no mostraba síntomas de vuelco, debilidad radicular ni grietas previas que hicieran prever el fallo estructural.

- Justificación técnica: el fenómeno de la caída fortuita de rama, me imagino que estrés hídrico y térmico, mecanismo de autorregulación y peso.

- Cambio de las propiedades de la madera:...”.

Se voy a hacer pasar de todas formas para no...

- Conclusión técnica: el árbol experimenta un fallo estructural repentino e imprevisible. Al no existir pudrición previa no es detectable mediante las inspecciones visuales rutinarias de riesgo, ya que la rama rompe estando aparentemente sana.

- Contexto y concurrencia: es necesario contextualizar que este tipo de incidencia es muy común y recurrente durante los meses de verano en zonas especialmente calurosas de la geografía andaluza. Especies como el olmo siberiano, los álamos, los eucaliptos son precisamente susceptibles de este fenómeno de fatiga térmica estival.

- Conclusiones y recomendaciones: falta de predecibilidad. Se constata que la caída ha sido un evento fortuito provocado por causas meteorológicas externas extremas, estrés térmico, exento de negligencia en el mantenimiento del espécimen ya que la rama no mostraba síntomas de enfermedad.

- Actuaciones realizadas: se ha procedido a la retirada de los restos de la vía pública para garantizar la seguridad ciudadana y se ha inspeccionado el ejemplar para asegurarse que no había ninguna rama más en peligro de caída.

- Plan de contingencia: se recomienda mantener el seguimiento de la vigilancia intensiva del arbolado de gran porte en la localidad durante las olas de calor, priorizando aquellas zonas con mayor tránsito peatonal.

Lo que informa para su conocimiento y efectos oportunos, atentamente, el Jardinero Mayor”.

En definitiva, un accidente, señor Carnerero, y yo lo que desde aquí envío es un abrazo muy fuerte a la señora que estuvo, bueno, que le cayó la rama prácticamente encima. Afortunadamente me informan o me dicen que no tuvo mayores consecuencias más allá del lógico susto que se llevaría la pobre y yo desde aquí le envío mi abrazo. E

Y bueno, por mi parte nada más. No sé si hay algún compañero que quiera informar de alguna cuestión. La señora Priego ha pedido la palabra.

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

Sra. Priego Jiménez: gracias señor Alcalde. Con respecto a lo que ha comentado de la trabajadora, señora Guardes, de la trabajadora de ayuda a domicilio, que tenía problemas con el Portal del Empleado, yo ya les digo que eso se gestionó el 5 de junio, que además estuve yo aquí con ella precisamente y con otra compañera del Ayuntamiento. Desconozco si con posterioridad ha podido tener alguna incidencia más, pero lo voy a preguntar. Pero de todas maneras, todas las solicitudes que hacen los trabajadores, si hay un problema con el Portal del Empleado, se hacen siempre con el procedimiento que se ha hecho con anterioridad. Se puede hacer de manera manual. Y de hecho, con esta trabajadora en concreto, yo le he firmado hace unos días solicitudes de días de permiso y se les firma de la misma manera, tanto como responsable de Servicios Sociales como de Recursos Humanos, con lo cual no se deja de atender ninguna solicitud de ningún trabajador porque haya un problema con el Portal del Empleado. O sea, eso sí quiero dejarlo claro. Nada más.

Sr. Alcalde: señora Sabariego.

Sra. Sabariego Padillo: gracias, señor Alcalde. Por terminar de cerrar un poquito el tema de El Jardinito. El señor Alcalde ha especificado magníficamente bien el tema de las licitaciones y de las dotaciones presupuestarias, que entiendo que los ciudadanos de a pie no tienen por qué saber ni tan siquiera a veces comprender, pero sí que tengo que decir que en paralelo a esas licitaciones que ya están prácticamente en marcha en el departamento de Contratación se ha ido trabajando, por supuesto que sí. Y por tanto, la apreciación de *lamentable* me parece un poquito fuera de lugar porque implica o quiere dejar entrever una dejadez por parte de la Delegación de Cultura y no ha sido así en absoluto. Desde que el año pasado se averió siempre se han estado dando soluciones del tipo artesanal, gracias a los trabajadores de El Jardinito, con un sistema que ingeniaron de instalación dentro de los propios sistemas de refrigeración de hielo y de manera artesanal que aliviaron un poco las temperaturas. Y de cara a esta temporada sí que nos informamos previamente de diferentes sistemas de climatización. Unos de ellos no eran posibles por la madera del propio Jardinito que absorbería la humedad y tendríamos a lo mejor algún problema de derrumbe incluso y otros que sí que se han podido ver en algunas graduaciones de tema de climatización portátiles, que tampoco hacían muchísimo más. Tengo que decir que en paralelo, en todo momento, a todas las personas, a todas las instituciones, a todos los centros educativos que se han dirigido y que tenían reservas previas, se les han dado alternativas, tanto el Cinestudio (sin ir más lejos, el propio conservatorio de música decidió irse y hacerlo en diferentes pases al Cinestudio porque allí sí que había aire acondicionado), como también al propio auditorio, pero lo han desestimado porque la capacidad o el diseño que tenían del acto y el evento era más propicio y sí que le insistíamos que por favor la duración fuera lo más breve posible. Y en todo caso en ningún momento decíamos, y además desde la Delegación de Cultura también lo hemos hecho, que se cobrase la entrada porque entendíamos que ya la molestia era en sí bastante significativa como para que además las personas tuvieran que pagar alguna entrada. La redacción del proyecto ya está en licitación, como digo. Estamos hablando de un proyecto de casi 200.000 € y yo creo y espero y deseo que más pronto que tarde esté resuelto. Agradezco la comprensión de todas las personas que pasan o que pasamos por allí y que siempre le quede al ciudadano claro algo: los que verdaderamente sufrimos con este tipo de circunstancias somos el señor Alcalde principalmente y los 14 compañeros que nos sentamos aquí porque tenemos la responsabilidad de gestionar y somos conscientes de este tipo de imponderables. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Alguna cuestión más? ¿Quieren hacer uso de la réplica?

Sr. Carnerero Alguacil: muy brevemente. Sobre El Jardinito, bueno simplemente quiero comentar, bueno, agradecer las explicaciones que han dado. Pero como siempre la culpa es de cuando estábamos gobernando y la compartimentación por zonas y demás. Bueno, pues resulta que el proyecto, la dirección, la obra se hizo cuando estaba gobernando el PP con el PA y todo el proyecto lo aprobaron ustedes. Entonces, no nos echen la culpa a los demás, que está muy bien, que lo que hay que hacer es poner soluciones y arreglarlo.

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

Eso evidentemente es así. Pero no digan que la culpa es, como todo, de cuando estaba gobernando el PSOE con Izquierda Unida, que estaba el proyecto hecho y aprobado, que lo que se hizo fue inaugurarlo más tarde o más temprano. Podemos estar más de acuerdo en eso, pero que el proyecto estaba hecho y la compartimentación que hablan ustedes estaba hecha con PP y PA. Bueno, que da igual, que esas cosas dan igual, que lo importante es que se arregle. Y la cuestión es que la gente pasa muchísimo calor allí. Muchísimo. Y es normal, por eso hay que preguntarlo. Hay que preguntarlo aquí porque es algo que está en boca de todos, ¿no? Bueno, ustedes han explicado, pues los ciudadanos se lo agradecerán.

Sr. Alcalde: ¿algo más? Pues señor Carnerero, yo es que no le he dicho, yo no he echado las culpas a usted. Yo no he dicho ni en qué año se hizo ni qué Corporación hizo el teatro. Yo lo que he dicho que cuando se hizo se hizo mal y se recepcionó mal. Es lo que he dicho. No he dicho nada más. Usted, si se da por aludido, no sé por qué será o por algo será. Por el Grupo Socialista, señora Del Río.

Sra. Del Río Pérez: gracias, señor Alcalde. El día 13 de junio hubo un accidente en las curva del Puente Hierro entre la salida del Vado del Moro y del Pedroso y hay una señal de tráfico que cayó y sigue así. Rogaría que la miraran porque esa zona es bastante peligrosa y no alcanzo a ver si es de límite de velocidad o no.

Por otro lado, la zona de las palmeras de La Tejera, donde se ubica parte del mercadillo, hay zonas con tacos sueltos y en los de estos de los árboles también hay algunos que están como partidos y la verdad que se producen bastantes caídas y tropiezos. Rogaría se actuara en dicha zona.

En las aceras de la Cuesta Garrote, si cabe la posibilidad, en las curvas que dan a la calle Maestro Rodríguez López hacer algún tipo de arreglo o algo porque la verdad es que se escurren bastante y provoca bastantes caídas.

Por otro lado, los vecinos de El Pedroso siguen preguntando por los contenedores. Se comprende que lleváis un mes solamente de trabajo con la empresa nueva, pero si hay alguna fecha para colocarlos.

Y por último, también preguntar por la situación del parking Julio Romero. Son muchos los ciudadanos que preguntan a diario. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, le ruego que informe en qué situación, ya sé que han hablado algunas veces de este expediente, pero en qué situación se encuentra el expediente de apeadero de la estación de autobuses, que ya hace muchísimo tiempo y que sé que están trabajando sobre él, pero creo que le haría falta un poco más de rapidez.

Yo sé que esta es también una pregunta del verano, pero es del verano y del invierno y de todo. Se van a cumplir dos años desde que la Delegación de Salud de la Junta decretara el cierre de las urgencias presenciales nocturnas en el centro de salud de Cabra. Ruego que informe si se han hecho algunas gestiones más y si se van a poder abrir o no. Yo esto lo voy a seguir preguntando porque ya va para 2 años.

Hay preocupación entre los agricultores, me consta que ustedes tienen conocimiento, sobre la posibilidad de crear un albergue para temporeros de cara a la campaña agrícola del año que viene. Los empresarios tienen muchos problemas para poder alquilar y la falta de mano de obra hace que tengan que contratar trabajadores extranjeros que necesitan una vivienda digna donde poder parar durante la campaña y eso tiene muchas dificultades y se ven, vamos, que no las pueden conseguir. Le ruego si se han realizado algunas gestiones sobre este tema, porque en breve, en meses tendremos nuevamente el problema aquí.

Sé que desde el mes de junio ya está la nueva empresa del servicio de recogida de basura, que está operativa y también entiendo que para que se ponga operativa con todo, pues tiene que pasar un tiempo. Entonces, lo que me gustaría es que informen qué previsión tienen sobre el tema de la incorporación de la maquinaria nueva, vemos que todavía maquinaria nueva creo que hay poca, y cómo se va a ir definiendo todo el tema de todos los cambios y todo lo que se va a hacer por parte de esta nueva empresa.

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

También le rogaría, porque hace ya algunos meses, bueno, meses, yo creo que años, se aprobó una moción en la que se decía que se iba a intentar que los Grupos Municipales tuvieran un espacio o un enlace en la página web municipal para las cuestiones que consideran oportunas los Grupos Municipales. Hasta el día de hoy no se ha hecho.

También les ruego que informen, porque me han dado quejas usuarios, sobre que se resbala el suelo del parque deportivo. No sé si es verdad el tema de las piscinas, que se está resbalando bastante el nuevo suelo que se ha puesto.

También le ruego que se tenga un especial cuidado en el acerado que hay junto a Termens, en ese jardín que hay, bueno, jardín, en ese sitio que hay ahí. Y es que los árboles esos generan mucha suciedad y aunque pasan, no sé si todos los días, pero pasan, pero es una zona que está bastante sucia. Entonces, me gustaría que se le dé un poco más de prioridad a ese tema.

Por otro lado, aquí se aprobó también la rotulación del pabellón de deportes con el nombre de César Velasco y al día de hoy no se ha hecho. Que informen a ver cuándo tienen previsto hacerlo y si se va a hacer y cuándo, porque es verdad que a César lo vemos mucho ahora por aquí por Cabra y yo creo que sería un momento para hacerlo.

También me hablan de que hay huertos de ocio que están vacíos, que si hay posibilidad de que se puedan sacar o hay que esperar a que se saquen todos porque es verdad que hay algunos que están ahora mismo pues vacíos.

Sobre la calle Alcalá Galiano también tenía yo la anotación aquí para pedir la actuación urgente, igual de otros sitios que no voy a decir nuevamente.

También si hay alguna gestión nueva sobre el tema del helipuerto, un tema que aquí se ha hablado que se estaban haciendo o se iban a hacer algunas gestiones con la Junta, que en qué situación está eso.

También si se tiene previsto reunir la Comisión del Padrón porque ya se dijo por parte del Alcalde la última vez que se nos iba a informar y que se iba a hacer con mayor periodicidad para informar de cómo estaba este tema.

Creo que no me contestaron el mes pasado sobre el tema de las zonas de sombra de la de la Senda Enmedio. A ver si en algún momento se puede conseguir esa zona de sombra.

Y he visto que la señora Delegada de Recursos Humanos me ha mandado un escrito sobre el tema que yo pregunté, sobre el Reglamento de Productividad, que me dice que aún no ha sido aprobado. Entonces, lo que sí le pregunto es si se ha hecho algo hasta el momento por la elaboración de este reglamento o por el momento no hay nada y se va a empezar esa elaboración. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Señor Chacón.

Sr. Chacón Castro: muchas gracias. Bueno, yo quiero comenzar trasladando un ruego que me hacen algunos vecinos sobre todo de la calle Teniente Fernández y algunas zonas cercanas a la zona de La Tejera. Y es que se ven muy agobiados cuando viene la feria y es que no encuentran aparcamiento. Entonces, no sé si estáis, el Equipo de Gobierno está estudiando la posibilidad de abrir algún espacio más o habilitar algún aparcamiento más, sobre todo en estas fechas.

Me gustaría también, porque me lo acaban de mandar por WhatsApp, respecto a las cucarachas en la zona de La Barriada, en dos zonas, en la calle de Santa María la Mayor y en la esquina con Santa María, perdón, y la zona de Jesús Obrero. O sea, serían las dos zonas que me acaban de mandar ahora mismo como incidencia.

Respecto a la piscina, pues comparto con mi compañero Antonio el suelo resbaladizo. De hecho, ya lo hice el año pasado y, de hecho, yo he visto y he presenciado caídas.

Y me gustaría preguntar acerca del tema de los bordes de la piscina porque veo que están amarillos y me gustaría saber cuál es el motivo por el que continúan amarillos de un año para otro.

Respecto a las zonas de sombras, pues también ha habido algunas personas a las que este año se les ha limitado el sentarse en la zona de acceso a los vestuarios, al pabellón de bañistas, como lo solemos llamar. Y es

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

verdad que ahí se sentaban muchas familias y que dicen que cuando hay más saturación de gente, pues que se ven más dificultosas a la hora de encontrar un espacio.

Y luego, a nivel de accesos, yo comprendo que los accesos en cuanto a los puentes de la piscina, no deben estar ocupados por las sillas de los socorristas. Entonces, no sé si se les puede habilitar algunos espacios en otro punto porque es que muchas ocasiones que si vas con una silla o si vas con un carrito o algo es que no puedes pasar.

Y luego, me han comentado algunos usuarios que han tratado de trasladar quejas a través de la plataforma, vamos, de la página web, y que les ha resultado imposible a la hora de trasladarlas. Esto ya yo tengo la captura de la incidencia que da. Si quiere la señora Delegada, pues ahora se la traslado porque puede ser a lo mejor más un fallo puntual que otra cosa.

Pregunté en el último Pleno acerca del convenio con Las Angustias para saber si había posibilidad de ampliarlo o no, pero nadie me contestó nada. Entonces, me gustaría que me informasen a ver si hay posibilidad de ampliarlo.

Y respecto al camino de La Esperilla, pues sé que esto es un punto recurrente del compañero Paco Pavón y como hoy no está, pues lo voy a preguntar yo. En el último Pleno le contestó el señor Casas que estaba en la misma situación en la que estaba antes de salir del registro. En la misma situación no está porque antes había un bolardo y hoy hay cinco. Entonces, antes podían pasar algunos tipos de bicicletas o tal y hoy en día es que no se puede. Entonces, ahora hay cinco donde antes había uno. Para ver la posibilidad de eliminar y mantener el que había antes, como mucho.

Creo que en la avenida Fuente de Fuente del Río, perdón, habría que ver el posible recorte de las moreras porque es que actualmente es que no se puede pasar. Ya no sé si hoy se ha hecho algo, pero yo pasé ayer y era intransitable en algunas zonas.

A la señora Delegada de Cultura me gustaría preguntarle acerca del certamen audiovisual, si se tiene alguna información respecto a la nueva edición o tal y, por supuesto, que nosotros estamos dispuestos a colaborar con lo que le haga falta.

Y me comentan algunos vecinos que colocan en Línea Verde averías de rejillas y que en algunas ocasiones llevan meses y que no se han limpiado o no se han gestionado. Me gustaría saber cuál es el motivo.

También me comenta un vecino acerca de los baños del mercadillo, que dice que se le orinan todos los días en su casa cada vez que hay mercadillo. Entonces, ver la posibilidad de poder abrir los baños que hay en la zona de abajo de La Tejera, por lo menos para que el incivismo pues no sea tan frecuente.

Y respecto a las reclamaciones patrimoniales, pues me gustaría saber si es que hay algún problema. Sé que hay un técnico de baja. Entonces, entiendo que eso es algo esporádico y que puede retrasar, pero hay muchas quejas de algunos vecinos que me trasladan que están teniendo dificultades que no se les contesta con las reclamaciones patrimoniales.

Y finalmente, pues solicitar también y rogar por que por favor se le dé un chasqueo a la zona de la Fuente del Río porque es que yo he estado este fin de semana dando una vuelta, he estado esta mañana precisamente, y es que hay algunos jardines que es que están de hierba más alta que yo. Yo comprendo que esa es una de nuestras joyas de nuestro pueblo y que tiene que estar en unas mejores condiciones. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias, señor Chacón. Bueno, pues vamos a contestar. Yo comenzando por el final, yo he estado en la Fuente del Río y no he tenido esa percepción. Otra cosa distinta es que en este tiempo el césped principalmente pues crece con mucha velocidad, pero desde luego las inversiones, y pasarán ahora, la empresa que está realizando los cortes de césped pasará cuando sigan la ruta que mantienen, pero decirle que las inversiones que hemos hecho en los últimos meses en la Fuente del Río se notan y mucho. Se notan y mucho. Como siempre, bueno, pues si hay un periodo de tiempo en el que ya están a punto de pasar y no han pasado, pues usted ha podido tener esa percepción, pero desde luego abandonada no está.

Reclamaciones Patrimoniales: no hay nadie de baja en Reclamaciones Patrimoniales. No, no, ni técnico ni nadie. No hay nadie de baja en Reclamaciones Patrimoniales. Ahí hay una técnico de administración general

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

que está... Sí, pero Juanjo no lleva Reclamaciones Patrimoniales. Reclamaciones Patrimoniales tiene un departamento que ahora mismo hay dos personas trabajando en solucionar o en realizar los expedientes de reclamaciones patrimoniales, pero son expedientes complejos y llevan su tiempo, señor Chacón.

Los baños del mercadillo, abrirlos, ojalá pudiéramos o habrá que pensarlo. Se van a abrir con el nuevo contrato de limpieza de aseos públicos, pero hasta que no lo tengamos no lo podemos abrir, entiendo, porque no hay quien los limpie. Entonces, es peor el remedio que la enfermedad. Estamos licitando la limpieza de todos los baños públicos y en ese momento pues lo vamos a hacer y no porque usted lo pida, que se lo agradezco, sino porque ya estaba incluido en el pliego.

Miraremos las rejillas. Lo miraremos por Línea Verde las incidencias de rejillas que no hayan sido atendidas.

Señor Chacón, el convenio con Las Angustias este año ya es imposible. Ya tenemos el presupuesto aprobado y por lo tanto es complejo, pero miraremos a ver si lo podemos ampliar de cara al próximo año, si, bueno, pues lo podemos hacer si el presupuesto nos da para todo.

Y, bueno, sobre las piscinas ya...

Agradezco la incidencia de cucarachas que, insisto, en estos días a principios de verano pues es muy común en muchos sitios.

Y por mi parte nada más. Señor Casas. Ah, bueno, ahora después contestará el resto de compañeros que, bueno, me he quedado con el señor Chacón y no he contestado alguna otra cosa.

Bueno, las incidencias que ha dicho la señora Del Río, yo se lo agradezco y las anotamos para resolverlas.

En el Pedroso me gustaría ya informar a los vecinos, tanto en El Pedroso como Vado del Moro, cuando lleguen los contenedores nuevos se instalarán. Pero además quiero informar a los vecinos, hoy hemos incorporado 175.000 € al presupuesto para la iluminación con farolas solares de ambos, de Pedroso y de Vado del Molo. Pero es que también hemos aprobado 250.000 € esta misma noche para mejorar el asfaltado, el reasfaltado de los dos caminos. Aprovechando ese reasfaltado, yo ya le he pedido a mi compañera Concejal de Medio Ambiente que vaya con los vecinos a pasear toda la zona y ver en qué lugares, aprovechando el reasfaltado, podemos instalar las islas de los contenedores en los sitios donde puedan acceder los camiones y donde no haya problema para que también los vecinos puedan acceder. Por lo tanto, estamos trabajando de forma transversal o de forma integral en la mejora de toda esa zona.

Del parking Julio Romero le vuelvo a informar que nos encontramos en el procedimiento de contratación de la empresa que va a gestionar el mismo.

Igual le informo al señor Caballero del expediente del apeadero de estación de autobuses. Si usted entra, creo que ya está colgado, si no que me rectifique la señora Secretaria, pero creo que la explotación del bar de la estación autobuses creo que ya ha iniciado el expediente de contratación.

Sr. Calvo Serrano: sí, el plazo de exposición de... y ya se ha comenzado con el pliego de....

Sr. Alcalde: vale, entonces están ya están ya los pliegos.

Usted me pregunta por el cierre de urgencias nocturna y yo le contesto exactamente lo mismo que le comenté ya y con el que yo al menos zanjé y cerré el tema porque di las explicaciones que a mí me dio el Servicio Andaluz de Salud y de ahí no se mueven. Por lo tanto, usted puede volver a preguntarme cuando quiera y le contestaré lo mismo que me comentó a mí el Servicio de Andaluz de Salud al respecto.

Los albergues para temporeros; bueno, este año es imposible, señor Caballero. Usted sabe la cantidad o la inversión tan altísima que eso supondría. Construir un albergue en Cabra no es algo que se puede hacer de la noche a la mañana ni en tres meses y, por lo tanto, no podemos atender esa demanda.

Y, bueno, por mi parte.... Ahora el señor Casas comentará lo que han dicho de los suelos resbaladizos del parque y es más, yo le voy a pedir al señor Casas que le reenvíe a todos las fichas técnicas, las fichas técnicas de ese suelo donde tiene las mayores garantías o el mayor nivel de ¿cómo se llama?, bueno, de protección para estos entornos. Obviamente, donde hay agua puede haber algún resbalón, pero están

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

especialmente indicados para estas cosas, para estas infraestructura si no, no lo hubiésemos elegido ni nosotros ni el técnico que ha hecho el jardín.

Y, bueno, por mi parte nada más. Sí, la gestión del helipuerto. Bueno, hemos hablado con el Delegado del Gobierno, lo que nos están comentando, lo que nos están diciendo es que están valorando tanto la opción que ya teníamos planteada del IFAPA como la opción de hacerlo arriba en la terraza del hospital, que sería lo suyo. Y, por lo tanto, están viendo la viabilidad técnica de hacerlo en la cubierta del hospital.

Seño Casas.

Sr. Casas Marín: muchas gracias, señor Alcalde. Pues tanto al señor Caballero como al señor Chacón, con respecto al suelo de la piscina, ya el año pasado le envié la ficha técnica que cumple todos los requisitos con la calidad para este tipo de suelos en cuanto a absorción de agua, fuerza de rotura, resistencia a las heladas, resistencia al choque térmico, resistencia al impacto, resistencia al fuego, resistencia a las manchas, resistencias químicas, deslizamiento para las personas. Esta concretamente es por la UNE y por la DIN. Están clasificadas como clase 3 y clase 6, que es el máximo en tema de antideslizamientos que existe en cerámica. Pero evidentemente, lo ha dicho el señor Alcalde, donde hay agua te puedes escurrir. Nos escurrimos hasta en las bañeras de nuestras casas cuando se les pegaban las flores de plástico. O sea, que escurrirse, donde hay agua, se puede. Eso es recurrente. Le voy a mandar la ficha, pero hay cosas que son recurrentes año tras año.

Al señor Caballero, con respecto a la rotulación de Deportes, no sé cuánto tiempo lleva usted sin ver al señor César Velasco, pero yo estoy en contacto continuo y lleva sin aparecer por Cabra 4 meses. Ha estado lesionado, ha estado en un plan especial de recuperación de la lesión. En el momento que venga con dos días, nos lo comunicará para poder atenderlo. No es una cosa que está abandonada ni que esté dejada. Está... no, pero usted lo ha dicho con un énfasis como que si estuviera en una dejadez que yo se aprobó.... Eso se habla todas las semanas o todos los meses y estamos esperando que él venga. Hablamos con él y estamos esperando que venga. Está la placa, se pintó la fachada. Estamos a la espera que él tenga tiempo, me imagino que ahora, antes de la pretemporada, pero no es una cosa que esté en el olvido, al contrario, estamos a la espera de él, a nuestra demanda continua, pidiéndole por favor para llevarlo eso a cabo.

Con respecto a los huertos de ocio, no hace falta que estén todos ni esperar un punto concreto. De hecho, se están recibiendo peticiones. Lo ideal sería que cuando a usted le pregunten, que vengan, que den los datos porque en el momento que tengamos gente como para completar las plazas, que creo que quedan cinco libres entre los dos huertos de ocio, poderlos sacar y entregarlos.

Con la con el tema de las personas, usted lo ha dicho muy bien, señor Chacón, el otro día se les rogó a unas personas que se levantaran porque estaban sentado ocupando el sitio de la zona de acceso a los vestuario, estaban en los escalones de acceso. No es otro motivo. No se trata de que se les quite sombra o se les dé sombra. Es que se les pidió que aquel no era el lugar de poner las hamacas y sentarse porque eran los escalones de acceso a los vestuarios.

No me ha quedado muy claro lo que me ha dicho de las quejas con respecto a la plataforma. Le ruego que me lo aclare para ver si es que hay un problema. No sé en qué ha podido ser. No me ha quedado claro con su explicación.

Con respecto al acceso, no creo que las sillas estén en los puentes. Estarán en un lateral, pero bueno, en cualquier caso lo comprobaremos y si están en el puente entiendo que no es el sitio. Pero no creo que estén puestas las sillas de los socorristas en el puente

Y con respecto a al camino de la Esperilla, en lo que es el camino principal, el camino del litigio, tiene un bolardo, tiene una barra que impide el paso y donde hay cinco bolardos es un camino que no existía antes, que es a través de la urbanización que se hizo allí. O sea, que ese camino no existía. Es solo para acceso a las urbanizaciones de allí. Y eso se entiende que no está ni en el camino público ni en el inventario. El inventario, estamos hablando del camino que va exactamente desde la carretera hasta Gargallo en línea recta, sin ningún ramal. Donde están puestos esos bolardos en un acceso particular que no está y no ha estado nunca en el inventario de camino. No obstante, el camino de la Esperilla estamos terminando todo el tema de investigación de todos los temas a los que nos invitaba el juez. Sigue abierto y está metido como camino público, pero

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

hemos concluido ya toda la parte de investigación. A partir del lunes tengo una reunión para tener toda la información actualizada de lo que hemos llegado a recopilar. Tendremos, una vez que tengamos toda esta información eh perfectamente planificada y estudiada, tendremos una reunión con todos los Grupos políticos, os presentaremos el estudio y, a partir de ahí, el Ayuntamiento pues tendrá que tomar una determinación. O sea, que el camino de la Esperilla sigue avanzando con el proceso en el que nos fijamos. Ahora mismo está abierto como acceso público, como camino público, pero que sigue en esa investigación en la que nos instaba el juez porque el juez no determinó que fuera un camino público, sino que se incorporara en el inventario de caminos públicos, que se hiciera una investigación, que es lo que se está haciendo, y a partir de esa investigación, pues ya sacarán conclusiones y el camino de la Esperilla tomará un derrotero hacia lo público o tomará un derrotero hacia lo privado. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias, señora Sabariego.

Sra. Sabariego Padillo: gracias, señor Alcalde. Decirle al señor Chacón que efectivamente el Certamen de Creación Audiovisual está en marcha desde el pasado noviembre porque evidentemente implica una serie de fechas que hay que cumplir. Y tal es así que ya mañana 30 de junio acaba la recepción de los cortos. Tenemos un número similar a los que vienen siendo habituales en estas más de 30 ediciones, está el jurado conformado, la semana pasada ya se mantuvo la primera reunión con voluntariado, tenemos un grupo totalmente renovado, con muchísimas ideas nuevas y mucha ilusión, que es lo importante. Y sí que como novedad este año nos cambiamos de fecha. Vamos a irnos a la última de septiembre, del 28 de septiembre al 4 de octubre, aunque ya iremos dando más fechas, más datos sobre este certamen porque precisamente los propios centros educativos, los institutos, querían hacer más talleres, sumarse también al certamen, pero como era inmediatamente posterior a la feria, es decir, terminábamos los cohetes y al día siguiente ya estábamos con el certamen, hemos decidido aplazarlo porque sin duda alguna va a ser muy positivo para todos. Así que ya se irán dando a conocer a través de redes y a través de medios de comunicación los datos. Gracias.

Sr. Alcalde: gracias. Señora Priego.

Sra. Priego Jiménez: sí, bueno, al señor Caballero contestarle. Bueno, siento que no le haya aclarado por escrito el ruego que hizo en el Pleno anterior con respecto al Reglamento de Productividad. Como ya le digo por escrito, aún no ha sido aprobado ese reglamento. Somos conscientes de la importancia de dotar de este complemento en el marco reglamentario claro y estable. Y como le digo, pues bueno, con la incorporación de la nueva técnico de administración general que se ha incorporado al departamento de Recursos Humanos confiamos en que se puedan agilizar este procedimiento y otros más que tenemos pendientes. Y nuestro objetivo, por supuesto, es la valoración, la elaboración y la aprobación de un reglamento con todas las medidas jurídicas y técnicas. Gracias.

Sr. Alcalde: gracias. Señora Romero.

Sra. Romero Gómez: muchas gracias, señor Alcalde. Contestarle al señor Caballero, que ha preguntado por la incorporación de la maquinaria nueva. La empresa concesionaria, bueno, pues ellos ofertaron un catálogo de implantación de maquinaria que por ahora lo van cumpliendo. Lo que más tardaría en entrar serían los camiones de recogida de residuos, que vienen a tardar unos 10 meses en que estén aquí. Y en cuanto a otra maquinaria, están incluso adelantando lo que es la aportación de ella, como pueden ser las barredoras, que desde el primer día de prestación del contrato ya las tenían en el servicio.

En cuanto al señor Chacón, bueno, pues me ha comentado dos calles con el tema de las cucarachas y tengo dudas en una de ellas. No sé si es Cooperativa Jesús Obrero o calle Jesús Obrero. Calle Jesús Obrero. Vale.

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

Y en cuanto a las rejillas, bueno, pues como están liados ahora mismo con el plan de choque, donde se ha estado desbrozando, se ha estado quitando cera, se ha estado quitando manchas, baldeando, pues las rejillas la están acumulando ahora mismo para en cuanto que terminen el desbroce empiezan con el tema de las rejillas. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: ¿quieren hacer uso del turno de réplica? Sí, señor Chacón.

Sr. Chacón Castro: yo si quiere le enseño ahora las fotografías de la Fuente del Río de cómo están los jardines, que yo si quiere se las enseño a ahora, las vemos y vemos a ver cómo están. Pero si usted considera que eso es estar en condiciones en unas fechas en la que es muy visitable, pues...

Luego, me ha comentado también lo de las reclamaciones patrimoniales, que no hay nadie de baja. Es verdad que de los técnicos que gestionan los expedientes no, pero de los que elaboran los informes que van después a incorporar a esos expedientes sí. Entonces estamos en las mismas porque es que los expedientes se paralizan porque no salen. Entonces, no sé qué solución se le puede dar a eso, pero a eso hay que darle alguna solución.

Respecto a la ficha técnica, señor Casas, usted no nos ha dado a nosotros la ficha técnica de las losas. Entonces... No, no, a nosotros no nos ha dado en ningún momento la ficha técnica. Pero que no pasa nada, que nos la incorpore ahora y no hay problema. ¿Ves? A nosotros no nos la ha mandado.

Respecto al aseso al pabellón de bañistas, yo comprendo perfectamente que ese no es sitio para sentarse, pero que es verdad que era un sitio de sombra en el que se ha sentado toda la vida un montón de gente y que ahora es verdad que es un sitio en el que no tiene sombra. Entonces, yo comprendo que no era sitio, pero también estoy diciendo que entiendo que se pueden crear más zonas de sombra porque hay muchos árboles que se han ido eliminando y no se han repuesto, por ejemplo.

Respecto a la incidencia, creo que lo hemos aclarado entre su compañera Alguacil y yo y es algo muy fácil de identificar.

Y respecto al puente, hombre, no me diga usted que no están sentados en mitad del puente, que es que los he visto yo con mis ojos. Es que esto ya es... Que me diga que no están sentados en mitad del puente, hombre, por favor, que es que yo le tuve que decir el otro día a dos de los socorristas que había sentados que venía una mujer con su andador y estaban ellos en mitad. Es que ese no es sitio para sentarse. Yo lo siento. Y si le sienta mal a alguien, pues lo siento, pero es que los puentes son de acceso y cuando una persona va con un andador o una silla de ruedas es que no puede pasar por el césped o no puede bajar un escalón. Y voy a terminar....

Sr. Alcalde: ya ha terminado su tiempo, señor Chacón.

Sr. Chacón Castro: son tres minutos, ¿no?

Sr. Alcalde: no, son dos minutos.

Sr. Chacón Castro: pues no te preocupes.

Sr. Alcalde: muchas gracias. No, bueno, yo a usted no le tuteo, pero si usted quiere hacerlo, tiene total confianza. Señor Casas.

Sr. Casas Marín: vamos a ver, vamos a empezar por el principio. Árboles que se han sustituido: se han arrancado dos árboles y se han metido 12 árboles o 12 árboles nuevos. Por lo tanto, las cuentas salen en contra suya. Desde hace 8 años se habrán puesto unas 30 sombrillas de sombra. Por lo tanto, la sombra sigue estando a favor de este Equipo de Gobierno.

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

Yo a usted no le he dicho que haya mentido con el puente. He dicho que comprobaremos. No, no. Y ahí estarán las actas. Le he dicho que comprobaré y que dudo que la silla esté puesta en lo alto del puente. No obstante, lo miraré. Es lo que le he dicho. Yo no le he dicho a usted que lo estuviera inventando ni que eso no fuera cierto. He dicho que habrá que comprobarlo, que lo comprobaré porque dudo que la silla esté montada al lado del puente.

Y lo mismo con el acceso a un puente no es para poner una silla, un acceso a un vestuario no es para poner la sombra. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Alguna cuestión más?

Bueno, yo, señor Chacón, lo que sí le digo es que el mejor balance y la mejor encuesta de opinión que podemos hacer de las instalaciones del parque deportivo es al final de temporada vea usted la cuenta de resultados de número de personas que vienen, de número de personas que entran y compárelas con cuando ustedes gestionaban el parque. Nada más. Señoras y señores, se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta minutos (22:50h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la secretaria accidental, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

54C2 505C 9D10 DBBD 9EA5



54C2505C9D10DBBD9EA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026